

Sensibilización  
y Prevención de la  
Violencia de Género:

Material de **formación**

**EDITA:**

Servicio de la Mujer.  
Área de Familia, Asuntos Sociales y  
Zonas de Especial Actuación.  
Exmo. Ayuntamiento de Sevilla.

**EQUIPO TÉCNICO:**

Unidad contra la Violencia de Género.  
Servicio de la Mujer.

**DISEÑO Y MAQUETACIÓN:**

BPS aldiseño SLL

**DEPÓSITO LEGAL:**

SE 7879-2011

# Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género:

## Material de formación

**NO8DO**

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**Familia, Asuntos Sociales  
y Zonas de Especial Actuación  
Dirección General de Familia y Salud**

# CONCEPTOS BÁSICOS

## Bloque I

### I. SEXO Y GÉNERO

- |  |          |
|--|----------|
|  | <b>6</b> |
| 1. Machismo / Sexismo                      | 6        |
| 2. Feminismo                               | 7        |
| 3. Patriarcado                             | 7        |
| 4. Perspectiva de Género / Transversalidad | 8        |
| 5. Techo de cristal                        | 8        |
| 6. El sexismo en el lenguaje               | 8        |
| 7. Coeducación                             | 9        |

### II. CONCEPTO DE GÉNERO

- |                         |           |
|-------------------------|-----------|
|                         | <b>10</b> |
| 1. Asignación de género | 10        |
| 2. Identidad de género  | 10        |
| 3. Roles de género      | 11        |

### III. LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL GÉNERO

- |   |           |
|---|-----------|
|   | <b>12</b> |
| 1. La familia                                     | 13        |
| 2. El juego                                       | 14        |
| 3. La escuela                                     | 16        |
| 4. La comunidad cultural y la comunidad religiosa | 17        |
| 5. La publicidad y los medios de comunicación     | 17        |

### IV. VENTAJAS DE UNA SOCIEDAD IGUALITARIA PARA HOMBRES Y MUJERES

### V. LA NUEVA MASCULINIDAD

- |                        |           |
|------------------------|-----------|
|                        | <b>19</b> |
| 1. Modelo Igualitario  | 19        |
| 2. Modelo Postmachista | 19        |



<b>VI. LA DESIGUALDAD COMO CAUSA DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>20</b>
1. Ámbitos de poder	22
2. Empleo	22
3. Salud	22
4. Corresponsabilidad familiar	23
5. Cultura y ciencia	23
<b>VII. EL CONCEPTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>24</b>
1. Tipos de violencia	26
1.1. Física	26
1.2. Psicológica	27
1.3. Sexual	27
1.4. Económica	27
<b>VIII. LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>28</b>
1. Especial atención a la vulnerabilidad de la mujer inmigrante	29
2. Especial atención a la vulnerabilidad de la mujer con discapacidad	29
3. Violencia contra la mujer dentro de la familia	29
3.1. En la pareja	30
3.2. Prácticas nefastas para la vida y el desarrollo de las mujeres	31
A. Infanticidio	
B. Ablación / Mutilación genital femenina (A / MGF)	
C. Preferencia por hijos varones	
D. Matrimonio forzado / precoz	
E. Exigencia de la dote	
F. Crímenes de honor	
G. Otras	
4. Violencia contra la mujer en la comunidad	37
4.1. Femicidio / Feminicidio	37
4.2. Violencia sexual	38
4.3. Acoso sexual y violencia en el trabajo, institutos educativos y deportivos	39
4.4. Prostitución y Trata de personas con fines de explotación sexual	41
5. Violencia contra la mujer cometida / tolerada por el Estado	44
6. Violencia contra la mujer en conflictos armados	44
7. Violencia contra la mujer y discriminación múltiple	45

# I. SEXO Y GÉNERO

- Sexo: Es el conjunto de características físicas, biológicas y corporales con las que nacen los hombres y las mujeres. Son naturales y esencialmente inmodificables.
- Género: Es el conjunto de características psicológicas, sociales y culturales socialmente asignadas a las personas. Estas características son históricas, se van transformando con y en el tiempo y, por tanto, son modificables.
- “Género” no es sinónimo de mujer.

## Conceptos básicos

- Machismo / Sexismo.
- Feminismo.
- Patriarcado.
- Perspectiva de género / Transversalidad.
- Techo de cristal.
- Lenguaje sexista.
- Coeducación.

## 1. Machismo / Sexismo

- **Sexismo:** Teoría que defiende que un sexo es superior a otro y que el superior tiene unos derechos, prerrogativas y privilegios mayores que los del sexo inferior. El sexismo determina discriminación en todas las áreas de la vida y actúa como un factor limitante en el desarrollo educacional, profesional y psicológico de la persona.
- Es el conjunto de todos y cada uno de los métodos empleados en el patriarcado para poder mantener en situación de inferioridad, subordinación y explotación al sexo dominado: el femenino.
- El concepto sexismo se emplea sobre todo a nivel ideológico, en cambio la palabra **machismo** es utilizada primordialmente en el ámbito coloquial y popular (actos físicos o verbales más vulgares del sexismo subyacente en la estructura social).
- En el plano psicológico la diferencia entre sexismo y machismo es que el sexismo es consciente y el machismo es inconsciente, es decir, el machista actúa con la naturalidad y legitimidad según los patrones sexistas de su cultura y puede incluso sentirse orgulloso y presumir de ser “muy macho”.
- Sin embargo, si su personalidad más profunda no tiene rasgos de misoginia (actitud muy ligada al sexismo), al hacer consciente su machismo y las consecuencias de éste puede llegar a autocombatir muchos aspectos de su comportamiento.
- La mujer comparte el machismo en la medida en que no es consciente de las estructuras de poder que regulan las relaciones entre los dos sexos y las reproduce y/o contribuye a que los hombres continúen reproduciéndolas.

*Fuente: Diccionario ideológico feminista (Victoria Sau, 1990).*

## Las tres “i” del sexismo

- “i” de interpersonal: Discriminación que sufren las mujeres desde su relación con las y los demás.
- “i” de institucionalizado: Sexismo y machismo presentes en todo el proceso de socialización de las personas.
- “i” de internalizado: No sólo está impuesto desde fuera sino que lo llevamos incorporado en nuestras mentes y en nuestros corazones (currículum oculto).

*Fuente: Género en la educación para el desarrollo (Llum Pellicer Francés, Octubre 2008).*



## 2. Feminismo

- **Feminismo:** Corriente de pensamiento en permanente evolución por la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos. Constituye una forma diferente de entender el mundo, las relaciones de poder, las estructuras sociales y las relaciones entre los sexos.
- Simone de Beauvoir habla del feminismo como un modo de vivir individualmente y de luchar colectivamente.
- Esta manera de observar la realidad, desde la perspectiva de las mujeres, es el motor que está produciendo más cambios en el presente siglo, en el sistema y los valores sociales, consiguiendo que las instituciones modifiquen sus políticas sociales y económicas.

## 3. Patriarcado

- Literalmente significa “gobierno de los padres” pero las interpretaciones críticas desde el feminismo se refieren a él como un sistema u organización social de dominación masculina sobre las mujeres que ha ido adoptando distintas formas a lo largo de la historia.
- Alicia Puleo distingue entre patriarcados de coerción “los que estipulan por medio de leyes o normas consuetudinarias sancionadoras con la violencia aquello que está permitido y prohibido a las mujeres” y los patriarcados de consentimiento, donde se da la igualdad formal ante la ley y que define como “*los occidentales contemporáneos que incitan a los roles sexuales a través de imágenes atractivas y poderosos mitos vehiculados en gran parte por los medios de comunicación*”.

## 4. Perspectiva de género / Transversalidad

La Perspectiva de género implica:

- Reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables para los hombres y discriminatorias para las mujeres.
- Que dichas relaciones son social e históricamente constituidas y que son constitutivas de las personas.
- Que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales como las de clase social, edad, etnia, religión, etc.

**Transversalidad:** Integrar la perspectiva de género en el conjunto de políticas.

## 5. Techo de cristal

- Es una barrera invisible que encuentran las mujeres en un momento determinado en su desarrollo profesional, de modo que una vez llegado a este punto muy pocas mujeres franquean dicha barrera, estancando la mayoría su carrera profesional.

Causas:

- Prejuicios empresariales sobre la capacidad de las mujeres para desempeñar puestos de responsabilidad,
- Disponibilidad laboral ligada a la maternidad y a las responsabilidades familiares y domésticas, actividades que suelen coincidir con las fases de itinerario profesional ligadas a la promoción profesional.

## 6. El sexismo en el lenguaje

¿Por qué es importante no utilizar un lenguaje sexista?

- Lo que no se nombra no existe. Esto, trasladado al género, implica que el hecho de que las mujeres no tengan una representación simbólica en la lengua contribuye a su invisibilización. De ahí la necesidad, a fin de lograr el objetivo de la igualdad entre sexos, de hacer un uso del lenguaje que represente a las mujeres y a los hombres y que nombre sus experiencias de forma equilibrada.
- Un lenguaje **no sexista** es aquel que no oculta, no subordina, no infravalora, no excluye a las mujeres. Se puede evitar esto usando las siguientes fórmulas:
  - Nombres colectivos (“profesorado”, en vez de “los profesores”).
  - Perífrasis (“la persona interesada”, en vez de “el interesado”).
  - Construcciones metonímicas (“la juventud”, en vez de “los jóvenes”).
  - Desdoblamientos (“Señores y señoras”, “niños y niñas”).
  - Uso de barras (Sr/a).
  - Omisión de determinantes o empleo de determinantes sin marca de género (“cada contribuyente” en lugar de “los contribuyentes”).
  - Uso de formas personales genéricas o formas no personales de los verbos (“es preciso atender más” por “es preciso que el alumno atienda más”).

<b>En vez de...</b>	<b>Propuesta</b>
La evolución del hombre	La evolución de la humanidad
El cuerpo del hombre	El cuerpo humano
El hombre urbano	Población urbana
Los franceses	La población francesa
Maestros y alumnos	La comunidad escolar
Secretaria / secretario	Secretaría
Redactor	Redacción
Colaboradores	Colaboraciones
Tutor	Tutoría
Traductor	Traducción
Distribuidos	Distribución

## 7. Coeducación

**Método** de intervención educativo que va más allá de la educación mixta y cuyas bases se asientan en el reconocimiento de las potencialidades e individualidades de niñas y niños, independientemente de su sexo. La coeducación es, por tanto, educar desde la igualdad de valores de las personas. La Ley General de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) establece como normativo el principio de no discriminación por razón de sexo y como principio educativo la formación en igualdad entre los sexos y el rechazo de toda forma de discriminación.



## II. CONCEPTO DE GÉNERO

Como categoría de análisis, el concepto “género” es utilizado en las ciencias sociales desde que el antropólogo John Money propusiera, en 1955, el término “rol de género” para describir los comportamientos asignados socialmente a los hombres y a las mujeres.

El feminismo académico anglosajón impulsó el uso de este concepto en los años 70 para enfatizar que las desigualdades entre mujeres y hombres son socialmente construidas y no biológicas.

Se elabora e introduce entonces el concepto de género como la **construcción social y cultural que define las diferentes características emocionales, afectivas, intelectuales, así como los comportamientos que cada sociedad asigna como propios y naturales de hombres o de mujeres.**

El género es, por tanto, **la construcción psico-social de lo femenino y lo masculino** (Dio Bleichmar, 1985).

Desde esta perspectiva el género es una categoría en la que se articulan tres instancias básicas: La asignación de género, la identidad de género y el rol de género:

### 1. Asignación de género

Se realiza en el momento en que nace la persona a partir de la apariencia externa de sus genitales.

### 2. Identidad de género

- Esquema ideo-afectivo más primario, consciente e inconsciente, de la pertenencia a un sexo y no al otro.
- Se establece más o menos a la misma edad en que las personas adquieren el lenguaje (entre los dos y tres años) y es anterior a su conocimiento de la diferencia anatómica entre los sexos.
- Una vez establecida la identidad de género, cuando un niño se sabe y asume como perteneciente al grupo de lo masculino y una niña al de lo femenino, ésta se convierte en un tamiz por el que pasan todas sus experiencias.
- La identidad de género es un fenómeno socialmente construido, permanentemente inacabado y sujeto a las múltiples influencias.
- La identidad de género no es inamovible:** las personas pueden poner en juego diversas estrategias para acomodarse y al mismo tiempo resistir a los patrones de género establecidos por el orden social.

### 3. Roles de género

**ES** el conjunto de deberes, aprobaciones, prohibiciones y expectativas acerca de los comportamientos sociales apropiados para las personas que poseen un sexo determinado.

**Esteretipos de género:** Son ideas simplificadas, pero fuertemente asumidas, sobre las características de los hombres y de las mujeres.

**Roles de género:** No obstante, los roles y estereotipos de género, tanto femeninos como masculinos, están tan hondamente arraigados que son considerados como la expresión de los fundamentos biológicos del género.

Estos roles se plasman en actitudes y planteamientos tradicionales tales como:

- Asociar el ser mujer u hombre a unas actividades, potencialidades, limitaciones y actitudes determinadas. “Los hombres son fuertes e inteligentes mientras que las mujeres son débiles, cariñosas y habladoras”...
- Calificar algunas actividades como de “mujeres” y de “hombres”: “Llorar es de mujeres”, “Los hombres son los que tienen que trabajar”, “Conquistar es de hombres”, “Las mujeres deben ser pacientes”...
- Asignar tareas “propias” de las mujeres y otras de los hombres: “El hombre debe ser el cabeza de familia y el principal proveedor de la economía familiar”, “La crianza de hijas e hijos es cosa de las madres”...
- Dar a una misma actividad una importancia diferente según la hagan hombres o mujeres: “Un chef o un modisto tienen más prestigio social y económico que una cocinera o modista”.

**Naturalización de los Roles de Género:** Creencia de que es la naturaleza biológica la que determina lo que es natural/antinatural entre los hombres y las mujeres. La naturaleza marca el destino.

- Relación determinante entre el sexo de una persona y su capacidad para realizar una tarea.
- Considerar como “naturales” los roles y las capacidades permite creer que son inmutables.
- Reconocer que estas características, supuestamente fijas e inamovibles, son atribuciones culturales es lo que permite transformarlas.

### III. LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL GÉNERO

- El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, es una construcción social que supone un conjunto de acuerdos tácitos o explícitos elaborados por una comunidad determinada en un momento histórico determinado y que incluye a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- El género es una variable de base sobre la que actúan las otras dimensiones generadoras de diferencias (etnia, edad, nivel educativo, clase social, ingresos, condición rural o urbana, etc.), por lo que los frenos y transformaciones en el ámbito de género influyen en las otras y viceversa.
- Como elemento constitutivo de las relaciones sociales el género se expresa en:
  - Símbolos culturales, visualizan las representaciones sociales de ambos sexos.
  - Conceptos normativos, polarizan y reprimen comportamientos y tareas.
  - Instituciones y políticas, reproducen y valorizan la asignación de roles y capacidades.
  - Identidad subjetiva, posiciona y determina el proyecto de vida de unos y otras.
- La construcción de la masculinidad y de la femineidad es una empresa colectiva de enseñanza – aprendizaje, esto es lo que llamamos socialización de género.
- Los agentes sociales que intervienen en la socialización de género son:



## 1. La familia

La familia es el entorno primario y más importante para la socialización de género. En la socialización de género no solo se interioriza la identidad y el rol de género, sino también la valoración social de uno y otro (hombre y mujer).

La socialización de género (formación de la identidad de género y asignación de roles) determina las oportunidades y limitaciones que tendrá cada persona (hombre - mujer) para desarrollarse plenamente.

La socialización de género suele manifestarse con toda su realidad cuando las personas alcanzan la edad adulta. Las expectativas sobre los roles de género en la edad adulta de las personas afectarán a su vida afectiva, al trabajo, al ocio, a la participación social, etc. Este proceso es invisible e inconsciente cuando la “naturalización” de los roles ha culminado de forma “exitosa”.

Los hombres y las mujeres, desde el nacimiento, son tratados de forma diferente. Las cualidades, comportamientos, normas, actitudes... son distintas en función del sexo. De esta forma, la sociedad establece lo que está permitido, lo obligado y lo prohibido para cada uno de ellos.

La socialización de género por la familia va estar determinada por:

- El sistema premio castigo.
- La comunicación: el lenguaje verbal y no verbal.
- Las formas de control de la conducta.
- Las reglas familiares.
- El ejemplo de las personas adultas.

### Contenidos o proyecciones de la socialización de género en el entorno familiar

- Delegación de la representatividad exterior de la familia a los hombres.
- Responsabilidad casi exclusiva de la mujer en las tareas domésticas, aún cuando tengan un trabajo remunerado.
- Contradicción personal y social que existe en el hecho de ser mujer “decente” o “una buena mujer” y dedicarse a actividades públicas, sobre todo las relacionadas con la política.
- Mayor apertura y tendencia a considerar la sexualidad masculina como proceso “natural”, en contradicción a la femenina. La mujer legitima su sexualidad en el “amor”.
- Concebir como juegos, juguetes y asuntos propios del hombre los que se relacionan con una interacción más activa hacia el mundo exterior y propios de la mujer los que se circunscriben más a las relaciones afectivo-sociales.
- Conflicto y contradicción que implica para la mujer desempeñar funciones paralelas de madre, esposa y profesional.
- Interpretación del soporte económico de la familia como “responsabilidad” del hombre, mientras el ingreso/aportaciones de la mujer se considera como “ayuda” o “complemento”.
- La mejor remuneración económica de la mujer es un tema “delicado” que hace o puede hacer sentir al hombre “inferior” o “cuestionado”.
- La mujer necesita un “hombre fuerte”, cambia protección por amor.
- La mujer que sobresale en actividades públicas se considera “sospechosa” en su orientación sexual.

## 2. El juego

■ Especialmente para los **chicos adolescentes** de la familia:

- Sobresalir en los deportes y/o tecnología.
- Mostrarse interesados por las muchachas y el sexo.
- No mostrar rasgos ni gustos femeninos.

■ Especialmente para las **chicas adolescentes** de la familia:

- Sanción de la promiscuidad sexual de las chicas. El mensaje subliminal sigue siendo “no mostrarse visiblemente interesadas por los hombres y el sexo”.
- Cuidar la imagen y el aspecto físico.
- Aprender determinadas normas, diferenciadas con respecto a los chicos: quienes te acompañan, evitar horas y lugares concretos, etc.

■ El juego y los juguetes entre niños/as son uno de los mejores mecanismos de experimentación, creación y autoexploración, para desarrollar habilidades motoras.

■ Los juegos también sirven para fomentar la imaginación y para ir modelando y conociendo el mundo real al que el niño y la niña irán incorporándose, a través de la representación de roles y personajes.

■ Los juegos ayudan también a aprender el papel de las reglas, los símbolos y el ganar y perder.

■ Los juegos y los juguetes ayudan, por lo tanto a desarrollar funciones psíquicas, físicas y sociales, no sólo a niños y niñas sino también a adultos.

### Publicidad Sexista

¿Crea la publicidad ese sexismo o la publicidad re-crea el sexismo existente en la sociedad?

■ Los juegos sexistas son aquéllos que reproducen los roles del hombre y la mujer en nuestra sociedad, convirtiéndose en un instrumento ideológico del que se sirve el sistema para perpetuarse.

■ De esta forma, los niños y las niñas, por medio del juguete, asimilan la discriminación y reproducen los esquemas machistas y patriarcales que imperan en nuestra sociedad.

■ En España, el **92%** de padres, madres, abuelos y abuelas se dejan guiar por los anuncios que aparecen en televisión a la hora de comprar juguetes, según la Confederación Estatal de Consumidores y Usuarios (CECU).

■ Según el **informe 2009** sobre la campaña de juguetes del IAM, el **58.72%** de la publicidad sobre juegos y juguetes estudiados siguen **mostrando tratamiento sexista de sus contenidos**.



- Respecto a los rasgos sexistas detectados en la publicidad estudiada; El **85%** de los anuncios **promueven modelos que consolidan pautas tradicionalmente fijadas para cada uno de los géneros.**
- El **90%** de los anuncios de los juegos imitativos de estereotipos de chicas utilizan la gama de colores rosa y pastel.
- Por el contrario, el **81.57%** de los juegos imitativos de estereotipos de chicos utilizan la gama de colores vivos.
- No se trata de obligar a las niñas a jugar con juguetes tradicionalmente considerados de niños y viceversa.
- Dejar de considerar “espontáneo”, “innato”, “connatural” algo que es “aprendido”, “educacional” y “cultural”.
- **Ofrecer nuevos patrones y modelos de relación entre géneros.** Niños y niñas imitan las pautas de conducta observadas en sus mayores, asumen los roles aprendidos en el colegio, en la calle y los reproducen fielmente. Del mismo modo, interiorizan la valoración que estos roles adquieren en la sociedad.
- **Superar la dualidad tradicional “esto es de niños” y “esto es de niñas”, y permitir que los juguetes sean empleados por ambos sexos indistintamente;** de hecho, si observamos la realidad, tanto niños como niñas juegan con muñecos, es una necesidad. El que unos muñecos sean para niñas y otros para niños es responsabilidad nuestra.
- Fomentar el deseo en las y los menores de romper barreras o cotos privados, así como la curiosidad por lo desconocido, lo nuevo, lo no experimentado, permitiéndoles comprobar vivencialmente lo atractivo que pueden resultar estas nuevas actividades.
- **Cuando a un niño lo llaman “nena”** nos tenemos que preocupar por el valor que tiene este insulto para él. Esta burla no tendrá tanta repercusión en un niño que observa que sus modelos referenciales, personas que admira (padre, hermano, amigo, profesor) realizan con gusto y satisfacción aquellas actividades por las que a él le llaman “nena”.
- No olvidemos que **la educación para una sociedad no-sexista exige una educación para la resolución de conflictos** y esto podrá realizarse de forma positiva, creativa y constructiva en la medida que el niño o la niña tenga seguridad en sí mismo o misma y en el medio que le rodea.
- Fomentar nuevas capacidades psicológicas, físicas e intelectuales no sólo favorecerá la convivencia entre sexos, sino que además enriquecerá a las niñas y a los niños como personas.



### 3. La escuela

La socialización de género en la escuela se desarrolla a través de dos esquemas de formación-aprendizaje: los contenidos que se dan en el currículum explícito y los que se dan en el currículum oculto.

■ **Currículum explícito:** Garantizan contenidos acordes con los principios de igualdad entre hombres y mujeres derivados de nuestro marco normativo, aunque aún existe un importante vacío en materia de revisión y modificación de contenidos sexistas en los materiales escolares.

■ **Currículum oculto:** Conjunto de normas, costumbres, creencias, lenguajes y símbolos que se manifiestan en la estructura y el funcionamiento de una institución. Sin pretenderlo de manera reconocida, el currículum oculto constituye una fuente de aprendizajes para todas las personas que integran la organización. Los aprendizajes que se derivan del currículum oculto se realizan de manera osmótica, sin que se expliciten formalmente ni la intención ni el mecanismo o procedimiento cognitivo de apropiación de significados.

“Lo que se aprende en la escuela de manera no explícita y no intencional y de cuya transmisión tampoco es consciente el alumnado” (Fernández Enguita, 1990).  
*No es fruto de una planificación conspirativa por parte del equipo docente.*

- Uso de un lenguaje sexista: “el maestro”, “la señorita”, uso del genérico masculino, etc.
- Comportamiento de las personas adultas.
- Organización de los espacios/uso de los recreos: por ejemplo, pistas deportivas para los chicos, soportales y dependencias anexas para las chicas.

■ **Rituales:** por ejemplo, uniformes, faldas para las chicas y pantalones para los chicos.

■ **Organización institucional:** por ejemplo, puede haber más maestras que maestros, pero los hombres siguen siendo mayoría en los equipos directivos.

■ **División del trabajo subalterno:** las mujeres como limpiadoras y cocineras, los hombres en puestos de vigilancia y mantenimiento.

■ **La educación mixta no es sinónimo de educación en igualdad.**

■ **La coeducación debe desarrollarse como eje transversal de los contenidos formales e informales de enseñanza-aprendizaje.**

■ **Formación y sensibilización del profesorado.**

■ **Revisión de las prácticas docentes desde la perspectiva de género.**

#### Curriculum oculto

EFICAZ , PODEROSO, IMPACTANTE

##### SUBREPTICIO

Influye de manera no manifiesta y oculta

##### OMNIPRESENTE

Actúa en todos los momentos y todos los lugares

##### OMNIMODO

Reviste múltiples formas de influencia

##### REITERATIVO

Actividades que se repiten de una manera sistemática en una dinámica rutinaria

##### INEVALUABLE

No se repara en los efectos que produce, no se evalúa el aprendizaje que provoca, no se valoran las repercusiones que tiene.

## 4. La comunidad cultural (etnia) y la comunidad religiosa

En la socialización de género la etnia y la religión intervienen: reforzando, fijando, consolidando los roles de género asignados.

- Valorización de la virginidad de las mujeres.
- Rituales de “purificación” para las mujeres.
- Interpretación del sufrimiento personal de la mujer como ofrenda o sacrificio a lo “divino”.
- Sometimiento de la mujer al hombre como parte integrante de la doctrina religiosa y/o cultural (con independencia de cuál sea la religión).
- Legitimación de la violencia contra las mujeres desde la doctrina religiosa o la norma cultural.
- En este modelo, que las mujeres se cuestionen los roles asignados es más difícil porque supone cuestionar o atacar su propia religión o sus propias costumbres culturales.

## 5. La publicidad y los medios de comunicación

- Frivolizar o justificar de cualquier manera comportamientos y actitudes que implican alguna forma de violencia contra las mujeres.
- Situar a las mujeres en posición de subordinación o inferioridad, con menores capacidades o no aptas para asumir responsabilidades. Menospreciar o ridiculizar las actividades o valores atribuidos a las mujeres, o contraponer la superioridad de los masculinos o femeninos.
- Ridiculizar, infravalorar o presentar de forma vejatoria a las mujeres en cualquier clase de actividad profesional.
- Utilizar a la mujer y su cuerpo reducido exclusivamente a un mero objeto sexual, pasivo y al servicio de la sexualidad y los deseos de los hombres.
- Fomentar un modelo femenino de belleza basado en la juventud, delgadez o perfección corporal.
- Utilizar imágenes del cuerpo de las mujeres como reclamo con independencia del anuncio o de lo anunciado.
- Asignar a las mujeres de manera clara y diferenciada la responsabilidad del ámbito doméstico y cuidado de terceros.
- Recurrir a un lenguaje que de forma clara invisibiliza o excluye a las mujeres, como por ejemplo cuando hay contradicción entre la imagen y el texto en el género aludido.
- Alejar a las mujeres de los espacios profesionales prestigiados socialmente, espacios de poder y toma de decisiones.

## IV. VENTAJAS DE UNA SOCIEDAD IGUALITARIA PARA HOMBRES Y MUJERES

### Para los hombres:

- Poder expresar sentimientos y emociones.
- Aprender métodos no violentos para resolver conflictos.
- No tener que demostrar constantemente que “son los mejores”.
- Aprender a pedir ayuda y apoyo.
- Aprender que hay comportamientos que hasta ahora se consideraban femeninos que son necesarios para el desarrollo integral de la persona.

### Para las mujeres:

- Ser más libres e independientes.
- Tener una buena autoestima.
- Tomar decisiones con autonomía.
- No estar sometidas a otras personas.
- Permitir a las mujeres aprender a gestionar mejor su tiempo. No sobrecargarse de tareas.

### Para hombres y mujeres:

- Enriquecimiento de la sexualidad.
- Capacidad para descubrir una relación de pareja igualitaria.
- Compartir la crianza y el cuidado de sus hijos e hijas.
- Construir un modelo de relación familiar basado en compartir lo común y respetar lo individual.

## V. LA NUEVA MASCULINIDAD

### 1. Modelo igualitario

Permite a los hombres situarse entre las filas de las personas justas y solidarias que trabajan contra la discriminación y el sexismo.

- Ayuda a un mejor y más rápido cambio social de superación del machismo, ayudando a crear referentes positivos alternativos al modelo tradicional machista.
- Desarrollo personal.
- Capacidad de gestión del mundo emocional de los hombres.
- Autoestima y seguridad.
- Autonomía personal y funcional.
- Más libertad ante las imposiciones del machismo.
- Una sexualidad más completa y satisfactoria.
- Paternidad más cercana, responsable y solidaria.
- Nuevas relaciones de pareja.
- Descubrimiento de nuevas relaciones de complicidad positiva con los otros hombres.

*Fuente: Los nuevos hombres nuevos (Miguel Lorente).*

### 2. Modelo postmachista

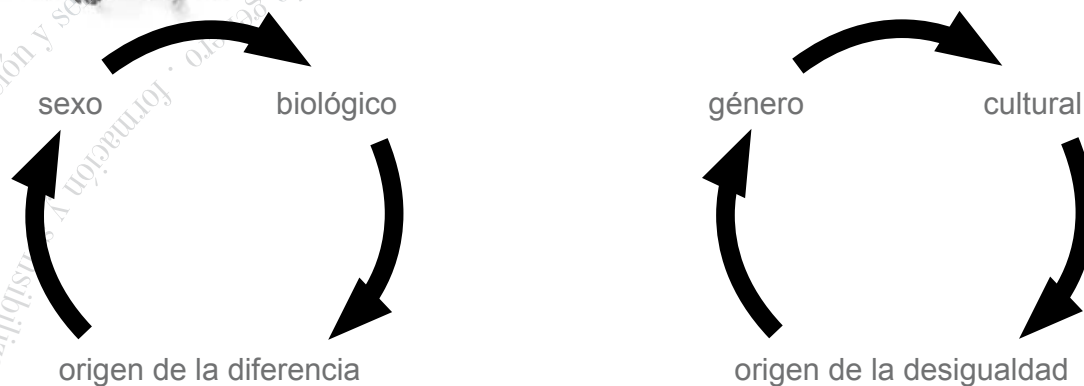
La principal estrategia del postmachismo o neomachismo está en usar argumentos científicos-empíricos-rationales, basados en la “experiencia” para defender errores de la sociedad igualitaria. Por tanto, **el postmachismo no critica el discurso de la igualdad en sí, sino que cuestiona un conjunto de asuntos puntuales para deteriorar poco a poco ese mismo discurso.**

#### El postmachismo: algunos ejemplos...

- “Las mujeres ponen denuncias falsas contra sus parejas”.
- “Las madres están generando en algunos casos un Síndrome de Alienación Parental en sus hijos e hijas”.
- “Los hombres no pueden conseguir la custodia compartida”.
- “Las mujeres ya han alcanzado la igualdad y ahora sólo quieren obtener beneficios extras”.
- Se cuestiona que se celebren fechas conmemorativas de mujeres o se solicita que se celebren para hombres...



## VI. LA DESIGUALDAD COMO CAUSA DE VIOLENCIA DE GÉNERO



### VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SOCIEDAD PATRIARCAL

Socialización de género de mujeres y hombres.

- Posición de desigualdad.
- Subordinación del género femenino frente al dominio y poder del género masculino.

Las causas de la violencia de género están vinculadas al sistema de poder patriarcal y derivan de la desigualdad de género. Afectan a las mujeres por el mero hecho de serlo.

Es producto de la adscripción de roles de género de desigual valor social en función del sexo, configurando un sistema de dominación-sometimiento.

No es un fin en sí misma, sino un instrumento de dominación y control que constituye un hecho social.

Existen elementos o factores de naturaleza estructural o social, como las relaciones de poder históricamente desiguales entre los sexos, que han conducido a la dominación masculina y a la discriminación de las mujeres, impidiendo en éstas su pleno desarrollo y su autonomía y seguridad para hacer frente a la violencia.

Existen elementos o factores de naturaleza coyuntural o personal que pueden aumentar la probabilidad de que se desencadenen situaciones de violencia de género, pero que por sí mismos no constituyen las causas del maltrato.



## 1. Ámbitos de poder

■ **Las mujeres en los Consejos de Administración de las empresas españolas:** Según un estudio de la empresa “Informa”, la presencia femenina sigue muy baja, un **62,55%** de los consejos de administración son dirigidos exclusivamente por hombres frente al 14,91% de los que son dirigidos exclusivamente por mujeres.

■ En el caso de las mujeres ocupadas, éstas se encuentran con condiciones laborales más precarias que los hombres: mayores dificultades en el acceso al empleo y en la promoción, menor retribución (hasta un 30% menos en Andalucía) y mayor temporalidad. **La última Encuesta de Población Activa detalla que el 21% de las mujeres que trabaja en nuestra provincia lo hace a tiempo parcial, con contratos precarios e insuficiencia salarial.**

## 2. Empleo

■ Las mujeres desempleadas perciben una prestación media de desempleo de 3.044 euros al año, un **12,7%** menos que los 3.488 euros que ingresan de media los hombres, según las estimaciones realizadas por el personal técnico de Hacienda (GESTHA) con los datos de IRPF de 2008.

■ Gestha atribuye esta discriminación a los “importantes” desequilibrios salariales entre hombres y mujeres, ya que mientras los hombres perciben un salario medio anual de 21.596 euros, el de las mujeres es de 15.620 euros, un **27,7%** menos.

## 3. Salud

**OMS**, Febrero de 2009: Aunque **las mujeres tienen mayor esperanza de vida que los hombres en la mayoría de los países**, hay una serie de factores sanitarios y sociales que se combinan para hacer que **la calidad de vida de las mujeres sea inferior**. Las desigualdades en el acceso a la información, la atención y las prácticas sanitarias básicas aumentan aún más los riesgos para la salud de las mujeres.

Por ejemplo, el climaterio se ha interpretado como declive y pérdida de feminidad, pero muchos de los males-tares que se encuentran en él se deben al proceso de la socialización de género y no a los cambios biológicos. Gran parte del peso de los cuidados recae sobre las personas maduras, y se distribuye de manera desigual entre mujeres y hombres. La sobrecarga de funciones tiene efectos perjudiciales en la salud de las mujeres.

Según el Informe 2006 “*Salud y Género*” elaborado por el Observatorio de Salud de la Mujer, tanto para los hombres como para las mujeres, tiene consecuencias importantes para su salud la conjugación dicotómica de socializarse en los modelos tradicionales y contemporáneos de género.

**Para ellas**, la sobrecarga de los cuidados, el trabajo reproductivo y no remunerado, las situaciones de subordinación, dependencia, abusos, malos tratos y violencia de género, así como la doble y triple jornada laboral, los nuevos modelos de familia, el modelo de éxito social y personal vertebrado por la competitividad, el ideal corporal modélico y la eterna juventud, pueden explicar que se sientan con peor salud y que tengan menores expectativas de vida saludable.

**Para ellos**, la demostración de fortaleza y el mantenimiento de relaciones de poder por un lado y el ideal de éxito y competitividad por otro, son explicativos también de los modos de vivir y enfermar.

## 4. Corresponsabilidad familiar

El **69,2% de los hombres** no asume ninguna responsabilidad en las tareas domésticas, y “delega” dichas actividades en su pareja o en una tercera persona, según revela la última Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo, realizada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Incluso en el caso de que la mujer tenga un trabajo remunerado y el hombre no, el 49,2% de las féminas siguen cargando en solitario con las labores del hogar, mientras que el 30,4% las comparte con su pareja y el 13,9% con un tercero.

Sólo el 2,4% de estas mujeres cuentan con una pareja que carga completamente con el hogar.

Otro estudio, (firma de detergentes Ajax), pone de manifiesto que la labor de la mayoría de los hombres, un 70%, “se limita a la colaboración”, esto es, por ejemplo, a ayudar a poner o recoger la mesa. Las excusas más esgrimidas por los varones son “lo haré mañana” o “estoy cansado”. El resto, el 30%, comparten totalmente las tareas domésticas con sus parejas.

## 5. Cultura y Ciencia

Cada persona integrante de la RAE es elegida de por vida por el resto de los académicos y las académicas, y se les conoce como Inmortales. Cada académico o académica tiene un sillón asignado a su persona, y se distingue con una letra del alfabeto, excluyendo las letras “ñ”, “w” e “y”. Actualmente integran la RAE 39 hombres y 4 mujeres.

En el libro de Álvaro G. Meseguer *Lenguaje y discriminación sexual* se analiza el contenido sexista de 1.500 vocablos del Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española, uno de los cuales es suficientemente explicativo. El diccionario define así la palabra gozar «Conocer sexualmente a una mujer».

## VII. EL CONCEPTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

### Violencia de género

**Todo** acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.



*Fuente: Art. 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, de la Asamblea General de Naciones Unidas (1993).*



- Universalidad de la violencia hacia las mujeres.  
La violencia de género se convierte en un mecanismo de control social de las mujeres que sirve para reproducir y mantener el status quo de la dominación masculina y subordinación femenina.
- Si el Estado no establece los medios para controlar la violencia de género, los efectos de la misma se agravan.

### **Violencia de género = Aceptable / Inevitable**

<b>Concepto</b>	<b>Agresor</b>	<b>Víctima</b>	<b>Ámbito</b>
Violencia de género	Hombre (con o sin parentesco)	Mujer	Ámbito privado o público
Violencia de género en las relaciones de pareja	Hombre (pareja)	Mujer	Ámbito privado o doméstico
Violencia familiar	Miembro de familia (hombre o mujer) hermano/a padre/ madre abuelo/a	Miembro de familia (hombre o mujer) hermano/a hijo/a nieto/a	Ámbito privado

# 1. Tipos de violencia

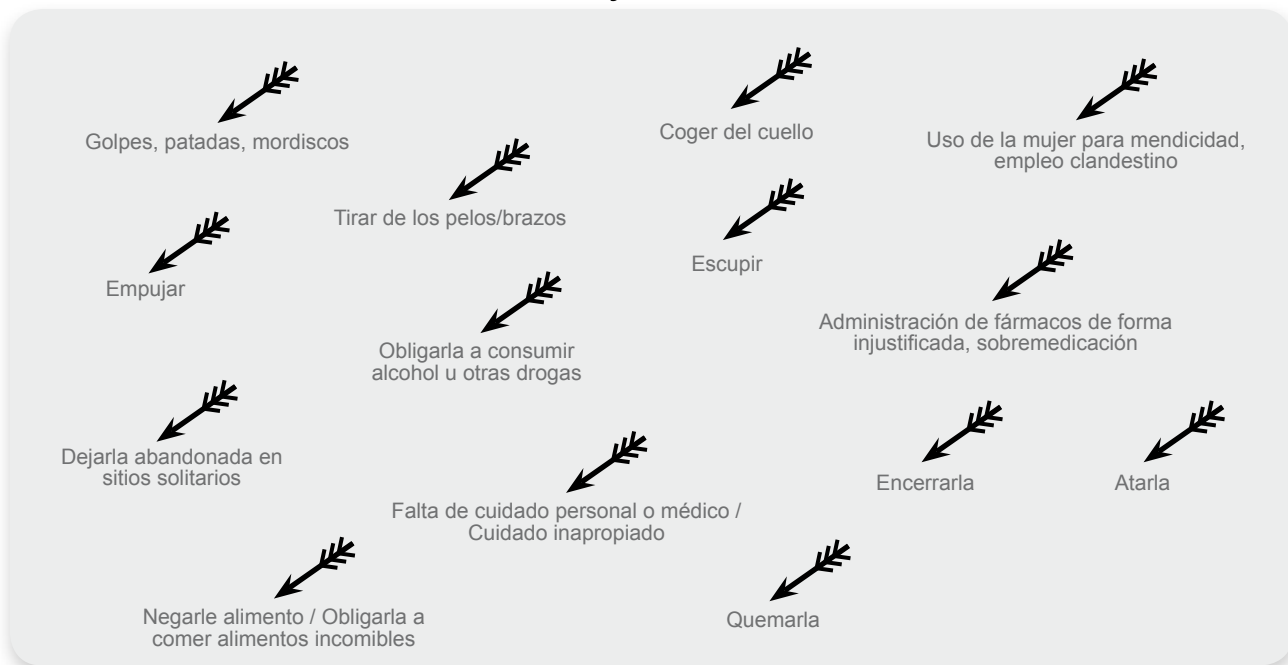
- Física
- Psicológica
- Sexual
- Económica

Fuente: Art. 3 de la LEY 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

## 1.1. Violencia Física

Acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia.

Asimismo, tendrán la consideración de acto de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su **entorno familiar o en su entorno social y/o laboral**.



## 1.2. Violencia Psicológica

Conducta verbal o no verbal que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aún sin convivencia.

Asimismo, tendrán la consideración de acto de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su **entorno familiar o en su entorno social y/o laboral**.

## 1.3. Violencia Sexual

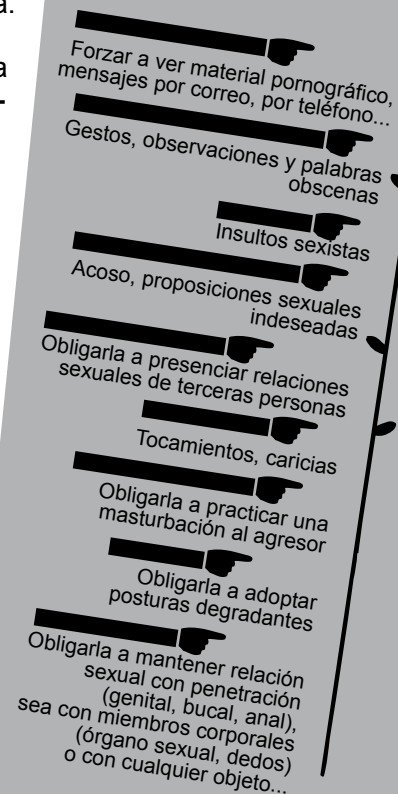
Acto sexual o la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, las acciones para comercializar o utilizar de cualquier modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en **cualquier ámbito**, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

## 1.4. Violencia Económica

Privación intencionada no justificada legalmente de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer. Algunos ejemplos, Impedir el manejo de los propios ingresos, condicionar la entrega de dinero a que la mujer lo obedezca, retener el salario y las tarjetas de crédito, ocultar los ingresos, esconderlos...

Se ha distinguir dos formas de violencia:

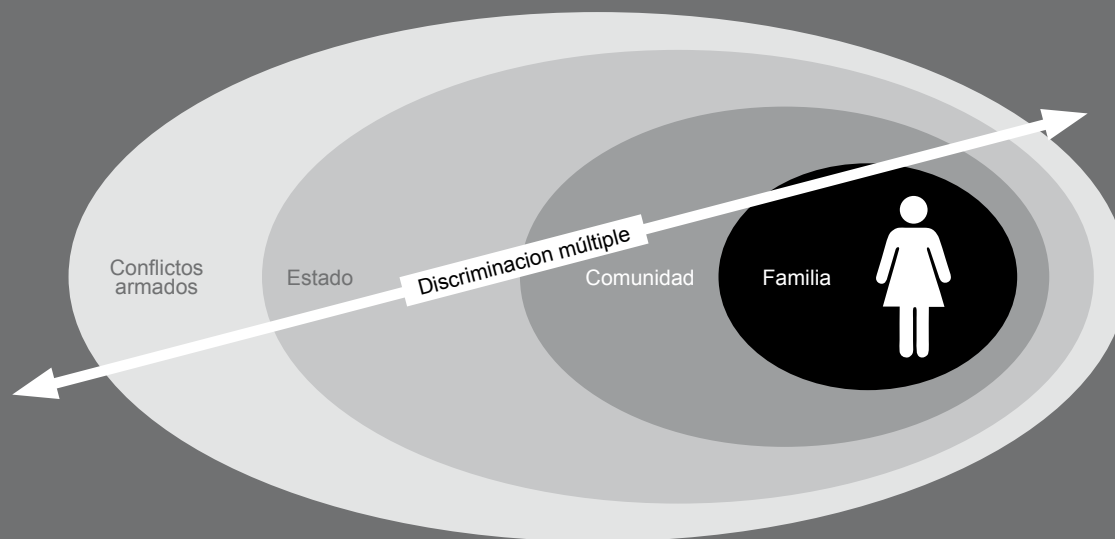
- **Violencia activa.** Ejercicio del abuso sobre la víctima. Este abuso puede ser físico, psíquico, sexual o económico.
- **Violencia pasiva.** Se refiere a aquellos actos que por negación u omisión tienen como resultado la generación de un daño (físico o psicológico).
  - Abandono físico. Negación o privación de los aspectos básicos necesarios para el mantenimiento correcto del organismo en lo relativo a su salud, higiene y apariencia.
  - Abandono psíquico/emocional. Aquellos actos que niegan o privan de atención, consideración, afecto y respeto.



- Forzar a ver material pornográfico, mensajes por correo, por teléfono...
- Gestos, observaciones y palabras obscenas
- Insultos sexistas
- Acoso, proposiciones sexuales indeseadas
- Obligarla a presenciar relaciones sexuales de terceras personas
- Tocamientos, caricias
- Obligarla a practicar una masturbación al agresor
- Obligarla a adoptar posturas degradantes
- Obligarla a mantener relación sexual con penetración (genital, bucal, anal), sea con miembros corporales (órgano sexual, dedos) o con cualquier objeto...

## VIII. LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La mujer en el centro de todas las violencias:



## 1. Especial atención a la vulnerabilidad de la mujer inmigrante

- Barreras lingüísticas.
- Visión de las instituciones como amenaza.
- Desconocimiento de los recursos y de cómo acceder a ellos.
- Proceso migratorio – Acontecimiento vital estresante.
- Desarraigo y reagrupación familiar.
- Falta de redes familiares y sociales de apoyo.
- Precariedad laboral y de vivienda.
- Violencia de género.

## 2. Especial atención a la vulnerabilidad de la mujer con discapacidad

- Invisibilidad.
- Mayor riesgo y vulnerabilidad de las personas con discapacidad para sufrir discriminación y violencia.
- Mayor dependencia.
- Menor capacidad para defenderse.
- Mayor dificultad para expresar el maltrato que estén sufriendo.
- Mayor dificultad para acceder a los recursos.
- Miedo a denunciar.
- Menor credibilidad.
- Baja autoestima (personal y social, devaluación).
- No válidas como madres, amantes, esposas.
- Sitúa a la mujer en situación de indefensión ante la violencia.

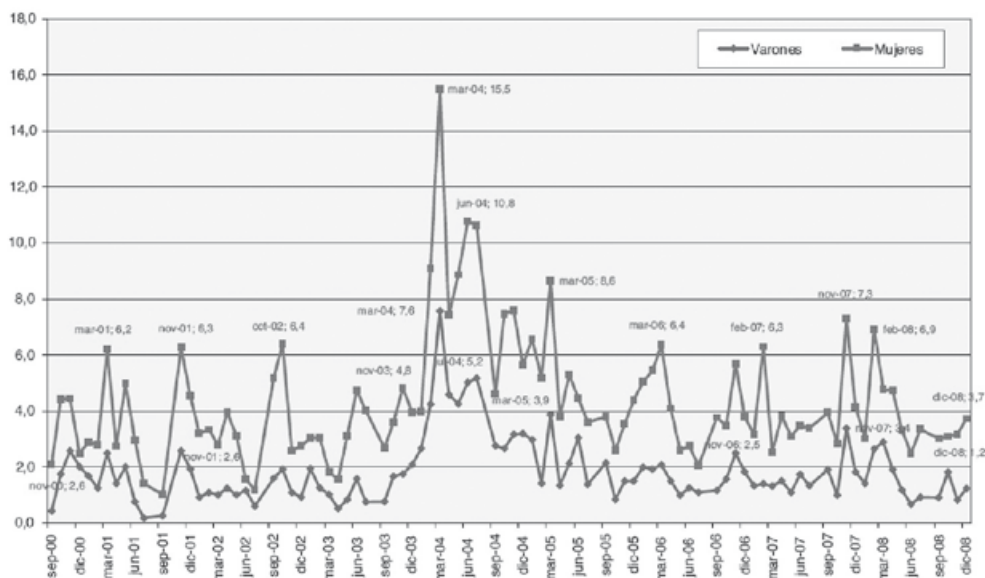
## 3. Violencia contra la mujer dentro de la familia

- En la pareja
  - Violencia física.
  - Violencia psíquica.
  - Violencia sexual.
  - Violencia económica.
- Prácticas nefastas para la vida y el desarrollo de las mujeres
  - Infanticidio.
  - Ablación / Mutilación Genital Femenina (MGF).
  - Preferencia por hijos varones.
  - Matrimonio forzado / precoz
  - Exigencia de la dote.
  - Crímenes de honor.
  - Otras.

### 3.1. Violencia contra la mujer en la pareja

Percepción social de la violencia de género (*II Informe anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la mujer 2009*).

Principales problemas nacionales Septiembre 2000	% Personas encuestadas que declaran
El terrorismo, ETA	65,5
El paro	59,8
Las drogas	14,7
Los problemas de índole económica	14,2
La corrupción y el fraude	13,2
Principales problemas nacionales Diciembre 2008	% Personas encuestadas que declaran
El paro	72,5
Los problemas de índole económica	54,5
El terrorismo, ETA	28,9
La inmigración	19,5
La vivienda	15,5
La violencia contra la mujer	1,3





	Período 1999-2010 (marzo)
Víctimas mortales por terrorismo de ETA	58
Víctimas mortales por violencia de género	681

- Aumento del número de mujeres asesinadas a lo largo del período.
- Mayor número de mujeres asesinadas por parejas sentimentales actuales (cónyuge).
- Incidencia en novias.
- Mayor número de mujeres víctimas españolas vs extranjeras.
- Aumento de mujeres extranjeras asesinadas en el período 1999-2008.
- Porcentaje de mujeres extranjeras asesinadas sobre el total es cada vez más alto.
- Elevado número de mujeres latinoamericanas y en ascenso.

*Fuente: Ministerio de Igualdad. Instituto de la Mujer.*

### 3.2. Prácticas nefastas para la vida y el desarrollo de las mujeres

- Infanticidio.
- Ablación / Mutilación Genital Femenina.
- Preferencia por hijos varones.
- Matrimonio forzoso / precoz
- Exigencia de la dote.
- Crímenes de honor.
- Otras.

#### A) Infanticidio

60 millones de niñas menos en el mundo a causa de abortos selectivos e infanticidios.

- El caso de **India**: Limita a 2 el número de descendientes por familia: 32 millones de mujeres menos.
- El caso de **China**: Único hijo: El 97% de los abortos son niñas (último Informe de ONU).

#### B) Ablación / Mutilación Genital Femenina (A / MGF)

- Orígenes: Práctica muy antigua, probablemente su origen fue pagano.
- Era practicado por los **pueblos egipcios** (circuncisión faraónica), **fenicios y etíopes**. Este rito era practicado también en zonas tropicales de África y Filipinas y en Australia.
- Durante los siglos XVIII, XIX, e incluso, XX, en Europa y EEUU se practicaba como tratamiento para enfermedades como la histeria, epilepsia y migraña.

#### **Mutilación Genital Femenina:**

*“Una amplia variedad de prácticas que suponen la extirpación total o parcial de los genitales externos o su alteración por motivos culturales u otras razones que no son de índole médica” (OMS).*

## Causas / Razones por las que se defiende, ejecuta y mantiene esta práctica

### Razones **socio-culturales**.

Identidad cultural.

Identidad sexual.

Rito: Paso a la edad adulta. Fases:

a) Separación.

b) Marginación.

c) Agregación.

### Razones **higiénicas, estéticas y de salud**.

### Razones **Religiosas o espirituales**.

### Razones **Psico-sexuales**.

Control de la sexualidad.

Funciones reproductivas.

## Clasificación (OMS, 2007)

Según la última clasificación de la OMS, se identifican cuatro tipos de mutilaciones genitales femeninas:

TIPO I: Escisión del clítoris y/o prepucio.

TIPO II: Eliminación parcial o total del clítoris y de los labios menores, con o sin resección de los labios mayores.

TIPO III: Se cortan y cosen los labios menores y/o mayores produciendo una estenosis del orificio vaginal, con o sin eliminación del clítoris. Este tipo se denomina también "infibulación".

TIPO IV: Amplio abanico de prácticas variadas e inclasificables, que incluyen el cosido del clítoris, o los labios o ambos; la cauterización, quemando el clítoris y los tejidos que lo rodean; el raspado de orificio vaginal (cortes angurya) o hacer cortes en la vagina (cortes gishiri), y la introducción de sustancias corrosivas o hierbas en el interior de la vagina para provocar el sangrado de la misma o con la finalidad de reducirla o estrecharla.

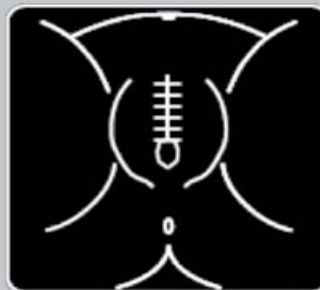
Tipo I



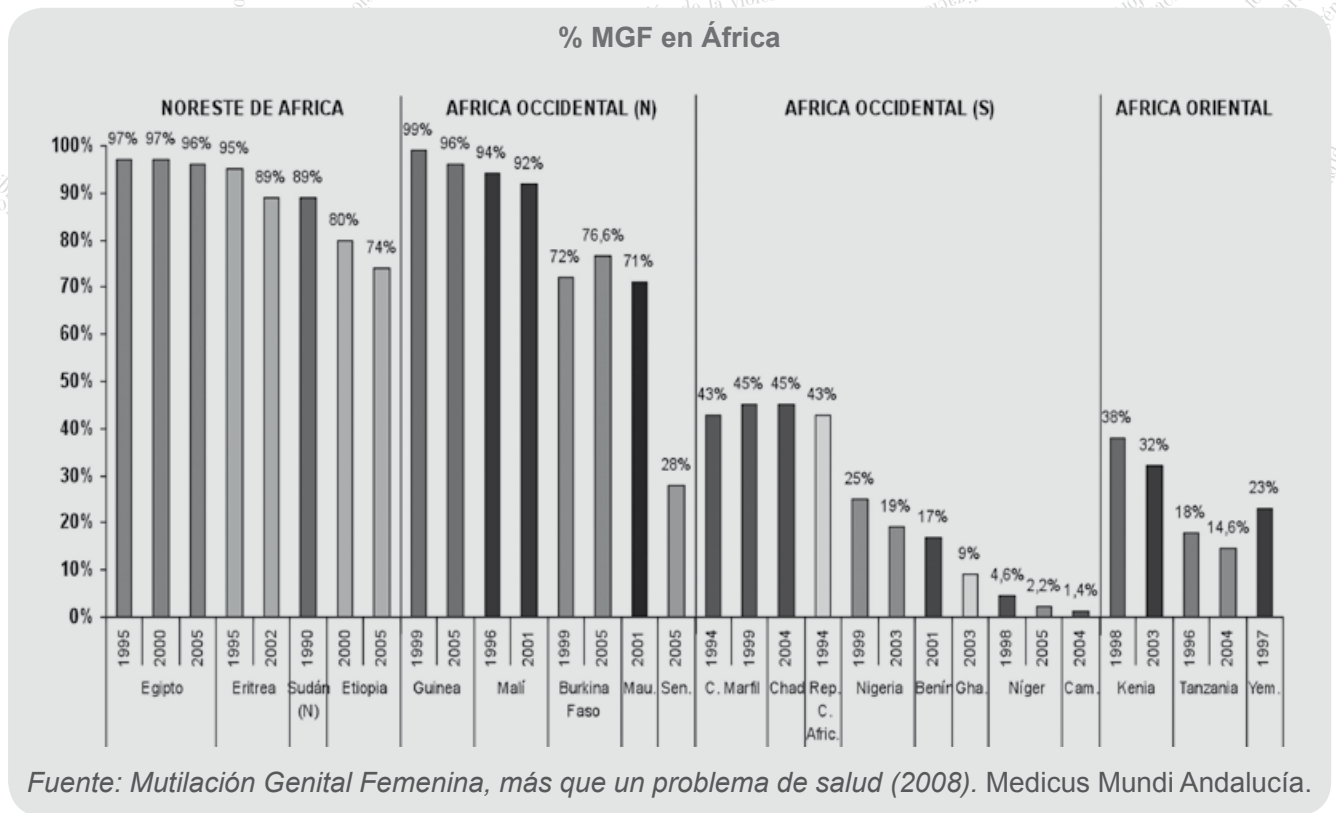
Tipo II



Tipo III



## Tipología de las MGF (OMS, 2007).



## Distribución geográfica de las MGF en África

- Los tipos I y II son los más frecuentes (80-85%). El tipo de mutilación genital más utilizado es el de la Clitoridectomía (+80%).
- La infibulación le es practicada al 15-20%. Este tipo predomina en Sudán, Yibuti y Somalia, donde la sufren el 80-90% de las mujeres. En menor escala, se realiza también infibulación en Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Kenia y Mali.

Dentro de cada país será fundamental conocer la religión, las zonas geográficas y los grupos étnicos en los que se practica la MGF, así como los datos estimados sobre su prevalencia.

*Fuente: Mutilación Genital Femenina. Más que un problema de salud, 2008. Medicus Mundi Andalucía.*

## Algunos datos sobre la Mutilación Genital Femenina

- Generalmente, se practica en niñas de 4 a 10 años. La mutilación es practicada por médicos tradicionales, barberos, ancianas o asistentes al parto con instrumentos muy rudimentarios sin ninguna precaución aséptica y sin anestesia.
- Se estima que más de **130 millones** de niñas y mujeres han sido sometidas a la mutilación genital femenina.
- Destacan mujeres africanas (28 de 54 países), aunque también encontramos mujeres mutiladas procedentes de Asia y Oriente Medio.
- La tasa de prevalencia de la MGF está relacionada con la oposición que manifieste la mujer a esta práctica, y que dependerá de:
  - Nivel educacional de la mujer.
  - Acceso a recursos económicos.
  - Origen étnico.
  - Si ha sido víctima de MGF.

*Fuente: Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General. Asamblea General Naciones Unidas. Julio 2006.*

## Consecuencias de la Mutilación Genital Femenina para la salud de la mujer

Inmediatas	Medio y largo plazo
Dolor intenso	Alteraciones ginecológicas y urinarias
Infección local	Esterilidad
Hemorragia	Hepatitis, VIH
Retención urinaria	Anemia crónica
Septicemia	Complicaciones en el parto
Tétanos	Disminución sensibilidad sexual
Miedo y angustia	Depresión



## C) Preferencia por hijos varones

Universal y transcultural.

Zonas más afectadas:

■ **Asia Meridional** (Bangladesh, India, Nepal, Pakistán).

■ **Oriente Medio** (Siria, Jordania, Turquía).

■ **África** (Marruecos, Libia, Túnez, Argelia, Egipto, Camerún, Liberia, Madagascar, Senegal).

■ **América Latina** (México, Perú, Ecuador, Uruguay).

### Consecuencias en la mujer:

#### ■ Psicológicas y sanitarias:

■ Interiorización de desvalorización y asimilación del escaso valor que les concede la sociedad.

■ Amniocentesis y métodos para determinación del sexo.

■ Selección prenatal (abortos de fetos de sexo femenino).

■ Infanticidio de lactantes de sexo femenino o abandono.

■ Mayor morbilidad.

■ Nutrición insuficiente.

#### ■ Educativas y de ocio:

■ La tasa de inscripción escolar es menor en las niñas.

■ Los índices de abandono de la escuela son más altos en niñas que en niños.

#### ■ Laborales:

■ Menores oportunidades para el empleo.

■ Mayor discriminación laboral.

■ Menores opciones para emigrar.

## D) Matrimonio forzado / precoz

### Matrimonio forzado:

Matrimonio en el cual falta el libre y válido consentimiento de, por lo menos, una de las personas contrayentes.

Razones culturales (concepción social de la mujer, sexualidad, religión...).

### Matrimonio precoz o temprano:

■ La edad mínima es inferior en las niñas que en los niños.

■ La edad es menor cuando los padres dan el consentimiento.

■ Más de 50 países autorizan el matrimonio a los 16 años o aún antes con el consentimiento de los padres.

■ La Convención sobre los Derechos del Niño considera matrimonio infantil al que tiene lugar entre menores de 18 años de edad. La CEDAW contempla que la edad mínima para el matrimonio, tanto de niñas como de niños, es de 18 años.

*Fuente: Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General. Asamblea General Naciones Unidas. Julio 2006.*

### Causas:

■ Rol social como esposas y madres.

■ El honor e identidad de la familia se define de acuerdo a si la adolescente es virgen antes del matrimonio.

■ Pobreza.

■ Reforzar lazos entre familias, comunidades, castas o comunidades étnicas.

■ Velar por la virginidad y proteger el precio de la novia (pruebas de virginidad).

## Consecuencias:

- Violaciones.
- Embarazo precoz. El riesgo de parto con intervención quirúrgica es mayor. Los bebés que nacen tienen un peso insuficiente, siendo su nutrición también insuficiente al carecer las madres-niñas de una alimentación adecuada.
- Contagio del Sida u otras enfermedades de transmisión sexual.
- Efectos para la salud de hijos e hijas.
- Consecuencias negativas para la educación y las oportunidades laborales de las niñas.
- Violencia hacia la niña/adolescente/mujer.
- Mayor riesgo de muerte: El riesgo de las niñas de 15-19 años es 2 veces mayor que las chicas de 20-24 años. La tasa de mortalidad maternal de niñas con edades entre 10-14 años es 5 veces mayor que las jóvenes de 20 años.
- Algunos países que lo practican: Etiopía, Egipto, Uganda y Somalia.

*Fuente: Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General. Asamblea General Naciones Unidas. Julio 2006.*

## E) Exigencia de la Dote

- Pago de una suma de dinero o de bienes hecho por la familia de la novia a la familia del novio.
- La dote supone una manera de compensar la condición inferior de la mujer. Cuanto más joven sea la niña más bajo es el precio de la dote.
- Comunidades de origen subsahariano, magrebí y de Oriente Medio o del mundo árabe.

- India: 6.822 mujeres fueron asesinadas en 2002 (Muchas de estas mujeres fueron quemadas vivas. Incluso el asesinato de las mujeres víctimas de esta forma de violencia figura oficialmente como suicidio).

*Fuente: Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General. Asamblea General Naciones Unidas. Julio 2006.*

## F) Crímenes cometidos en nombre del “Honor”

- Pueden tener lugar dentro de la familia o dentro de la comunidad. Gran parte de estos crímenes no se denuncian ni se documentan.
- Denominado “Homicidio por honor”. El Fondo de Población de Naciones Unidas estimó que cada año 5.000 mujeres son víctimas de “homicidios por honor” cometidos por miembros de la familia en todo el mundo.

*Fuente: Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General. Asamblea General Naciones Unidas. Julio 2006.*

## G) Otras Prácticas

- Maltrato a viudas.
- Trokosis o servidumbre: Practicada en Ghana, Benín, Togo y Nigeria.
- Restricciones dietéticas de las mujeres embarazadas y tabúes alimentarios: Senegal, Togo, Nigeria, Etiopía, Sudán.
- Acusaciones de brujería...



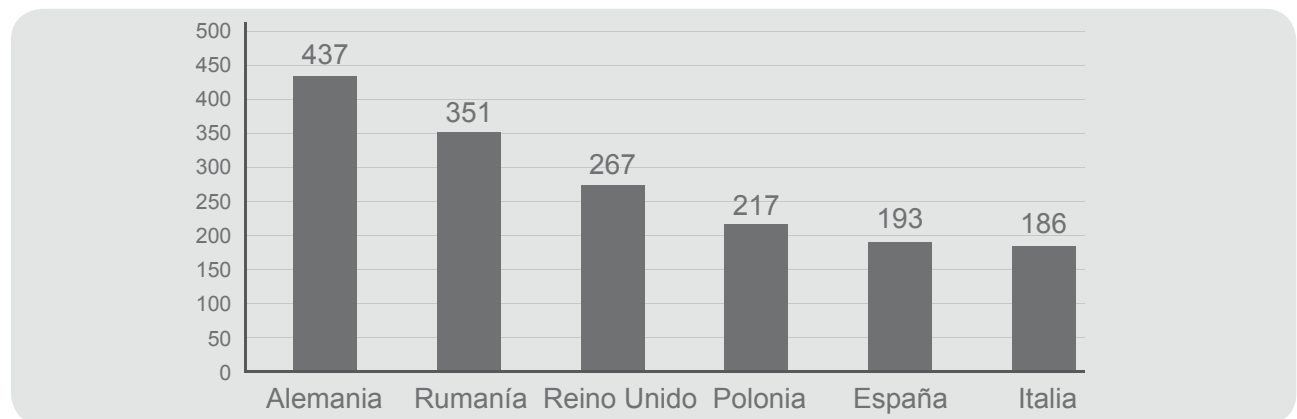
## 4. Violencia contra la mujer en la comunidad

- Femicidio / Feminicidio.
- Violencia sexual.
- Acoso sexual y violencia en el trabajo, instituciones educativas y deportivas.
- Prostitución.
- Trata de personas.

### 4.1. Femicidio / Feminicidio

- Homicidio de mujeres por el hecho de serlo.
- El contexto sociocultural en el que viven las mujeres las ubica en posiciones, roles o funciones subordinadas, contexto que favorece y las expone a múltiples formas de violencia.
- Se da tanto en el ámbito público como privado. Comprende muertes de mujeres a manos de parejas, exparejas, familiares, acosadores, agresores sexuales, traficantes, proxenetas, clientes, violadores...
- Estos crímenes constituyen una violación de los derechos humanos y tienen una connotación no sólo jurídico-penal, sino política, ya que explica la impunidad, la indiferencia del Estado (ausencias legales y de políticas de gobierno) e implica su responsabilidad por acción u omisión.
- Más de 320 mujeres fueron asesinadas en **Ciudad Juárez**, y la tercera parte de ellas fueron brutalmente violadas.
- En **Guatemala**, según las estadísticas de la Policía Nacional Civil, 1.467 mujeres fueron asesinadas entre 2001 y comienzos de diciembre de 2004. Otras fuentes sostienen que la cifra es más elevada, y que se habría asesinado a 2.070 mujeres, la mayoría de ellas de entre 14 y 35 años de edad.

*Fuente: Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General. Asamblea General Naciones Unidas. Julio 2006.*



*Fuente: Ministerio de Igualdad. Instituto de la Mujer. Datos de feminicidios año 2000.*

## 4.2. Violencia Sexual

- Dificultad para hacer estimaciones de la prevalencia de la violencia sexual infligida fuera de la pareja.
- Según el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud publicado en 2002 por la OMS, la iniciación sexual forzada de las niñas era 3-4 veces mayor que en los niños.
- La iniciación sexual forzada en una relación de pareja. Por ejemplo, en Ecuador el 80% de las niñas tenían entre 11 y 20 años.
- Las niñas pueden ser supeditadas a tener relaciones sexuales con hombres mayores (“protectores”) que les dan alimentos, regalos o pagan sus derechos de matrícula escolar a cambio de sexo.

### Abuso, Acoso y Agresión Sexual

- Aumento de delitos conocidos a lo largo del tiempo (1997-2007): 5.647 mujeres-6.845 mujeres.
- La prevalencia de la agresión y el abuso sexual es mayor que la del acoso sexual.
- Existe un mayor porcentaje de mujeres víctimas por cónyuge u otro pariente del agresor.
- En cuanto a la corrupción de menores o personas con discapacidad se encuentran altos porcentajes de víctimas madres/hijas del agresor.

*Fuente: Ministerio de Igualdad. Instituto de la Mujer.*

### 4.3. Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo, Instituciones Educativas y Deportivas

*“El acoso sexual en el deporte, el último tabú: Ex deportistas y entrenadores denuncian el encubrimiento de abusos y vejaciones en el entorno deportivo”.*

El País.com - Madrid - 01/03/2007.

■ **Acoso sexual y Violencia en el trabajo.** En la Unión Europea se estima una prevalencia entre el 40% y el 50%.

■ **Acoso sexual y violencia en las instituciones educativas.**

■ **Violencia en instituciones deportivas.** En la República Checa se constata la existencia de violencia de género en el deporte en un 45%. El 27% de las deportistas declaraban haber sufrido acoso de un entrenador.

*Fuente: Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General. Asamblea General Naciones Unidas. Julio 2006.*

#### Definición

■ **Acoso sexual.** Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

■ **Acoso por razón de sexo.** Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

*Fuente: Ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, (BOE 71, de 23 de marzo).*

#### Requisitos de Acoso sexual

- Que se produzca en el ámbito de la organización o como consecuencia de una relación de trabajo.
- Que se trate de comportamientos de naturaleza sexual.
- Que no exista un consentimiento libre de la víctima.
- Que las conductas tengan la suficiente gravedad o efectos sobre la salud de la trabajadora.

#### Conductas

Contacto o acercamiento físico; gestos obscenos; observaciones desagradables, bromas o comentarios sobre apariencia; invitaciones o peticiones de favores sexuales asociadas a contratación, mejora, promoción, formación o estabilidad en el empleo; uso de dibujos, fotografías de contenido pornográfico; agresiones físicas con fines sexuales...

#### Percepción social

- El acoso sexual se mueve en 3 ejes: Violencia hacia la mujer, Abuso de poder y Entorno laboral sexista. En entornos laborales en los que encontramos mayor concentración de trabajadores masculinos, discriminación, reparto desigual de tareas, diferencia salarial... será más probable que se produzcan situaciones de acoso sexual.
- El acoso se percibe a menudo como un problema personal (sólo el 18% de las mujeres víctimas aluden al apoyo recibido por parte de compañeros de trabajo).
- La empresa tiene más respuestas pasivas que activas.
- La Unión Europea tipifica, desde el 2000, el acoso sexual en el ámbito laboral como riesgo en la seguridad y en la salud en el trabajo.

*Fuente: El Acoso Sexual a las Mujeres en el Ámbito Laboral: Resumen de Resultados (Abril, 2006). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.*

## Algunos datos

- El 18,3% de las mujeres españolas trabajadoras ha vivido a lo largo de su carrera profesional alguna situación de acoso sexual.
- Los índices de acoso varían en función del estado civil, el tipo de contrato y el tipo de empresa:
  - Separadas/divorciadas: 41,4%.
  - Sin contrato: 27,1%.
  - Directivas – Cualificación media (38%).
  - Cualificación baja (25%).
- El acoso más frecuente es el leve en un 50,4% (chistes de contenido sexual sobre las mujeres, piropos y comentarios sexistas sobre el cuerpo o vestimenta, gestos y miradas insinuantes). Este tipo de conductas son más toleradas y admitidas como naturales.
- La gravedad de los hechos no guarda relación directa con el reconocimiento del acoso sexual, la duración del mismo o quién ha sido la persona acosadora.

*Fuente: El Acoso Sexual a las Mujeres en el Ámbito Laboral: Resumen de Resultados (Abril, 2006). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.*

Posición del acosador	Forma de acoso	Reacciones de la mujer trabajadora
Superior Jerárquico: 57% Compañeros o clientes: 41% Subordinado	Chantaje o presión para mantener relaciones.  Invasión física o intromisión en privacidad.	Evitación de la persona acosadora: 56%  Enfrentamiento: 56%  Acude a sindicato o comité de empresa: 4,5%  Inicia un procedimiento legal: 3%

*Fuente: El Alcance del Acoso Sexual en el Trabajo. CC.OO. Secretaría Confederal de la Mujer.*

## Consecuencias físicas y psicológicas en la mujer víctima

Fatiga generalizada, problemas gastrointestinales, disfunciones sexuales, alteraciones de sueño y apetito, trastornos de ansiedad (fobias, trastorno de estrés postraumático), baja autoestima, aislamiento, bajo rendimiento laboral, baja satisfacción laboral, baja capacidad de concentración y absentismo laboral.

#### 4.4. Prostitución y Trata de personas con fines de explotación sexual

**Actos** que dan acceso al cuerpo y al sexo de las personas, a cambio de dinero o de bienes en especie.

##### **Componentes de la industria del sexo**

La prostitución se engloba dentro de la Industria del Sexo, la cual abarca todas las actividades comerciales en relación con la sexualidad. En este contexto la prostitución se entremezcla con otras formas que no están estigmatizadas, que emplean la tecnología, que tienen menos riesgos y que suponen una invisibilización de la demanda. Con ello, la prostitución se convierte en un elemento de sofisticación llegando a una mayor “clientela”.

- Internet: páginas web (pornografía, vídeos, fotos), web-cam, anuncios publicitarios, agencias de contacto, sexshops virtuales, chats y foros de intercambio).
- Venta de todo tipo de objetos y vestuario: sexshops.
- Líneas eróticas telefónicas.
- Realización de películas pornográficas/eróticas y canales de televisión.
- Publicaciones pornográficas/eróticas.
- Compra-venta de espacios publicitarios en tv, radio y prensa.
- Prostitución.

*Fuente: La prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía (2005). Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla.*

## Cambios y evolución de la prostitución

Desde los años 70 la prostitución ha sufrido una serie de cambios:

- Aumento de la prostitución.
- Incremento del número de mujeres en prostitución.
- Incremento del número de clubs de carretera y hoteles de plaza.
- Incremento del número de anuncios de contacto en medios de comunicación locales.

Podemos distinguir 3 períodos:

### A) Desde 1970 hasta principios de los 90

- Aparición de mujeres toxicómanas que desplazaban geográficamente y reemplazaban a las mujeres en prostitución tradicionales.
- Aparición del VIH.

El concepto de “Reemplazo” hace referencia a la sustitución de unas mujeres por otras. Se trata de un fenómeno propio a la prostitución. El reemplazo intensivo de mujeres consiste en la sustitución de unas mujeres por otras de forma obligada y en un ciclo temporal muy corto (1 ó 2 meses). Es lo que se denomina “sistema de plaza”.

### B) Desde inicio a mediados de los 90 / 2000

- Disminución de mujeres en prostitución autóctonas (disminuye el reemplazo nacional) y toxicómanas.
- Aumento de la trata con fines de explotación sexual y el tráfico de mujeres migrantes
- Incremento de la vulnerabilidad hacia la prostitución.

### C) De mediados de los 90 hasta la actualidad

- Disminución del número de mujeres nacionales y aumento de extranjeras (90% extranjeras – 10% nacionales).
- Tipología abierta en declive.
- Incremento en otras formas/tipos de prostitución cerrada (clubs) y el sistema de plaza o de reemplazo intensivo.
- Tendencia creciente de modernización y diversificación: Imagen, remodelación de infraestructuras (páginas web, pops-up, publicidad, prensa, tv...), cambio y variedad de oferta en cuanto al origen de las mujeres y ampliación de servicios (prácticas no sexuales).

*Fuente: La prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía (2005). Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla.*



## Tipología de la prostitución

(La prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía (2005). Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla):

- Abierta: Calle.
- Semicerrada: Club de alterne y prostíbulo (burdel o casa de citas).
- Cerrada. Villas o macroclubs, macrodiscotecas, hoteles de plaza, clubs (carretera o ciudad), pisos, agencias de contacto, anuncios, páginas personales, internet.

**Villa o macroclub:** Varias plantas con jardín. Disponen de:

- Discoteca, jacuzzis, sauna, sala de masaje, piscina, gimnasio, restaurante, bares, tiendas de regalos y sexshops.
- Golf erótico, paseo a caballo erótico y alquiler de yates, tour en limusina.
- Habitaciones individuales, múltiples y salas de intercambio de diversos tipos.
- Muchos tienen la opción de concertar citas en domicilio y días en la casa del cliente.

**Hotel de Plaza:** Un solo recinto/edificio que ofrece:

- Varias barras de bar con restaurante, discoteca, sala de masaje y jacuzzi.
- Habitaciones individuales o dobles.
- Sexshops, supermercado/tienda de uso interno.
- Las mujeres pagan su habitación y residen y ejercen prostitución de forma continuada durante 21 días. Suelen tener servicio médico privado, que deben abonar ellas para someterse a análisis y pruebas obligatorias una vez a la semana.

**Club:**

- Tienen una barra de bar, pista de baile y un espacio destinado para las habitaciones.
- Normalmente las mujeres residen también aquí.
- Sistema de reemplazo intensivo /21 días.
- Servicio de seguridad permanente.

**Club de alterne:**

- Club clásico: No había habitaciones donde realizar el servicio.
- Modernización: Muchos incluyen alguna habitación y recinto específico para los contactos.

**Prostíbulo, Burdel o Casa de citas:** Pisos o casas bajas.

- Tradicionalmente podían vivir ahí.
- Las mujeres estaban de manera estable.
- Regentado por proxeneta femenina (madam).
- Pisos organizados/Redes de explotación.

**Pisos:**

- Organizados o no organizados.
- Con proxeneta o sin proxeneta.

**Calle:**

- Se sigue ejerciendo en los núcleos históricos de las ciudades, pero están en extinción.
- Ejercen mujeres mayores, mujeres españolas con toxicomanías, inmigrantes en situación de exclusión social, mujeres de etnia gitana...
- Hoy en día los polígonos industriales y algunas carreteras son la nueva calle.
- Andalucía: españolas, nigerianas, rumanas y magrebíes.

### Agencia de contacto:

- Denominación: Call girls, señoritas de compañía, modelos, azafatas...
- Exigencia de presencia física "de modelo", nivel educativo y manejo del inglés.
- Las mujeres pertenecen a una agencia exclusiva/espórádica y también pueden tener sus clientes.

### Anuncio:

- Los anuncios individuales no suelen hacer referencia a mujeres no organizadas. Pueden remitir a un piso, una casa de citas o una agencia.
- La mayoría de los anuncios a pesar de tener números de teléfono diferentes remiten a una misma centralita donde informan sobre la mujer que el cliente demanda.

### Tipología de la prostitución que más predomina:

- Cascos antiguos de las ciudades.
- Polígonos industriales.
- Carreteras y autopistas.
- Pisos.
- Clubs.

***Tolerar la Prostitución implica aceptar que la mujer es propiedad del hombre y puede ser comprada, alquilada o vendida al mejor postor, como cualquier otro objeto de consumo.***

## 5. Violencia contra la mujer cometida / tolerada por el Estado

### Agentes del Estado.

**Políticas públicas:** Privación de libertad, abortos selectivos, matrimonios forzados, MGF, esterilización forzada...

## 6. Violencia contra la mujer en conflictos armados

- Tipos de violencia: Física, psíquica y sexual.
- Formas de violencia: Homicidios, torturas, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, raptos, mutilaciones, desfiguraciones, violaciones, esclavitud sexual, explotación sexual, prostitución forzada, reclutamiento forzado de mujeres combatientes, matrimonios forzados, embarazos y abortos forzados.
- El empleo de la violación y otras formas de violencia sexual: Kosovo (ex Serbia y Montenegro) en 1999. Ruanda: 250.000-500.000 mujeres durante el genocidio de 1994. Bosnia-Herzegovina, Camboya, Somalia, Perú, Sudán, Afganistán, Burundi, el Chad, Colombia, Liberia, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Chechenia, Uganda septentrional...

## 7. Violencia contra la mujer y discriminación múltiple

**Podemos** encontrar múltiples situaciones en las que la mujer sufre discriminación por razón de raza, origen étnico, discapacidad, casta, orientación sexual, clase, estado matrimonial, condición VIH, edad, religión, ser refugiada, ser migrante... Asimismo, en muchas ocasiones se detecta que la mujer es víctima no sólo de una forma de violencia, sino que sufre diversas situaciones de discriminación y violencia de género.

Consecuencias  
para las mujeres

- Salud Física
- Salud Mental
- Repercusiones sociales e intergeneracionales

Consecuencias  
para la sociedad

- Mensajes transmitidos (relaciones hombres-mujeres)
- Costes sociales y económicos (directos e indirectos)

### Directos

Son el valor de los bienes y servicios que se dedican al tratamiento de las víctimas y a la prevención de la violencia de género:

- Sanitarios.
- Alojamiento.
- Menores.
- Policiales y de justicia.
- Servicios Sociales.

### Indirectos

Son el valor de los bienes y servicios perdidos por la violencia de género:

- Efectos sobre la vida laboral de las víctimas.
- Deterioro de la calidad de vida de las víctimas, de la comunidad y de la sociedad.

# LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES DE PAREJA

## Bloque II

### I. MARCO NORMATIVO

- |  |    |
|--|----|
| 1. Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. | 48 |
| 1.1. Sensibilización y prevención.   | 49 |
| A. Educación.  |    |
| B. Publicidad y medios de comunicación.  |    |
| C. Salud.  |    |
| 1.2. Derechos de las mujeres víctimas.   | 54 |
| A. Información, asistencia social integral y asistencia jurídica gratuita.                                   |    |
| B. Respeto de los Derechos reconocidos en esta Ley.  |    |
| 1.3. Tutela institucional.   | 57 |
| 1.4. Tutela penal.   | 57 |

### II. CREENCIAS Y MITOS

- |   |    |
|---|----|
| 1. ¿Qué es un mito?   | 64 |
| 2. Mitos sobre la Violencia de Género en el ámbito de las relaciones de pareja.   | 64 |
| 2.1. <i>“Un hombre no maltrata porque sí; ella también habrá hecho algo para provocarle. En el fondo, la violencia en el ámbito de la pareja es un juego de relación entre las personas que la integran”.</i> | 65 |
| 2.2. <i>“Si una mujer es maltratada continuamente, la culpa es suya por seguir conviviendo con ese hombre”.</i>   | 65 |
| 2.3. <i>“Si tienen hijas o hijos, hay que aguantar los malos tratos por el bien de los niños y las niñas. Le pegará a la mujer, pero él, es un buen padre”.</i>   | 65 |
| 2.4. <i>“Los hombres que maltratan lo hacen porque tienen problemas con el alcohol u otras drogas, o porque están locos, o porque son violentos por naturaleza”.</i>  | 65 |
| 2.5. <i>“Los hombres que abusan de sus parejas, también fueron maltratados en su infancia”.</i>   | 66 |
| 2.6. <i>“La violencia contra las mujeres responden en la mayoría de los casos a situaciones de enajenación de los maltratadores y a pérdidas de control”.</i>   | 66 |
| 2.7. <i>“La mayoría de las denuncias por violencia de género son falsas”.</i>   | 66 |
| 2.8. <i>“En España apenas se dan casos de violencia contra mujeres españolas, casi todos los casos son de mujeres inmigrantes”.</i>   | 68 |
| 2.9. <i>“Las mujeres también maltratan a los hombres”.</i>  | 68 |
| 3. Mitos sobre el perfil de la víctima / maltratador.   | 68 |

<b>III. EL CICLO DE LA VIOLENCIA</b>	<b>69</b>	<b>VIII. LOS AGRESORES. CARACTERÍSTICAS Y PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN</b>	<b>87</b>
1. Fase de acumulación de tensión.	70	1. Características del agresor.	87
2. Fase de explosión violenta.	71	2. Los programas de reeducación de maltratadores.	88
3. Fase de alejamiento / separación temporal.	71	2.1. Por qué intervenir con hombres maltratadores.	88
4. Fase de remisión, arrepentimiento o luna de miel.	72	2.2. Evolución de los programas.	88
5. Factores favorecedores de la ruptura del ciclo.	73	2.3. Principales problemas de los programas.	89
<b>IV. LA ESCALADA DE LA VIOLENCIA</b>	<b>74</b>	2.4. Conclusiones y propuestas de profesionales que participan en los programas.	89
<b>V. CAUSAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES DE PAREJA</b>	<b>75</b>	2.5. Plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género.	89
<b>VI. CONSECUENCIAS EN LAS MUJERES VÍCTIMAS</b>	<b>76</b>	2.6. Evaluación de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Informe ejecutivo (2009).	89
1. Consecuencias en la salud física.	76	2.7. Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Igualdad y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de programas de reeducación de maltratadores (BOE, nº 58, de 8 de marzo de 2010).	89
2. Consecuencias en la salud sexual.	77		
3. Consecuencias en la salud psíquica.	77		
4. Consecuencias en la salud social.	79		
<b>VII. CONSECUENCIAS EN LOS HIJOS Y LAS HIJAS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS</b>	<b>80</b>		
1. La exposición de los y las menores a la violencia de género.	80		
2. Algunas cifras.	80		
3. Consecuencias a largo plazo.	82		
3.1. Socialización diferencial de género.	82		
3.2. Historia de violencia familiar.	82		
3.3. Legitimidad del uso de la violencia.	82		
4. Consecuencias a corto plazo.	83		
5. La exposición de los y las menores a la violencia de género en cada etapa evolutiva.	84		
6. Reacciones de los hijos y las hijas en el Ciclo de la violencia.	85		
7. El Síndrome de Alienación Parental (SAP).	86		

# I. MARCO NORMATIVO

## 1. Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género

- Concepción limitada de la violencia de género.
- Perspectiva integral. Ámbitos de intervención: 1) Prevención. 2) Represión. 3) Protección.





## 1.1. Sensibilización y prevención

### Algunos datos: percepción de la violencia de género como problema social (2000-2008).

*Fuente: Ministerio de Igualdad.*

- 2004 - 2005: 6,7% lo consideraban como un problema grave.
- Marzo y noviembre: en estos meses se encuentran los porcentajes más altos en cuanto a sensibilización.
- Diferente percepción hombre-mujer.
- Antes de la Ley: 2,6% ; después de la Ley: 3,1%.

### Campañas ciudadanas de ámbito nacional y autonómico: Escasa priorización financiera.

- Campañas de la Dirección General de Tráfico en 2006: más de 20 millones de euros.
- Campañas del Ministerio de Defensa dirigidas al reclutamiento para el ejército: más de 10 millones de euros.
- Campañas contra la Violencia de Género: entre 2 y 3 millones de euros (por debajo de *Pezqueñines*, *etiquetado azul* o información sobre la Copa América de Vela).

## A) Educación

### Principios y valores del sistema educativo: Acciones desarrolladas:

- El respeto de los derechos y libertades fundamentales.
- El respeto a la igualdad entre hombres y mujeres.

Principios  
de calidad del  
sistema educativo.

- Eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad.
- Formación para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos (Educación infantil - Universidades).

### Formación inicial y permanente del profesorado, que les habilite para:

- Detección precoz de la violencia en el ámbito familiar.
- Fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones de hombres y mujeres (ámbito privado y público) y la corresponsabilidad en el ámbito doméstico.

*Escolarización inmediata en caso de violencia de género.*

- Constitución de un grupo de trabajo en la Inspección Central de Educación:** Análisis de una muestra de 53 libros de distintas materias, cursos y editoriales. Se elaboró un informe titulado *La integración de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en los libros de texto*, en el que se realizaba un análisis del uso de lenguaje sexista o discriminatorio y unas propuestas de líneas de actuación.

### Premios IRENE

- Promovidos por: Ministerio de Educación y Ciencia.
- Dirigidos a: Profesorado de centros educativos que desarrollen proyectos dirigidos a prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres.
- Duración: Convocatoria anual desde 2006.
- Objetivo: Premiar experiencias educativas, pautas de actuación, materiales curriculares y de apoyo, propuestas pedagógicas y todos aquellos trabajos innovadores que contribuyen a prevenir y erradicar las conductas violentas y a promover la igualdad y la cultura de la paz, procurando el desarrollo de estrategias de convivencia igualitaria entre hombres y mujeres.

- Creación Red Intercambia 2005** (Ministerio de Educación y Ciencia/Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Organismos de Igualdad y Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas): Poner en común lo que se está realizando y consiguiendo para mejorar la Educación y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de:
  - Celebración de encuentros anuales (2005).
  - Elaboración de catálogos sobre materiales didácticos y proyectos.
  - Creación Portal INTERCAMBIA (2007).

## Andalucía

I Plan de Igualdad entre  
hombres y mujeres  
en Educación  
(BOJA nº 227, 21.11.05)

Orden 15.05.06, por la que  
se regulan y desarrollan  
las actuaciones y medidas  
establecidas en el  
Plan Educación

Orden 10.08.07, por la que  
se desarrolla el currículo  
de la ESO en Andalucía

Ley 12/2007, 26  
noviembre, para la  
promoción de la igualdad  
de género en Andalucía

Ley 13/2007, 26 nov., de  
medidas de prevención y  
protección integral contra  
la Violencia de Género

I Plan Estratégico  
para la Igualdad de  
Mujeres y Hombres en  
Andalucía 2010-2013

En nuestro ámbito autonómico todos los instrumentos, programas y proyectos desarrollados tienen como punto de partida la coeducación considerando la misma como premisa fundamental en la prevención de la violencia de género.

Son desarrolladas por la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Mujer.

## Campañas

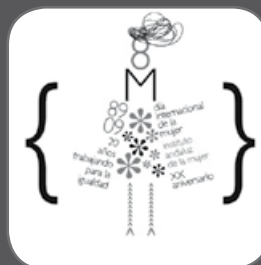
25 Noviembre



Juego y Juguete



8 Marzo



28 Mayo



Jornadas de formación.

Programas y actividades: ampas, profesionales, alumnado.

## B) Publicidad y medios de comunicación

### Observatorio de la Imagen de las Mujeres. Informe 2008.

#### Funciones del Observatorio:

Actuación frente a los emisores de los mensajes discriminatorios, solicitando la modificación o la retirada de las campañas más estereotipadas o denigrantes de las mujeres, o requiriéndoles un cambio de línea en campañas futuras.

■ Quejas: 317 (año 2008) – 1.176 (año 2007) (741 referidas a una sola campaña).

■ Campañas denunciadas: 118 (año 2008) – 131 (año 2007).

■ Medio más denunciado: la televisión (42% quejas).

■ Sexo: 14,8% hombres (año 2008) – 35,6% (año 2007).

■ 27 Empresas:  
15 solicitando rectificación o cese (44,4%), 11 haciendo recomendaciones (55,5%)

■ Retirada/modificada: 60%

■ No retirada /no modificada: 13%

■ Contenidos sin continuidad: 27%

#### Criterios de denuncia:

■ Dignidad: 21,1%

■ Estereotipos domésticos: 18,6%

■ Objeto sexual: 14,2%

■ Violencia: 10,4%

■ Cuerpo femenino como reclamo: 7,2%

■ Discriminación: 7,2%

■ Belleza como valor de éxito: 4,7%

■ Confrontación de sexos: 3,1%

■ Lenguaje sexista: 0,3%

■ Otros: 7%

#### Contenidos no publicitarios:

■ Programas de TV: *Supermodelos*, *Desnudas*, *Cambio Radical*, *Madres adolescentes*, *Mujeres y Hombres y viceversa*. Contrapartida *Desafío 2008* (hombres).

■ Series de TV: *Escenas de matrimonio*, *Sin tetas no hay paraíso*, *Los hombres de Paco* (Cap. 28), *700€*, *Diario de una call-girl*.

■ Serie de dibujos animados: *Padre de familia*.

■ Otros: *Fama a bailar*, *Gran Hermano*, *Terapia de pareja*.

#### Contacto:

[www.migualdad.es/mujer](http://www.migualdad.es/mujer)  
[observatorioimagen\\_im@migualdad.es](mailto:observatorioimagen_im@migualdad.es)  
Teléfono: 900 19 10 10.  
Fax: 91 363 79 98.  
C/ Condesa de Venadito, 34. 28027, Madrid.

### Observatorio Andaluz Publicidad No Sexista. Informe 2009.

■ Quejas: 381 (año 2007) - 343 (año 2008). < 10,5%.

■ Medio: 60% televisión – 20% publicaciones.

■ Aumento de quejas relacionadas con actividades lúdicas en discotecas (*Granada 10* y *White Lounge Club*).

#### Criterios de denuncia:

■ 30% promoción de modelos que consolidan pautas tradicionalmente fijadas para cada uno de los géneros.

■ También se denuncian campañas consideradas lesivas para los hombres.

#### Contenidos denunciados:

	2008%	2009	2009%	>%
	87,75%	326	85,56%	>2,19%
No Publicitarios	12,25%	55	14,44%	>12,19%

■ Solicitudes de rectificación: 60 empresas.

#### Contacto:

[www.iam-publicidad.org](http://www.iam-publicidad.org)  
Teléfono: 900 200 999.  
Centros Provinciales del IAM.  
Centros Municipales de Información a la Mujer (168 centros).

## C) Salud

ART. 16 DE LA LEY INTEGRAL EN EL SENO DEL CONSEJO  
INTER TERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Se constituye la Comisión contra la Violencia de Género.

### COMPOSICIÓN:

Representantes: Comunidades  
Autónomas con competencia  
en la materia.

Representantes: Ministerio  
de Sanidad, Política Social e  
Igualdad.

Secretaria: Observatorio de  
Salud de la Mujer.

### FUNCIONES:

Apoyar técnicamente y orientar  
las medidas sanitarias en esta  
materia.

Evaluar y proponer las medidas  
necesarias para la aplicación  
del Protocolo y otras necesarias  
en el ámbito sanitario para la  
erradicación de la Violencia de  
Género.

### GRUPOS:

Vigilancia epidemiológica,  
indicadores y registros  
utilizados.

Protocolos asistenciales.

Aspectos éticos y legales.

Formación de profesionales.

Evaluación de actuaciones.

- Creación del Observatorio de la Salud de las Mujeres (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad): Elaboración de informes anuales.
- Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género, 2007 (Grupo de trabajo: Protocolos asistenciales).
- Criterios de calidad para la formación básica de profesionales (2006) y contenidos comunes básicos (2010). Grupo de Trabajo: Formación de profesionales.
- Indicadores comunes de información para la Violencia de Género: Conocer la magnitud y las consecuencias de la Violencia de Género en la salud y en el sistema sanitario.
- Grupo de Trabajo: *Vigilancia epidemiológica, indicadores y registros*.

## Andalucía

- Protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género (2008).
- Implantación del nuevo parte judicial en formato papel y digital, mediante la incorporación a la historia clínica digital Diraya.
- Colectivos especialmente vulnerables y programas específicos:
  - II Plan Integral de Salud Mental en Andalucía (2008-2012).
  - I Plan de Acción integral para las mujeres con discapacidad (2008-2013).
  - Programas de Acción Intersectorial Forma Joven.

## 1.2. Derechos de las mujeres víctimas

### TÍTULO II Derechos de, las mujeres víctimas

INFORMACIÓN,  
ASISTENCIA  
SOCIAL  
INTEGRAL Y  
ASISTENCIA  
JURÍDICA  
GRATUITA

DERECHOS  
LABORALES Y  
PRESTACIONES  
DE LA  
SEGURIDAD  
SOCIAL

FUNCIONARIAS  
PÚBLICAS

DERECHOS  
ECONÓMICOS

## A) Información, asistencia social integral y asistencia jurídica gratuita

### Art. 18: Derecho a la información

Contiene una serie de previsiones destinadas a mitigar la “victimización secundaria”:

- Información.
- Dignidad.
- Seguridad.
- Asistencia.

Instrumentos para prevenir o mitigar a tener en cuenta:

- Adecuada a su situación personal.
- Especial vulnerabilidad de determinados colectivos:
  - Expuestas a la violencia.
  - Obstáculos para acceder a la tutela por los servicios públicos.

### Art. 19: Derecho a la asistencia social integral

Las mujeres y sus hijos e hijas tienen derecho a servicios sociales de:

- Atención.
- Emergencia.
- Apoyo y acogida.
- Recuperación integral.

#### Finalidad:

- Dar cobertura a las necesidades derivadas de la situación de violencia.
- Restaurar la situación de la víctima.
- Al menos, paliar los efectos de la situación de violencia.

#### Servicios:

- Asesoramiento sobre las actuaciones a emprender y sus derechos.
- Conocimiento de los **servicios** para recabar asistencia material, médica, psicológica y social.
- Acceso a los diferentes recursos de **alojamiento**.
- Recuperación de su **salud** física y/o psicológica.
- Formación, **inserción** o reinserción **laboral**.
- Apoyo psico-social** durante todo el itinerario de recuperación integral.

Este derecho se reconoce también a los y las menores. Los Servicios Sociales deben contar con un número suficiente de plazas para los hijos y las hijas, y con personal con formación específica en su atención para prevenir y evitar eficazmente las situaciones que puedan comportar daños psíquicos y físicos.

### Art. 20: Asistencia jurídica

- No es preceptiva.
- Si la víctima lo solicita, se procederá a la designación de abogado o abogada:
  - Inmediata.
  - Especializada.
  - Común.
  - Identidad de dirección letrada.
- Gratuita (requisitos).



## B) Respeto de los derechos reconocidos en esta Ley

Falta el enfoque de derechos humanos: aquél que atribuye a las mujeres una posición de titulares de derechos y a las instancias públicas la obligación de garantizarlos.

Características: urgencia, prioridad, equidad territorial y ausencia de cualquier tipo de discriminación en el acceso efectivo a los derechos.

Impide el acceso a aquellas mujeres que no denuncian o no obtienen una orden de protección.

La efectividad de la protección de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia no puede depender del lugar de residencia.

La atención sanitaria, la asistencia social integral y la asistencia jurídica son desiguales en función del territorio.

CAUSAS: falta de acuerdo interinstitucional, de estándares mínimos y de financiación suficiente, estable y bien gestionada.

Financiación estatal dirigida al equilibrio territorial: 12 millones de euros (2006), 6,5 millones de euros (2007 y 2008) y 5 millones de euros (2009).

En cuanto al principio de “no discriminación”, antes de la Ley y aún ahora, existen colectivos de mujeres que no tienen acceso a recursos básicos de atención y protección, es el caso de las mujeres inmigrantes, discapacitadas, etc.

La atención a mujeres con circunstancias de riesgo ante la violencia de género (prostituidas, drogodependientes, enfermas mentales).

La asistencia letrada inmediata.

### Especial referencia a mujeres inmigrantes

#### Algunas cifras:

En población las mujeres extranjeras representan el 11%.

Año 2007: 48.176 denuncias (Secretaría de Estado de Seguridad). Mujeres extranjeras 33% de estas denuncias (18.000 aprox.).

7% mujeres extranjeras declara haber sido maltratada en el último año (Macroencuesta Instituto de la Mujer, 2006): 147.000 mujeres extranjeras:

El doble que las españolas.

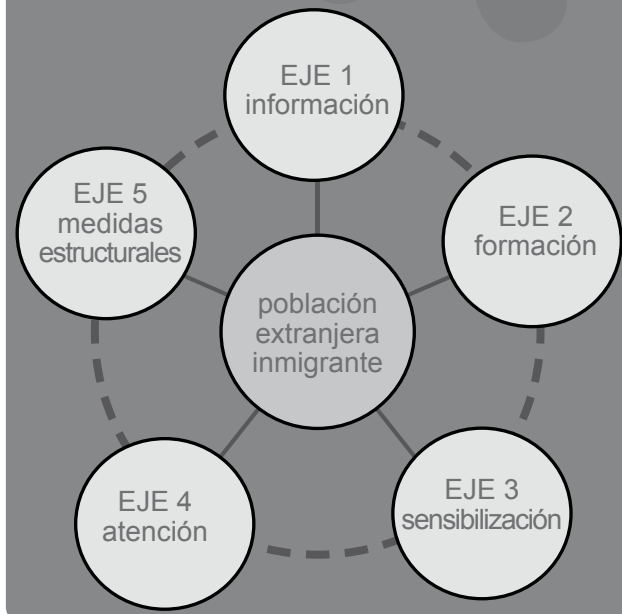
128.000 mujeres extranjeras aprox. víctimas de Violencia de Género invisibilizadas.

Mujeres asesinadas a noviembre 2007: 69 mujeres, 27 extranjeras (39,13%):

Sobrerrepresentación de mujeres extranjeras (principalmente latinoamericanas que suponen el 19% de las mujeres asesinadas y el 48% de la población general).

#### Plan de atención y prevención de la violencia de género en población extranjera inmigrante (2009-2012):

Objetivo: “*Crear las condiciones adecuadas para abordar el problema de la Violencia de Género, atendiendo a las circunstancias específicas de la población extranjera, con el objeto de mejorar la atención y la prevención desde una perspectiva global*”.



### Actuaciones desarrolladas:

- EJE 1: Información.
  - Guía de derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.
  - Tarjeta 016.
  - Derechos laborales, de la Seguridad Social y ayudas para fomentar el empleo de las mujeres víctimas de violencia de género.
- EJE 5: Medidas estructurales.
  - Modificación de la Ley Extranjería, L.O. 2/2009, de 11 de diciembre.

### 1.3. Tutela institucional

- Delegación Especial del Gobierno contra la violencia sobre la mujer.
- Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer.

### 1.4. Tutela penal

Protección contra las lesiones, los malos tratos, las amenazas, las coacciones y las vejaciones leves. Quebrantamiento de condena.

- Existen diversos delitos **asociados** a la violencia de género, en cuya tipificación se tiene en cuenta la relación de pareja o ex pareja: lesiones, amenazas, violencia “ocasional”, coacciones.
- Pueden existir delitos **concurrentes** a la violencia de género: aborto, allanamiento de morada, detenciones ilegales, homicidio, agresiones sexuales.

### Delito de lesiones:

- Delito genérico.
- Conducta básica.  
AGRAVACIÓN (Novedad Ley Integral): “*Si la víctima fuera o hubiera sido su esposa o pareja, aún sin convivencia*”.
- “Podrán ser castigados”.
- Atendiendo al resultado causado o riesgo producido.

### Delito malos tratos ocasional / amenazas:

	<b>Violencia género</b>	<b>Violencia doméstica</b>
<b>Conductas típicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Causar menoscabo psíquico o una lesión no definida como delito.</li> <li>☒ Golpear o maltratar de obra sin causar lesión.</li> </ul>	IDEM
<b>Sujeto activo</b>	Hombre (con o sin convivencia).	Hombre o mujer (con o sin convivencia).
<b>Sujeto pasivo</b>	Mujer (sin convivencia) o persona especialmente vulnerable (con convivencia).	Descendientes, ascendientes, hermanos, menores o incapaces, sujetos a potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda.
<b>Penas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Prisión: 6 meses – 1 año.</li> <li>☒ Trabajos en beneficio de la comunidad.</li> <li>☒ Privación tenencia y porte armas.</li> <li>☒ Inhabilitación patria potestad, tutela (5 años).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Prisión: 3 meses – 1 año.</li> <li>☒ Idem.</li> <li>☒ Idem.</li> <li>☒ Idem (6 meses – 3 años).</li> </ul>
<b>Agravantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Presencia de menores.</li> <li>☒ Utilizando armas.</li> <li>☒ Domicilio común o de la víctima.</li> <li>☒ Con quebrantamiento de pena o medida cautelar.</li> </ul>	IDEM
<b>Atenuante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☒ Circunstancias personales del autor.</li> <li>☒ Circunstancias concurrentes en la realización del hecho.</li> </ul>	IDEM

## Constitucionalidad de la Ley Integral

(Argumentos del Tribunal Constitucional)

- Quien legisla es a quien compete determinar los bienes penalmente protegidos, los comportamientos penalmente reprobables y las penas a imponer.
- Quien legisla no impone una pena diferente por razón del sexo, sino por entender que determinadas conductas son más graves y reprochables socialmente.
- Quien legisla considera que estos delitos son más graves por expresar de un modo constitucionalmente intolerable la subordinación de las mujeres respecto del hombre.
- Quien legisla entiende que los bienes básicos deben ser protegidos integralmente, también mediante una represión penal más dura.
- La igualdad sustancial de toda persona, sufre un atentado intolerable con ciertas formas de violencia del hombre sobre la mujer en las relaciones de pareja, acciones que pretende coartar su dignidad, libertad e igualdad.
- Las agresiones a la mujer en el ámbito de la relación de pareja tienen un desvalor mayor, algo que tiene que ser contrarrestado con una mayor pena, es decir, a hechos más graves, penas más graves.
- No se trata de criminalizar al varón por el hecho de serlo, sino de castigar aquellas conductas que se realizan sobre la mujer por considerarla subordinada al varón.

### Tipos de delitos instruidos. Año 2009

Lesiones	Contra la libertad	Contra la libertad e indemnidad sexual	Contra la integridad moral	Contra derechos y deberes familiares	Homicidios	Quebrantamiento penas	Quebrantamiento medidas	Otros
111.313	12.260	836	4.122	1.551	92	2.427	3.795	6.471
78%	9%	0,6%	3%	1,1%	0,1%	2%	2,7%	4%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

### Asuntos civiles ingresados en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Año 2009

Asuntos civiles	Divorcios no consensuados	Divorcios consensuados	Medidas previas	Medidas coetáneas	Guarda, custodia o alimentos de hijas e hijos no matrimoniales	Otros
18.654	5.470	877	1.962	2.143	3.325	4.877
	29,3%	4,7%	10,5%	11,5%	17,8%	26,2%

## Tutela judicial

### Juzgado de Violencia sobre la Mujer

**ORGANIZACIÓN TERRITORIAL:**  
Exclusivos (92/17)  
y compatibles (366)

**ASUNTOS:**  
Penales y civiles

**SUJETOS PROTEGIDOS**

#### ASUNTOS PENALES

Homicidio, aborto, lesiones, lesiones al feto, contra la libertad, contra la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexuales

Delitos contra los derechos y deberes familiares

Adopción de órdenes de protección

Faltas

#### ASUNTOS CIVILES

Filiación, maternidad, paternidad

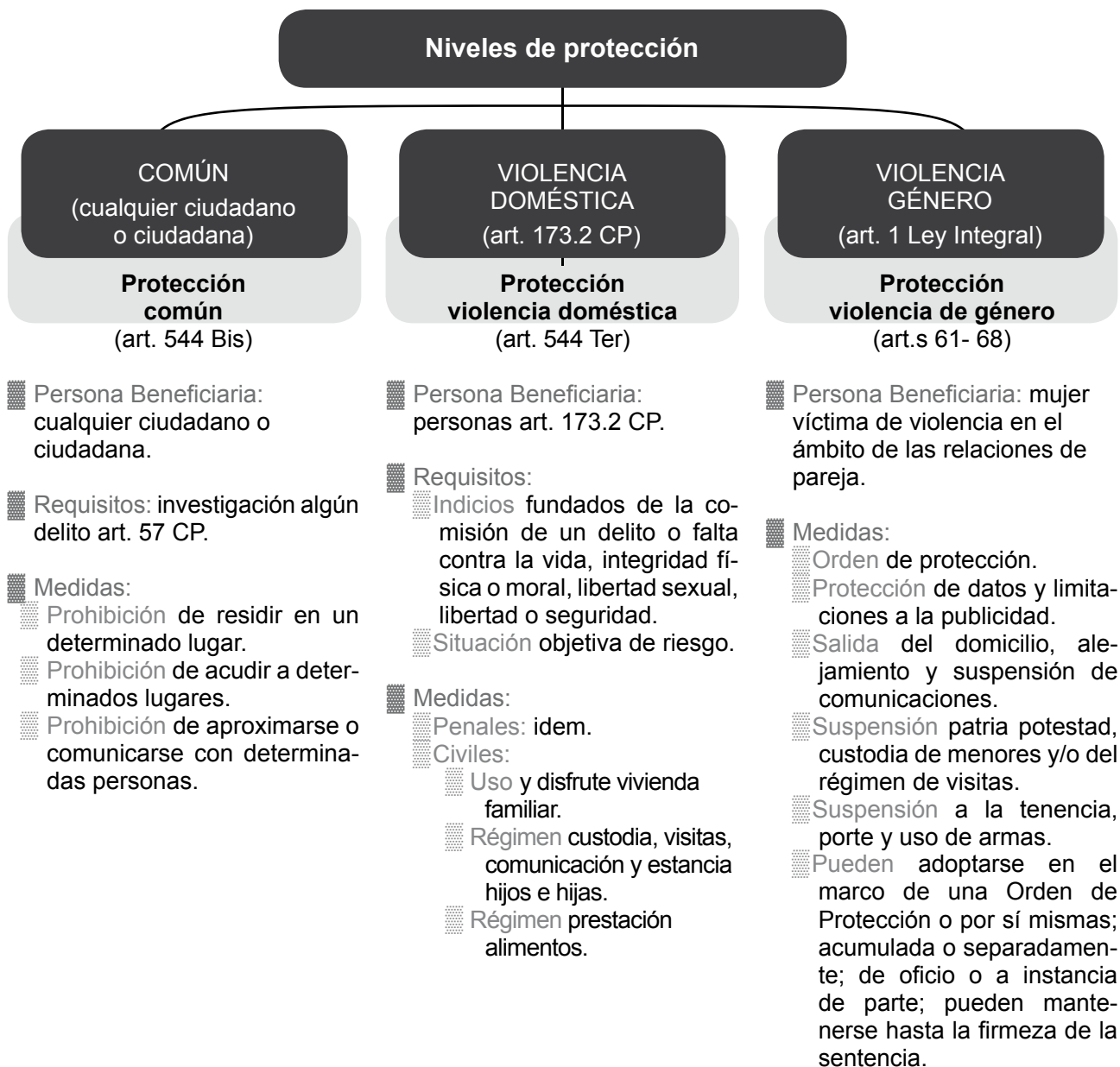
Nulidad del matrimonio, separación y divorcio

Que versen sobre relaciones paterno-filiales

Adopción o modificación de medidas de trascendencia familiar

Guarda y custodia de hijos e hijas menores / Alimentos

## Protección y seguridad



## Denuncias 2009

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Total denuncias	Presentada por las víctimas	Presentada por familiares	Atestados policiales	Parte de lesiones	Servicios asistencia / Terceras personas
135.540	10.872	451	106.501	16.138	1.563
	8%	0,3%	78,6%	11,9%	1,2%
RENUNCIAS AL PROCESO			RATIO DE RENUNCIAS / DENUNCIAS		
16.762			12,4%		

## Órdenes de protección 2009

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

	Solicitadas	Acordadas	No acordadas	Ratio Órdenes / Denuncias
Totales	41.083	28.782	12.430	30%
		70%	30%	
TOTAL SOLICITANTES	Mujeres españolas	Mujeres extranjeras	Mujeres mayores edad	Mujeres menor edad
	65%	35%	98%	2%

## Relación de parentesco y nacionalidad

Cónyuge	Excónyuge	Relación afectiva	Exrelación afectiva
30%	12%	31%	27%
% NACIONALIDAD HOMBRES DENUNCIADOS	Hombres españoles		Hombres extranjeros
	65%		35%

## Medidas penales

	Privativas de libertad	Salida de domicilio	Orden de alejamiento	Prohibición de comunicación	Prohibición volver al lugar	Suspensión tenencia de armas	Otras
Orden de Protección	1.531	4.303	23.893	23.566	5.013	4.265	2.278
Medida Cautelar	924	1.444	7.867	7.637	1.607	1.705	1.411
% Medidas penales Órdenes de Protección adoptadas sobre el total	5%	15%	83%	82%	17%	15%	8%



## Medidas civiles

	Atribución de la vivienda	Permuta vivienda	Suspensión régimen de visitas	Suspensión potestad	Suspensión guarda y custodia	Prestación de alimentos	Protección del menor para evitar un peligro o perjuicio	Otras
Orden de Protección	6.627	73	859	81	2.223	7.630	208	4.816
Medida Cautelar	368	7	55	13	95	368	11	232
% Medidas civiles adoptadas sobre el total de Órdenes de Protección adoptadas	23%	0,2%	3%	0,3%	8%	27%	1%	17%

## Sentencias dictadas 2009

	Incoadas	Resueltas. Adoptadas	%	Resueltas. Denegadas	%
Andalucía	7.115	5.287	74%	1.823	26%

	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso	% Renuncias de españolas	Denuncias por cada 10.000 mujeres	CC.AA. con mayor número de denuncias por habitante	Ratio renuncias / denuncias	Ratio órdenes / denuncias
Andalucía	26.838	3.369	69%	62,9	6	12,6%	27%

## Sentencias dictadas 2009

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

ÓRGANO	Total sentencias	Sentencias condenatorias	%	Sentencias absolutorias	%
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	19.956	15.592	78%	4.364	22%
Juzgado de lo penal	33.231	16.591	50%	16.640	50%
Audiencias provinciales	450	367	82%	83	18%
Total	53.637	32.550	61%	21.087	39%



## II. CREENCIAS Y MITOS

### 1. ¿Qué es un mito?

- Lo que por su trascendencia o por sus cualidades se convierte en un modelo o entra a formar parte de la historia.
- Relato que quiere hacerse pasar por verdadero o que sólo existe en la imaginación.

### 2. Mitos sobre la violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja

#### 2.1. *“Un hombre no maltrata porque sí; ella también habrá hecho algo para provocarle. En el fondo, la violencia en el ámbito de la pareja es un juego de relación entre las personas que la integran”*

- La mujer maltratada inhibe cualquier comportamiento, que crea, pueda provocar una agresión. La mujer maltratada adopta una actitud pasiva y de sometimiento a los deseos de su pareja para evitar el enfado y la agresión.
- La violencia del agresor es depredadora, no reactiva, funciona independientemente de la conducta de la mujer.
- La conducta de la víctima puede provocar enojo pero la conducta violenta es responsabilidad exclusiva de quien la ejerce.

- En las situaciones de violencia contra las mujeres en el ámbito de las relaciones de pareja, se produce una identificación clara de “víctima” y “agresor”. Violencia complementaria vs violencia simétrica.
- Nadie tiene derecho a pegar, insultar, o amenazar a otra persona, sea cual sea la excusa que ponga para ello.

Están **contraindicadas las terapias de pareja y/o con la presencia del agresor, así como la terapia por Síndrome de Alienación Parental** en el abordaje de las situaciones de violencia contra las mujeres.

Asimismo **se prohíbe la mediación familiar** en todos los casos de violencia de género de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, Ley 1/ 2004, de 28 Diciembre.

Recomendaciones de la Subcomisión para el Estudio del Funcionamiento de la L.O. 1/2004, de 28 de Diciembre. Directiva 2008/52/EC.

Se pueden distinguir básicamente 2 tipos de violencia:

- Violencia simétrica** también llamada violencia agresión. Se genera en situaciones de desafío en el que una de las partes trata de imponerse a la otra; la agresión es abierta y existe el sentimiento de culpa por parte del agresor.

Los papeles de agresor y víctima son intercambiables. Violencia entre iguales. Es la lucha por el poder.

■ **Violencia complementaria** también llamada violencia castigo. Es un intento de perpetuar una relación de desigualdad (“yo tengo derecho sobre mi mujer”). En esta relación hay una víctima y un agresor, el agresor utiliza la violencia para mantener el control y el dominio sobre la víctima.

## 2.2. “Si una mujer es maltratada continuamente, la culpa es suya por seguir conviviendo con ese hombre”

*“Las mujeres maltratadas no experimentan placer en la situación de abuso, los sentimientos más comunes son el miedo, la impotencia y la debilidad”* (Corsi, 1994).

Razones por las que la mujer continúa conviviendo con su agresor:

■ Vinculación afectiva con el agresor: cree que su pareja aún la quiere, ella lo quiere y no quiere hacerle daño, sólo trata de solucionar sus problemas, etc.

■ Dependencia emocional.

■ No percepción del maltrato.

■ Confianza en las promesas de cambio.

■ Indefensión aprendida: condición psicológica en la que la mujer aprende a creer que está indefensa, que no tiene control sobre la situación, que cualquier cosa que haga será inútil.

■ Inseguridad. Baja autoestima: cree que ella es responsable del maltrato y que, si se porta “bien”, él no la maltratará.

■ Preocupación por el bienestar emocional y material de los hijos/as: Cree que sus hijos/as sufrirán emocional y económicamente si ella se separa.

■ Futuro incierto.  
■ Aislamiento social. Soledad.  
■ Miedo a las represalias, a que su pareja la agreda o la mate si se separa.  
■ Vergüenza a hacer pública su situación de maltrato.  
■ Ciclo de la violencia.  
■ Síndrome de adaptación a la violencia o síndrome de la mujer maltratada.

## 2.3. “Si tienen hijos o hijas, hay que aguantar los maltratos por el bien de los niños y las niñas. Le pegará a la mujer, pero él, es un buen padre”

■ Ser testigos de violencia de género tiene consecuencias graves sobre el bienestar emocional y la personalidad de las niñas y los niños.

■ Aprenden que la violencia es un medio legítimo para solucionar los conflictos.

■ La opción más responsable hacia el bienestar de las niñas y niños es alejarlos de esa situación.

■ El daño emocional de los niños y niñas que han sufrido la exposición de la violencia contra la madre es **incompatible** con el adecuado ejercicio del rol parental por parte del agresor.

## 2.4. “Los hombres que maltratan lo hacen porque tienen problemas con el alcohol u otras drogas, o porque están locos, o porque son violentos por naturaleza”

■ El consumo de alcohol o drogas es frecuente pero esto no exime de responsabilidad.

■ No todos los hombres que tienen problemas con el alcohol o las drogas pegan y maltratan a sus parejas.

■ Sólo un 5% de los hombres que maltratan a sus parejas presentan graves trastornos psicopatológicos.

- La violencia hacia las mujeres es un comportamiento aprendido.
- Los maltratadores no se muestran violentos con otras personas y pueden mostrar un alto nivel de competencia social.

### 2.5. “Los hombres que abusan de sus parejas, también fueron maltratados en su infancia”

- No todos los hombres que maltratan a sus parejas han sido testigos de violencia o han sido también maltratados en su infancia.
- No todos los hombres que han sido testigos de violencia o han sido maltratados en su infancia, maltratan a sus parejas.
- Resiliencia: capacidad de las personas para recuperarse ante la adversidad y /o las circunstancias traumáticas.

### 2.6. “La violencia contra las mujeres responde en la mayoría de los casos a situaciones de enajenación de los maltratadores y a pérdidas de control”

Las agresiones no son consecuencia de una explosión de ira incontrolable, sino que responden a una secuencia dinámica:

- Caótica: aleatoria e impredecible.
- Premeditada.
- Sistemática y frecuente.
- Responde a un objetivo: descargar la tensión, recuperar la sensación de poder y autoridad o el sentimiento de dominio sobre la otra persona.
- Mantener el control.

### 2.7. “La mayoría de las denuncias por violencia de género son falsas”

- Que pueda denunciarse fraudulentamente una situación de violencia de género no quiere decir que todas las denuncias sean falsas, o que se pueda generalizar estos hechos.
- Según fuentes judiciales, el sector que más denuncias falsas acumula es el de los seguros privados y sin embargo, no suscita alarma social ni se proyecta dicho debate a los medios de comunicación.
- El **Mito de la denuncia falsa es interesado**:
  - Puede provocar en las mujeres temor o incertidumbre a la hora de denunciar; pueden pensar que no van a ser escuchadas si interponen denuncia o que no van a tener credibilidad.
  - Se usa desde sectores machistas y muy conservadores para desvirtuar el marco normativo contra la violencia de género, considerando que más que instrumento de lucha contra esa lacra es un instrumento de lucha “contra los hombres”.

Durante 2008, los fiscales pidieron abrir 19 investigaciones por presuntas denuncias falsas de violencia de género, una más que en 2007, según datos de la Fiscalía especializada en Violencia contra la Mujer. La cifra **no representa ni siquiera el 0,05% de los 49.600 procesos** celebrados el año pasado en los juzgados españoles. De ellos, **el 63% acabó en condena** y el **37% en absolucón**, según datos recogidos en el Observatorio de la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Según el último informe del CGPJ, **hay un grado de fiabilidad del 99%** en las denuncias recibidas en materia de violencia de género.

**Archivos de causas y sentencias absolutorias:** son utilizadas e interpretadas como datos reveladores de que las mujeres mienten y que interponen denuncias falsas. Según el Fiscal Coordinador de Violencia de Género, Ángel Alcázar, **la negativa de las víctimas a declarar es la principal causa de archivo y absoluciones.**

El archivo y/o absolución no significa que la mujer mienta, significa que **no ha podido demostrar la comisión de un hecho delictivo por:**

- Falta de pruebas.
- Falta de testigos.
- Por negativa de la víctima a declarar.

***Retirada de la denuncia o desistimiento de la misma:*** es otro dato revelador que se suele interpretar como sinónimo de denuncia falsa, obviando por ejemplo que “en ningún otro tipo de delitos aparece la circunstancia de que la víctima no se limita a perdonar a su agresor, más allá de esto, se culpa de su propia agresión [...]; se mueve en una situación permanente de agresión-denuncia-arrepentimiento-agresión, que supone, en muchos casos, que la misma, termine por encontrarse en un auténtico callejón sin salida”.

**En ningún otro delito, la víctima perdona al agresor y se autoinculpa.**

Según la presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género, Inmaculada Montalbán, la incidencia de los casos en los que la víctima se acoge a su derecho a no declarar “supone un mecanismo contraproducente, ya que el asunto regresa al ámbito privado”. Además, añade, incide en “la desprotección de las víctimas”.

La retirada de la denuncia tiene efectos negativos que revierten sobre las víctimas: etiquetación negativa de las mujeres, desconfianza de los sistemas de protección, etc.

**La presunción de inocencia** es un fundamento jurídico (principio general del derecho penal), también válido para las mujeres que presuntamente ponen denuncias falsas.

## 2.8. “En España apenas se dan casos de violencia contra mujeres españolas, casi todos los casos son de mujeres inmigrantes”

- Violencia contra las mujeres como problema universal y transnacional.
- Países donde el desarrollo en materia de igualdad es inferior que en España.
- El proyecto migratorio no sólo incluye el traslado de las personas (hombres y mujeres), también su “universo sociocultural”.
- Mayor vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes ante la violencia de género.
- El número de mujeres nacionales víctimas de violencia de género no ha descendido significativamente en los últimos 10 años.
- El número de mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género ha ido incrementándose en proporción al incremento de la población inmigrante total en España.

## 2.9. “Las mujeres también maltratan a los hombres”

- No hay unanimidad en las cifras.
- Las cifras que se ofrecen sobre números de hombres “muertos” supuestamente por sus mujeres hacen referencia al concepto de violencia doméstica: engloban a los hombres muertos en el ámbito familiar, así como a los hombres que se suicidan tras asesinar a sus parejas.

## 3. Mitos sobre el perfil de la víctima / maltratador

- Aspecto físico.
- Situación económica, social, cultural, profesional.
- Situaciones personales concretas: por ejemplo, mujer víctima de prostitución.
- Carácter (genio, arrojo...).
- Credibilidad y buena imagen del maltratador.
- Alteraciones psicológicas o atención primaria en salud mental, seguridad personal, no da la imagen esperada de la mujer maltratada.
- No haber denunciado previamente.
- Desconfianza generalizada por las falsas denuncias.

En general, los mitos en torno a la violencia de género interrelacionan 5 constructos simbólicos – tópicos de modelos de mujer:

- La mujer irracional.
- La mujer instrumental.
- La mujer mentirosa.
- La mujer punitiva.
- La mujer vengativa.



### III. EL CICLO DE LA VIOLENCIA



- Leonor Walker definió el Ciclo de la violencia a partir de su trabajo con mujeres, y actualmente es el modelo más utilizado por las y los profesionales.
- El ciclo comienza con una primera **fase de acumulación de la tensión**, en la que la víctima percibe claramente cómo el agresor va volviéndose más susceptible, respondiendo con más agresividad y encontrando motivos de conflicto en cada situación.
- La segunda **fase de explosión o agresión**, en la que la violencia finalmente explota, dando lugar a la agresión.
- En la tercera fase, denominada de **“luna de miel” o remisión**, el agresor pide disculpas a la víctima, le hace regalos y trata de mostrar su arrepentimiento. Esta fase va reduciéndose con el tiempo, siendo cada vez más breve y llegando a desaparecer.
- Este ciclo, en el que al castigo (agresión) le sigue la expresión de arrepentimiento, conjuntamente con la existencia de un vínculo afectivo, que mantiene la ilusión del cambio, puede ayudar a explicar la continuidad de la relación por parte de la mujer en los primeros momentos de la misma.
- Tres momentos claves que preceden al inicio del ciclo de violencia: inmediatamente después del inicio de la convivencia, durante el primer embarazo y tras el nacimiento del primer descendiente.
- El ciclo de la violencia tiene una proyección vertical y horizontal.





## 1. Fase de acumulación de tensión

- **Predominio de la violencia psicológica:** manifestaciones diversas de violencia psicológica y verbal del agresor a la víctima.
- **Estado de “rumiación”** en el agresor: proceso mental del agresor de generar odio e irritación hacia la víctima, como culpable de sus problemas (“esta tía me hace la vida imposible”, “ya se está pasando”, “la casa no está limpia”...). **Pensar de modo recurrente sobre una o varias ideas negativas sobre la mujer** (“me pone los cuernos”, “siempre me saca de mis casillas”...). Esto incrementa la ira, la tensión, que acaba acelerando el pensamiento obsesivo.
- **Símil de la caldera: la tensión** (a modo de caldera a punto de reventar) hace que el maltratador esté especialmente atento a cualquier señal del exterior que confirme que, en efecto, la víctima lo está fastidiando, le está provocando, etc.
- **Conducta anticipatoria de la víctima: sumisión, minimización o negación de la víctima** de los incidentes violentos y atribución de los mismos a factores externos a la pareja, por ej. que tiene problemas en el trabajo, que ha bebido más de la cuenta, etc.
- **Intento de control de las víctimas de los factores externos:** con el propósito de impedir los incidentes de agresión, llegando en ocasiones a manipular el comportamiento de otras personas cercanas (hijos/as, padres, madres, hermanos/as o amistades) hacia el agresor: lo encubren, lo excusan, y con frecuencia alejan a las personas que quieren y que podrían ayudarla.
- **Ciclo instaurado. Periodo de inevitabilidad.**

## 2. Fase de explosión violenta

- **Irrupción de la violencia física:** Aparece la agresión física propiamente dicha. Descarga incontrolable de las tensiones acumuladas. Violencia despersonalizada y ausencia total de empatía por parte del agresor. Espiral de ira gratificante en sí misma que sólo finaliza cuando el agresor se “desahoga”, la víctima escapa o interviene alguien externo. **Ausencia total de control en los actos del maltratador.**
- **Incremento de la destructividad de la conducta agresiva,** con resultado de muerte en muchos casos.
- **Víctima durante y tras la agresión:** distorsión del tiempo, conducta de resistencia, sentimiento de alejamiento del ataque real, disociación e incredulidad. Estado de choque.
- Esta fase suele ser la más breve de las tres y puede durar entre 2 y 24 horas.

## 3. Fase de alejamiento / separación temporal

**Es** una fase intermedia, que puede darse tras la fase de agresión y que se caracteriza por:

- Búsqueda de ayuda a distintas instancias.
- Evaluación realista de la situación por parte de la víctima.
- Aceptación de la incapacidad de controlar/cambiar el comportamiento del agresor.
- Experimentación de sentimientos de ira y terror que pueden convertirse en factores de motivación para salir del ciclo.
- Puede suponer el fin del ciclo.

## 4. Fase de remisión, arrepentimiento o “luna de miel”

**Período** de calma y pseudo felicidad que comienza inmediatamente después de la agresión (y/o tras la fase de separación).

### Pueden aparecer distintos comportamientos del agresor:

- Negar que ha habido violencia (“*estaba borracho, no me acuerdo*”) o suavizarla, minimizarla “*sólo ha sido una discusión como la de cualquier pareja...*”
- Desarrollar estrategias de manipulación afectivas y utilización de figuras instrumentales.
- Responsabilización a la víctima de las consecuencias de los actos de agresión.
- Reconocer la violencia pero trasladar la responsabilidad a terceros, incluyendo a la propia víctima.
- Conducta obsequiosa emocional y/o material.
- Recuperación del control: el maltratador ciertamente cree que no volverá a ocurrir, que será capaz de controlarse, que la víctima ha aprendido la lección y el no se verá “obligado” a maltratarla.

### En cuanto a la víctima:

- Activación de los roles y expectativas de género.
- Reconocimiento y aceptación de las expectativas de cambio.
- Confianza en la contribución personal en el cambio del agresor sobre todo si se ajusta a las expectativas de comportamiento que él tiene sobre ella.
- Creencia de que la conducta que el maltratador muestra en esta fase es la definitoria de su personalidad y no la mostrada en las fases de tensión y explosión violenta.

- Recuperación del “control”.
- La alternancia de fases de agresión - arrepentimiento – agresión, facilita que se instaure el **Síndrome de Adaptación paradójica a la Violencia (SAV)** en las víctimas.

### Síndrome de Adaptación paradójica a la Violencia (SAV)

- Exposición constante al miedo en el espacio íntimo.
- Pérdida de la noción de la realidad/ de su realidad y dificultad para reconocimiento de ésta.
- Conversión de la pareja de referente de seguridad y confianza a referente de agresión y peligro de orden caótico y sistemático.
- Pérdida de la capacidad de la mujer para anticipar las consecuencias de sus actos, cede a la presión de un estado de sumisión y entrega que le garantice unas mínimas probabilidades de no “errar” en su comportamiento.
- Alternancia de episodios de violencia con momentos de arrepentimiento aumenta la desorientación de las mujeres e incrementa su autoculpabilización.
- Incapacidad de la víctima para poner en práctica recursos propios u obtener ayuda externa para disminuir el riesgo de violencia. Supone la adaptación de la mujer y vinculación paradójica a la única fuente que percibe de acción efectiva sobre el entorno: su pareja violenta.
- Disociación de las experiencias negativas de las positivas y concentración en estas últimas.
- Asume la parte de arrepentimiento del agresor, sus deseos, motivaciones y excusas.
- Proyección de su propia culpa al exterior de la pareja, protección de su debilitada autoestima y modificación de su identidad. Ejemplo: Violeta Santander, caso Neira.

Modelo para interpretar el comportamiento de las mujeres víctimas de violencia acuñado por el psicólogo español Andrés Montero (1999) a partir de una investigación en la Universidad Autónoma de Madrid.

- La fase de luna de miel tiene una duración indeterminada, si bien de forma progresiva o de forma abrupta el ciclo comenzará nuevamente con la fase de tensión.
- Generalmente la violencia **se hace más frecuente y más severa, disminuyendo las fases de arrepentimiento, acortándose el ciclo cada vez más**. Los ciclos de violencia se van sucediendo hasta que finalmente **desaparece la fase de “luna de miel”**.

## 5. Factores favorecedores de la ruptura del ciclo

- Derivados del sistema de protección:
  - Adecuación de los sistemas de protección.
  - Formación y sensibilización de los y las profesionales.
  - Adecuación e idoneidad de las intervenciones.
- Derivados de la víctima:
  - Tiempo de evolución.
  - Habilidades personales.
  - Posibilidades de apoyo familiar, social, etc.
  - Atención especializada.
  - Coyuntura vital/maduración del proceso.
  - Percepción de riesgo extremo para ella y/o para terceros.

## IV. LA ESCALADA DE LA VIOLENCIA

Se define como un proceso paulatino y ascendente de etapas en las que la intensidad y la frecuencia de las agresiones se van incrementando a medida que pasa el tiempo.

Comienza con **conductas de abuso psicológico** bajo la apariencia y expresión, por parte del agresor, de actitudes de cuidado y protección, difíciles de percibir por su carácter amoroso, pero que van reduciendo la seguridad y la confianza de la mujer en sí misma y su capacidad de reacción.

Se trata de **conductas restrictivas y controladoras**, que van minando la autonomía de la víctima, a la vez que la sitúan en condiciones de dependencia y aislamiento.

Un ejemplo son los celos, la vigilancia, la censura sobre la ropa, amistades o actividades, el control de los horarios, las salidas fuera de la casa, etc.

Habitualmente estas conductas, que suelen ser la **antesala del maltrato físico**, no se perciben por parte de las mujeres como agresivas, sino como manifestaciones del carácter de la pareja o de rasgos masculinos por excelencia (rol dominante y protector a un tiempo), que se han interiorizado como normales a través de los procesos de socialización en la familia, la escuela o la calle, por lo que su importancia suele ser minimizada y son admitidas tácitamente, lo que genera a las mujeres situaciones de indefensión aprendida y vulnerabilidad.

El **aumento progresivo de la violencia, hasta llegar a las agresiones físicas e incluso a la muerte, puede extenderse a lo largo de un prolongado período de tiempo**, durante el cual se incrementa la pérdida de referencias, autoestima, seguridad personal, de manera que es difícil para la mujer víctima percibir y entender el significado y la trascendencia del proceso en el que está inmersa, así como el riesgo que corre.

***La escalada y el ciclo de la violencia son procesos paralelos.***

***Recuerda:*** Cada vez que se cierra el ciclo la víctima pierde confianza en sí misma y siente indefensión. La escalada de la violencia se intensifica. Por ello, es esencial que reciba apoyo concreto y refuerzo en todas las ocasiones en las que decida dar pasos encaminados a salir de la situación de violencia y recuperar el autocontrol y la autonomía personal. Si esto no se produce, llegará la fase de calma y será más difícil la toma de decisiones.

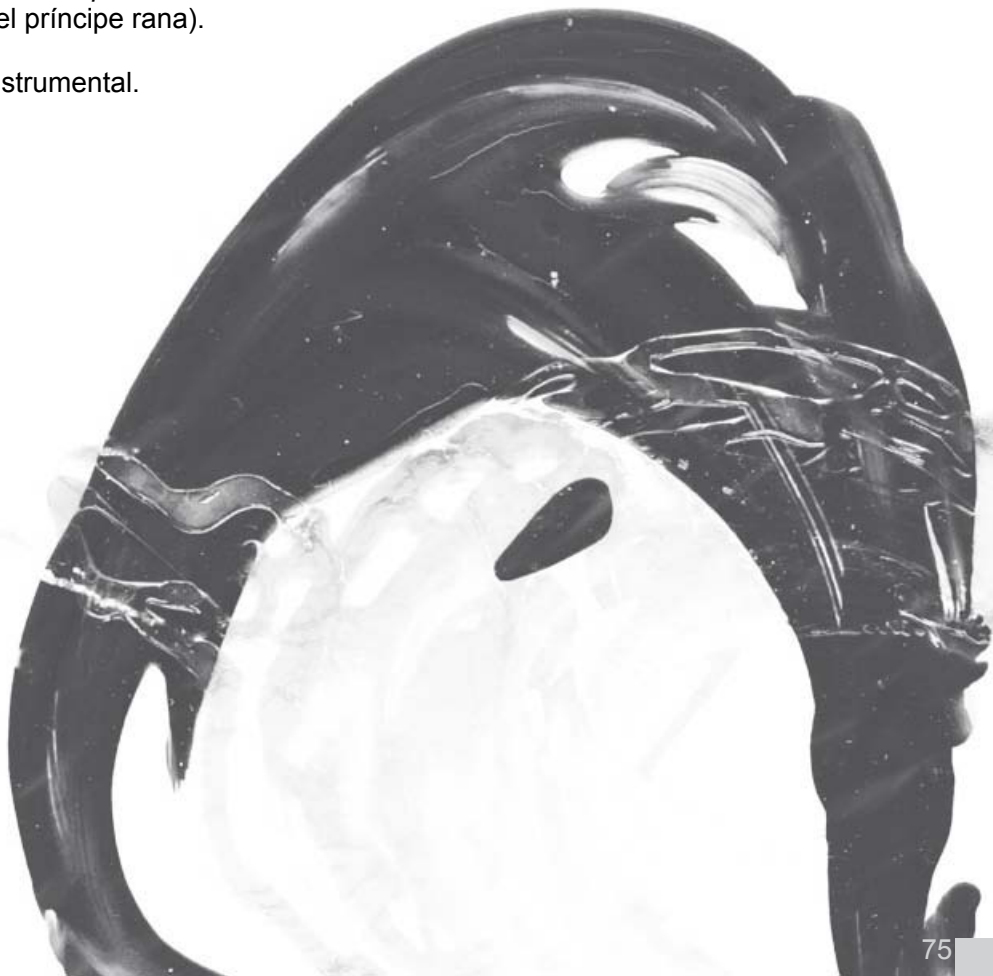
## V. CAUSAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES DE PAREJA

### Factores macrosociales

- Interiorización de roles rígidos que asignan:
  - Hombre: Autoridad, poder y control.
  - Mujer: Sumisión, dependencia y cuidado del hogar. (Amor romántico: El príncipe azul y la bella durmiente, “*Quien más te quiere te hará llorar*”, “*Todo por amor*”, el príncipe rana).
- Cultura de la violencia.
- La violencia estructural e instrumental.

### Factores microsociales

- Experiencia previa de violencia en la familia de origen.
- Características individuales.
- Recursos personales y sociales.



## VI. CONSECUENCIAS EN LAS MUJERES VÍCTIMAS

- La violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja es la tercera causa que provoca más muertes prematuras y más secuelas físicas y psíquicas en las mujeres.
- Severidad del Maltrato: Impacto en salud física y mental.
- Las consecuencias persisten cuando el maltrato ha desaparecido.

La violencia contra la mujer tendrá consecuencias mortales y no mortales.

Entre las no mortales encontramos consecuencias en la salud física, sexual, psicológica y social.

- La mayoría de los homicidios cuyas víctimas son las mujeres han sido cometidos por una pareja actual o previa (En España esta proporción alcanza el 75%).
- El riesgo de suicidio es hasta 4 veces mayor en las mujeres maltratadas que en las que no lo son.
- Las mujeres víctimas de violencia de género en las relaciones de pareja tienen mayor probabilidad de experimentar peor percepción de su salud.
- La **vulnerabilidad** a los problemas de salud, tanto físicos como psíquicos es mayor en las mujeres maltratadas que en las que no lo son.

### 1. Consecuencias en la salud física

- Hematomas, fracturas, contusiones.
- Quemaduras.
- Lesiones y heridas traumáticas.
- Agotamiento.
- Dolor crónico.
- Discapacidad.
- Alteración del umbral de riesgo.
- Problemas auditivos, odontológicos, intestinales.
- Problemas físicos no atendidos.

Casi todas las mujeres víctimas de violencia de género acuden a los centros de salud como mínimo un año antes de ser diagnosticadas. Acuden por trastornos inespecíficos como pueden ser dolores de cabeza, dolores musculares o insomnio.

8 de cada 10 sufren otras enfermedades asociadas y la mitad consume psicofármacos.

Un 41% sufre agresiones psicológicas, 37% violencia física y psicológica y 8% violencia física, psicológica y sexual.

El personal facultativo formado en esta materia detecta el doble de casos que el que no lo está.



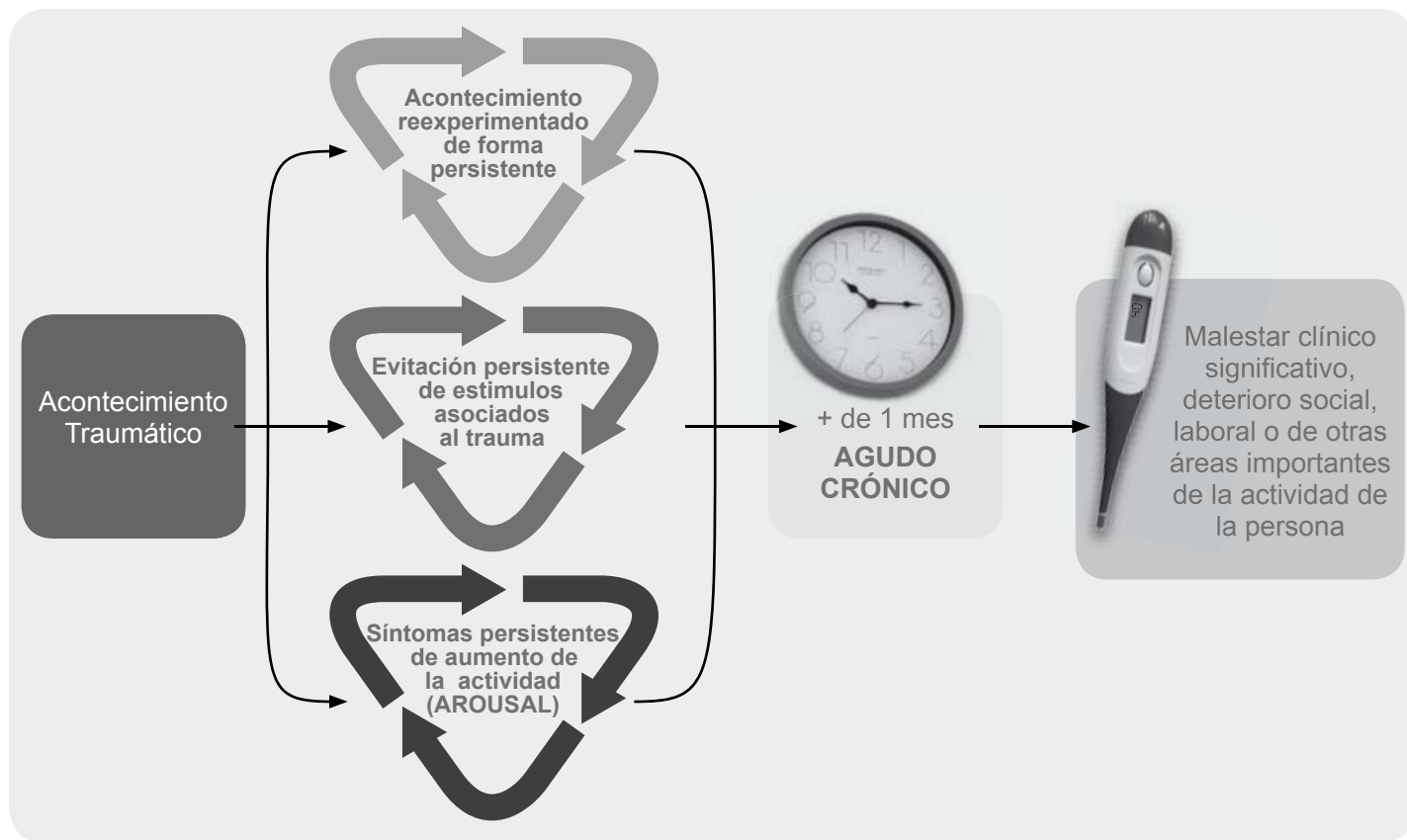
## 2. Consecuencias en la salud sexual

- Enfermedades de Transmisión Sexual.
- Embarazos no deseados.
- Trastornos menstruales y otros daños.
- Abortos.
- Contusiones, hematomas.
- Hemorragias, fisuras, desgarros.
- Dolor pélvico, dolor en genitales.
- Anorgasmia, dispareunia y vaginismo.
- Ausencia de placer sexual.

## 3. Consecuencias en la salud psíquica

- Trastornos del sueño.
- Trastornos del estado de ánimo. El 60% de las mujeres víctimas presentan problemas psicológicos (Depresión y Trastorno por estrés postraumático).
- Trastornos de la conducta alimentaria.
- Abuso de sustancias.
- Trastornos de ansiedad.
- Trastornos del control de los impulsos.
- Trastornos psicósomáticos y somatomorfos.
- Poca o nula comunicación.
- Imposibilidad de toma de decisiones.
- Falta de concentración.
- Agotamiento, desesperanza.
- Miedo.
- Culpa.
- Aumento de frecuencia de las consultas médicas.

## Trastorno por estrés postraumático (TEPT)



El TEPT da lugar a una serie de **cogniciones postraumáticas**:

- Percepción de vulnerabilidad.
- Expectativas de repetición del trauma.
- Percepción de incontrollabilidad.
- Percepción de falta de alternativas.
- Alta tolerancia a la violencia.
- Cambio en creencias del mundo y los y las demás.

## 4. Consecuencias en la salud social

- Pérdida de relaciones sociales.
- Distanciamiento o pérdida de relaciones familiares.
- Pérdida de vivienda.
- Inicio de largos procesos judiciales.
- Dependencia institucional.
- Absentismo laboral.
- Dificultad en el acceso a la educación, formación y empleo.
- Disminución del rendimiento laboral.
- Pérdida de oportunidades de promoción laboral.
- Desempleo.
- Pérdida de empleo.
- Incidencias.
- Aumento del riesgo de accidentes laborales.
- Otras consecuencias por discapacidad.
- Problemas económicos.

## VII. CONSECUENCIAS EN LOS HIJOS Y LAS HIJAS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS

### 1. La exposición de menores a la violencia de género

El maltrato a los y las menores constituye no solo la violencia directa sino también los efectos indirectos de la violencia.

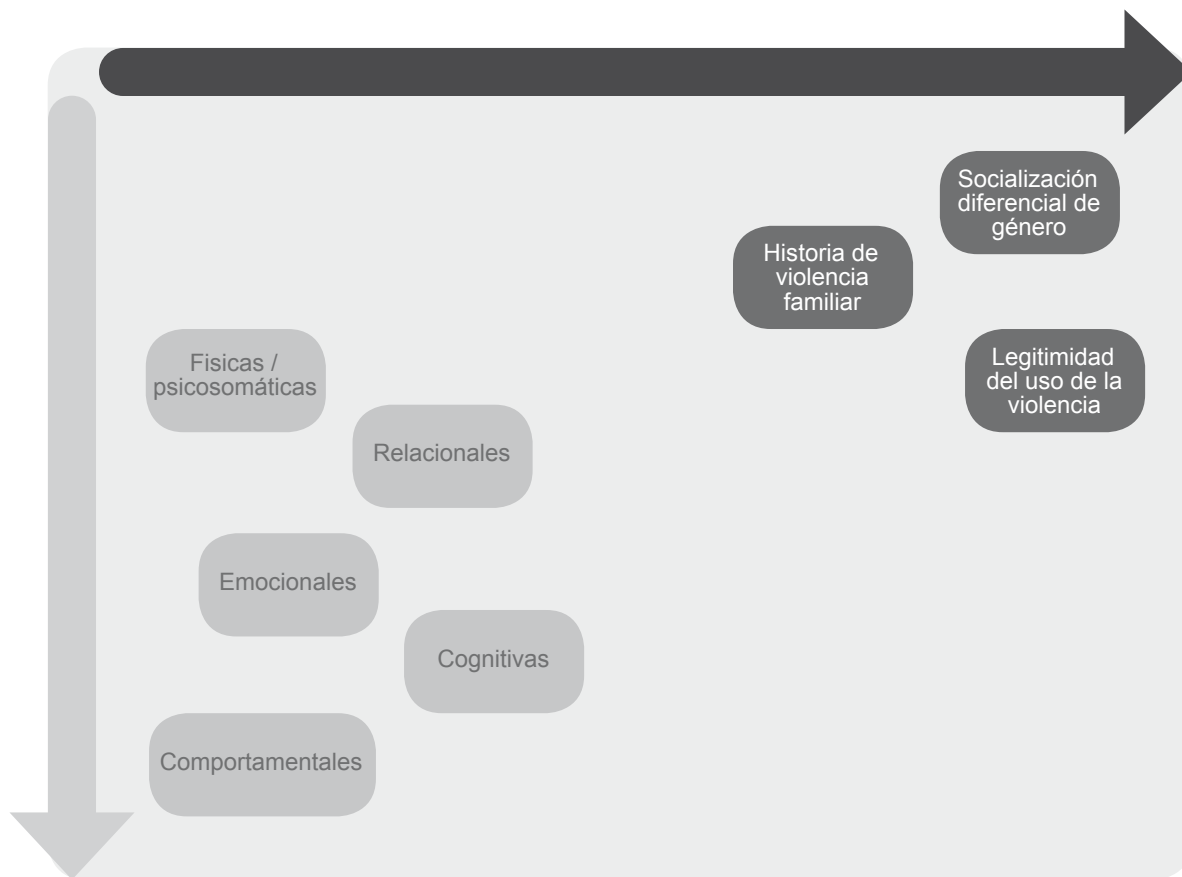
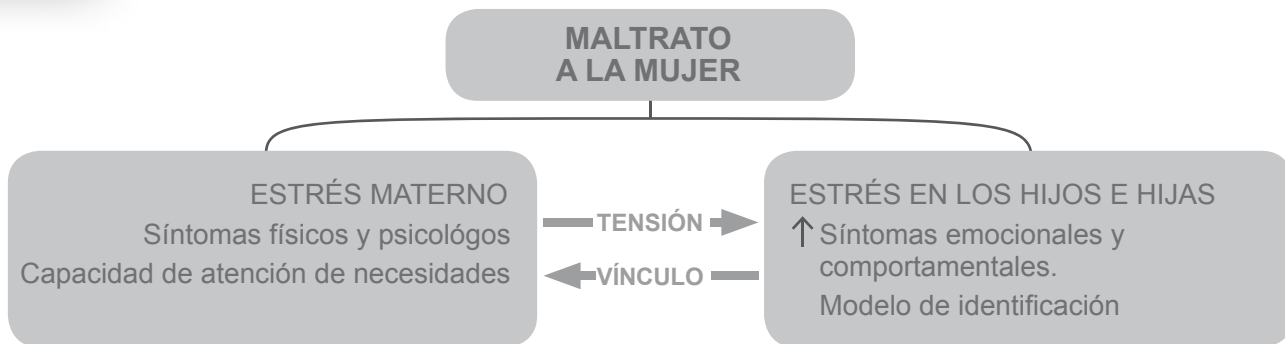
Las consecuencias en los hijos y las hijas variarán dependiendo de:

- La mayor o menor cantidad de tiempo que el niño o la niña esté expuesto o expuesta a la situación violenta.
- El tipo de violencia que sufre (física, emocional, directa, indirecta).
- Edad y características personales del niño o niña.
- Relación del agresor con el niño o la niña.
- Posibilidad de recibir ayuda especializada.
- Protección de la figura materna y del entorno familiar de la o el menor.

### 2. Algunas cifras

- 275 millones de menores en el mundo son testigos cada año de actos violentos en su familia.
- En España hay cerca de 188.000 menores expuestos a esta violencia en sus casas.
- Los niños y las niñas que viven en hogares con agresiones a la pareja tienen entre 3 y 9 veces más de probabilidad de sufrir maltrato físico.  
*Fuente: UNICEF. Tras las puertas cerradas (2006).*

- **Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.** Hace referencia a los y las menores víctimas directas o indirectas de esta violencia y su protección.
- **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.** Incluye las Unidades de valoración integral de la violencia de género, donde se establece la atención a estos y estas menores.



### 3. Consecuencias a largo plazo

La socialización diferencial de género y la historia de violencia intrafamiliar influyen en el o la menor de tal manera que asumen mensajes del tipo:

*“El hombre manda y los demás obedecen”, “Las mujeres son inferiores y no tienen los mismos derechos”, “Un hombre pega a una mujer porque lo merece o le provoca”, “Pegar a las mujeres es normal, frecuente y no tiene repercusiones”, “Para hacerse respetar se ha de emplear la violencia”.*

#### 3.1. Socialización diferencial de género

*“La función social de la mujer es la crianza de hijos e hijas y el cuidado del hogar. Debe comportarse de forma comprensiva, paciente, dulce...”.*

*“La función social del hombre es la de desarrollar una carrera profesional, ocuparse del sustento económico de la familia y de las relaciones con el exterior. Debe comportarse de manera decidida, segura, firme”.*

*“El hombre es superior a la mujer, es más inteligente y está más capacitado” (lo femenino como sinónimo de devaluado).*

*“El hombre es el cabeza de familia, el que toma las decisiones, el que tiene el poder y control sobre el resto de miembros de la familia que deben obedecerle”.*

#### 3.2. Historia de violencia familiar

*“La violencia es normal”.*

*“Hay circunstancias que justifican el uso de la violencia, por ejemplo cuando se está enfadado, o cuando los y las demás no hacen lo que uno quiere”.*

*“Quien ejerce el control es el más fuerte y tiene derecho a castigar a los y las demás”.*

*“El castigo es impredecible. No existen normas o reglas que aseguren su no ocurrencia”.*

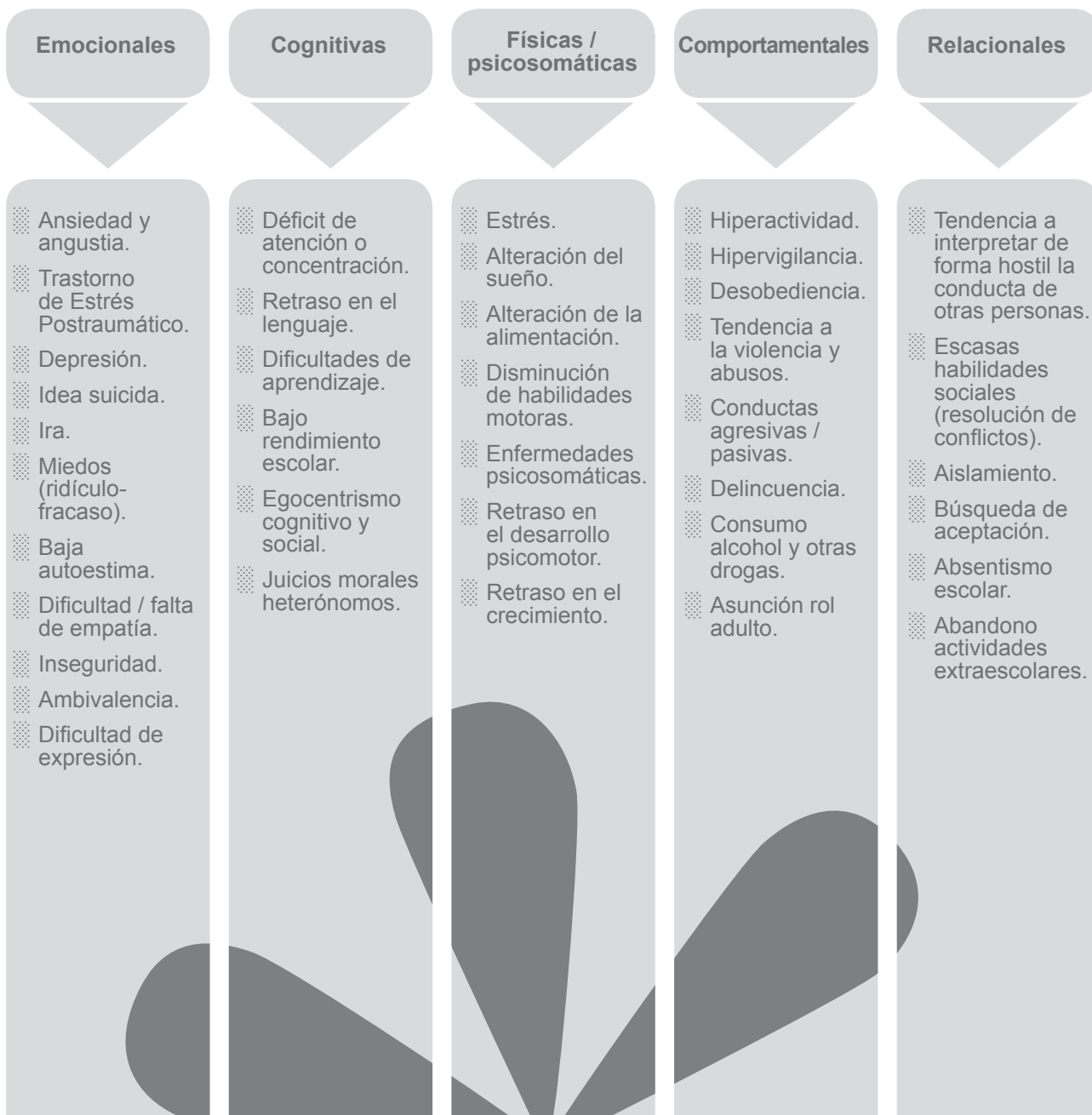
*“Si no eres el más fuerte, debes ser sumiso”.*

*“Mi madre tiene la culpa de que mi padre la maltrate. El hogar no es un lugar seguro. Mi madre no puede protegerme”.*

#### 3.3. Legitimidad del uso de la violencia

Fuente: Creencias y valores asociados a la Violencia de Género (Patrón, Limiñana y Martínez, 2003).

## 4. Consecuencias a corto plazo

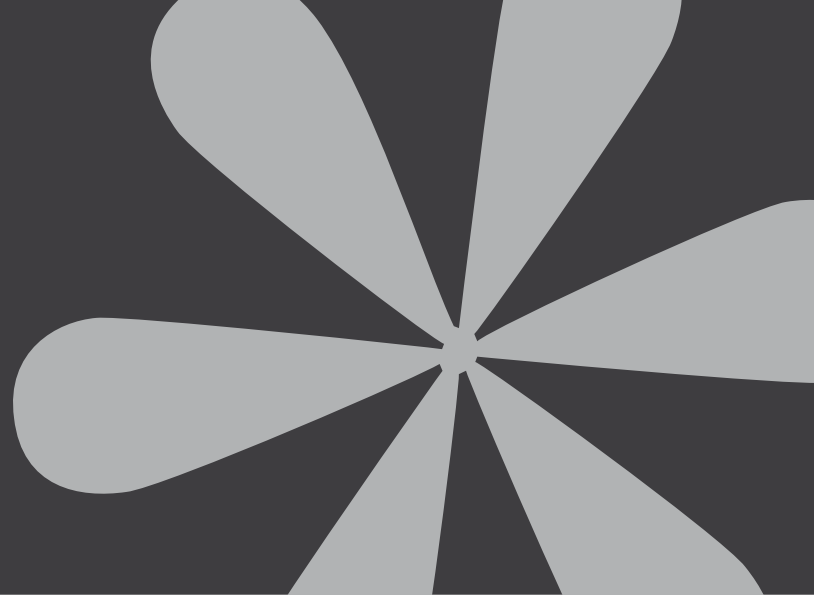




## 5. La exposición de los y las menores a la violencia de género en cada etapa evolutiva.

- Embarazo.
- Primera infancia.
- Preescolar (2-5 años).
- Escolar (6-11 años).
- Adolescencia.

Embarazo	Infancia Etapa preescolar (2-5 años) Etapa escolar (6-8 años)	Preadolescencia y adolescencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>Parto prematuro.</li> <li>Bajo peso al nacer.</li> <li>Mortalidad perinatal.</li> <li>Menor seguimiento del embarazo.</li> <li>Interrupciones voluntarias del embarazo (IVE).</li> <li>Consecuencias derivadas del consumo de alcohol y otras drogas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Culpa.</li> <li>Ansiedad, inseguridad.</li> <li>Miedos (a estar solo o sola).</li> <li>Somatizaciones (dolores de cabeza y estómago).</li> <li>Retrasos cognitivos.</li> <li>Alteraciones en el sueño (resistencia para irse a la cama, insomnio, terrores nocturnos, enuresis nocturna...).</li> <li>Alteraciones en el estado de ánimo (llanto incontrolado, trastornos emocionales...).</li> <li>Baja tolerancia a la frustración.</li> <li>Conductas regresivas (lenguaje, conducta inmadura, rabietas...).</li> <li>Conductas de retraimiento y trastornos de relación con sus iguales.</li> <li>Identificación de roles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conductas agresivas (comportamiento antisocial y agresivo en la escuela).</li> <li>Impulsividad.</li> <li>Ansiedad.</li> <li>Problemas académicos (absentismo y abandono de estudios).</li> <li>Cambios en el estilo de vida - conductas de riesgo (relaciones sexuales, comportamiento delictivo/predelictivo, consumo de alcohol y drogas...).</li> <li>Fugas de hogar.</li> <li>Conductas de protección (a la madre y a los hermanos/as).</li> <li>Asunción de rol adulto.</li> <li>Alteraciones en el estado de ánimo (trastorno depresivo, búsqueda de aceptación, baja autoestima...).</li> <li>Baja tolerancia a la frustración.</li> <li>Alteraciones en la identidad personal, rol sexual, competencia personal.</li> </ul>



## 6. Reacciones de los hijos y las hijas en el Ciclo de la violencia

### Fase de acumulación de tensión

- Presentan cambios de comportamiento para evitar la violencia.
- Abusan de alcohol, drogas o se fugan del hogar.

### Fase de explosión

- Asumen el papel del padre o la madre.
- Se esconden.
- Pueden sufrir daños.

### Fase de Luna de miel o arrepentimiento

- Pueden sentir alivio y confusión.
- Desconfían de ambos progenitores.

### Tras la separación

Control, chantaje y presión del padre, pudiendo presentar los hijos y las hijas:

- Tristeza.
- Miedo.
- Hiperresponsabilidad.
- Enfado.
- Culpa.
- Soledad.
- Regresión.
- Problemas escolares.
- Problemas en el sueño.
- Problemas de alimentación.

### Las reacciones se agravan cuando

- Existe una pérdida de contacto familiar.
- Los progenitores mantienen actitudes victimistas.
- Se producen cambios de espacios físicos.
- Se pone a prueba la lealtad del niño o la niña (“¿con quién quieres vivir?”).
- Se discute en el intercambio, se le hace sentir culpable por desear ver a su padre o a su madre, se le usa como espía, se le utiliza como confidente...

## 7. Síndrome de Alienación Parental (SAP)

*Trastorno caracterizado por el conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor o progenitora transforma la conciencia de sus hijos o hijas, mediante distintas estrategias, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor, hasta hacerla contradictoria con lo que debería esperarse de su condición.*

**Definido** por primera vez en 1985 en EE.UU. por Richard Gardner, médico norteamericano, en calidad de perito judicial durante un litigio de divorcio por la tenencia de los hijos e hijas. Éste asocia el SAP con denuncias de acusaciones de incesto hacia uno de los progenitores (madre al padre). Según Gardner, es un “lavado de cerebro” que realiza uno de los cónyuges (generalmente la madre) hacia al hijo o hija para que se ponga en contra del otro (generalmente el padre), propiciando que se invente que su padre abusó sexualmente de él o ella.

La Asociación de Psiquiatría Americana (APA) lo inhabilita para configurarlo como síndrome diagnóstico, ya que no han sido hechas pruebas que lo convaliden ni el autor había expuesto a consideración de la comunidad científica los datos.

El SAP ocasiona graves consecuencias para los/as menores, y de hecho, muchos y muchas menores se suicidaron cuando, a causa de este síndrome, fueron obligados a convivir con el padre abusador. El SAP es definido como un tipo de maltrato psicológico.

**El SAP ha sido una teoría que se ha utilizado en los últimos años por profesionales y que no se encuentra avalado por legislación ni por jurisprudencia, ni por comunidad científica. La jurisprudencia, de hecho, rechaza la aplicación del SAP, e incluso, la considera una forma de seguir maltratando a la mujer y a su descendencia.**

### **Sentencia 256/08 de la Audiencia Provincial de Vizcaya, secc. 68, 27 de marzo de 2008**

- Al defender el denominado SAP se señala que la mujer pone a los hijos e hijas en contra del padre.
- Uso del SAP en los procesos de separación y divorcio.
- Genera situaciones de riesgo para tales menores.
- En esta sentencia se señala también que el SAP es pedófilo y sexista, siendo un instrumento de fraude pseudocientífico que está generando situaciones de riesgo para los y las menores.
- No existe evidencia científica que avale el SAP.
- No inclusión en DSM-IV y en CIE-10.

*En casos de maltrato: queda excluida la mediación familiar, la terapia con presencia del agresor y la terapia por sap.*

### **Intervención con menores expuestos a la violencia**

- Emocional.
- Cognitiva.
- Conductual.

## VIII. LOS AGRESORES. CARACTERÍSTICAS Y PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN

### 1. Características del agresor

- Creencias y comportamientos sexistas.
- Dificultad en la resolución de conflictos.
- Creencias sobre la legitimidad de la violencia como forma de resolución de conflictos.
- Dificultad para expresar sentimientos propios.
- Aislamiento emocional y social, pocas relaciones profundas y satisfactorias.
- Poca tolerancia a la frustración.
- Pocas habilidades de comunicación.
- Cambios bruscos de humor.
- No control de sus impulsos.

- Baja autoestima.
- Baja asertividad.
- Dependencia hacia la mujer y miedo a la soledad.
- Falta de empatía. Dificultad para reconocer sentimientos en los demás.
- Rigidez mental y pensamientos irracionales.
- Dominante, posesivo. Celos patológicos.
- No asume la responsabilidad en sus errores. Escaso o nulo reconocimiento de la conducta de maltrato.

TABLA 1. NEGACIÓN DEL MALTRATO

Estrategia empleada	Ejemplo de excusas
Utilitarismo	<i>“Sólo de esta manera hace lo que deseo”</i>
Justificación	<i>“Fue ella la que me provocó; es ella la que tiene que cambiar”</i> <i>“Los dos nos hemos faltado el respeto”</i>
Arrebato	<i>“No me dí cuenta en ese momento de lo que hacía”</i>
Olvido	<i>“Ni me acuerdo de lo que hice”</i>



## 2. Los programas de reeducación de maltratadores

### 2.1. Por qué intervenir con hombres maltratadores

- Riesgo de homicidio de la pareja o expareja.
- Peligro de que el maltrato continúe o si cesó, se inicie de nuevo.
- Alta probabilidad de que la violencia afecte a otros miembros familiares (menores, personas mayores): violencia directa o exposición a la violencia en hijos e hijas.
- Posibilidad de reincidencia de malos tratos con otra mujer.

*Interrupción del ciclo de la violencia y evitación de futuras víctimas.*

### 2.2. Evolución de los programas

El programa de tratamiento penitenciario para agresores empezó a implantarse entre 2001-2002 (experiencia piloto que se desarrolló en 8 centros penitenciarios con la colaboración de Echeburúa).

- En 2006 la Dirección General de Instituciones Penitenciarias encargó la evaluación externa del Programa para el tratamiento en prisiones de agresores a Echeburúa y Fernández-Montalvo.
- Estudio aplicado a 18 centros penitenciarios.
- A finales de 2007 se aplica el Programa en 46 prisiones.

#### Base teórica

Enfoque cognitivo-conductual (No se menciona explícitamente la Perspectiva de género).

#### Participación

No hay perfil. Terapeuta y recluso firman un acuerdo-compromiso sin posibilidad de beneficios penitenciarios.

#### Metodología

Dos profesionales (hombre y mujer). Valoración inicial, durante y final (entrevista y cuestionarios).

#### Intervención

Individual y grupal.

10 hombres/grupo – 1 sesión/semana – 2h-3h/sesión (10-12 meses).

Contenidos:

- **Asunción de responsabilidad** (Reconocimiento de mecanismos de defensa, expresión emocional, empatía con la víctima, ideas irracionales y uso de la violencia como estrategia para resolver los conflictos).
- **Control de emociones** (Tratamiento de ansiedad, celos, ira y resentimientos).
- **Entrenamiento en Habilidades Sociales** (Comunicación y solución de problemas).
- **Estilo de vida positivo** (Plan de acción y Prevención de recaídas).

#### Evaluación

Entrevista y aplicación de cuestionarios al recluso.

### 2.3. Principales problemas de los programas

- Eficacia.
- Falta de motivación (50% de rechazo primeras sesiones).
- Duración del programa: 10-15 sesiones, 4-5 meses, seguimiento 3 meses-1 año.
- Técnicas y objetivos que persigue el programa.
- Heterogeneidad de programas y técnicas.
- Dan esperanzas a la mujer de que su pareja puede cambiar.
- Tratamiento como una respuesta benévola. Diferencia respecto de otro tipo de casos.

### 2.4. Conclusiones y propuestas de profesionales que participan en los programas

- Es necesario abordar la violencia de género como problema social, desde una perspectiva de género y no desde una perspectiva clínica/patológica.
- Es fundamental coordinar las actuaciones y el seguimiento de los programas.
- No se ha de dejarse llevar por las justificaciones y victimización del maltratador.
- Es necesario ser estricto en el cumplimiento de medidas y programas de tratamiento.

### 2.5. Plan nacional de sensibilización y prevención de la violencia de género

- Eje A: Justicia.
- **Objetivo 1:** Mejorar la respuesta frente a la violencia de género.
- **Medida nº 6:** Seguimiento y evaluación de los programas dirigidos a maltratadores.
- Adopción de criterios comunes para la evaluación de los programas de reeducación a aplicar en los casos de suspensión y sustitución de pena privativa de libertad.
- Responsables: Ministerio de Interior y Comunidades Autónomas con competencias en instituciones penitenciarias.

### 2.6. Evaluación de la aplicación de la Ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género Informe ejecutivo (2009)

- Formación a profesionales de la psicología e integrantes de los equipos técnicos de todos los centros penitenciarios del Estado.
- Programa de tratamiento en prisión impartido a 466 internos en el período 2004-2007.
- Creación de la Subdirección General de medio abierto y medidas alternativas.
- Aumento de personal de los SS.SS. penitenciarios.
- Mayor número de convenios de colaboración.

### 2.7. Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Igualdad y la C. Autónoma de Andalucía, para la realización de programas de reeducación de maltratadores (BOE, nº 58, de 8 de marzo de 2010)

- **Ministerio del Interior:** Impulso y coordinación de programas de intervención con los internos en un centro penitenciario, en un centro abierto o sometidos a una pena o medida alternativa.
- **Ministerio de Igualdad:**
  - Informar al Ministerio del Interior de actividades desarrolladas en estos programas.
  - Elaboración de unos criterios comunes de calidad con el fin de aplicarlos a los programas y de llevar a cabo Proyecto Piloto.
- **Consejería para la Igualdad y Bienestar Social:** Aplicación de los criterios de calidad elaborados por el Ministerio, a través de su participación en dicho Proyecto Piloto.
- **Destinatarios:** Hombres maltratadores que cumplan sentencias con medidas penales alternativas a la prisión.
- **Comisión de Seguimiento.**



# LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA PROSTITUCIÓN

## Bloque III

### I. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA 92

1. Ámbito internacional. 92
  - 1.1. Con carácter general. 92
  - 1.2. Con carácter específico. 92
    - A. Protocolo de Palermo.
2. Ámbito europeo. 96
3. Ámbito nacional. 97
  - 3.1. Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual. 96
4. Ámbito local. 100
  - 4.1. Plan de acción integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual. 100

### II. POSICIONAMIENTOS ANTE LA PROSTITUCIÓN 104

1. Prohibicionismo. 105
2. Reglamentación / Legalización. 105
3. Abolicionismo. 106
4. Conclusiones. 107

### III. MITOS Y CREENCIAS 108

1. Imaginario colectivo de la prostitución. 108
2. Prostitución y socialización de género. 108
3. Relación directa entre prostitución y cómo los hombres son socializados. 109
4. Relaciones cliente y mujer en prostitución. 109
5. Tipos de mitos. 110
  - 5.1. Mitos en torno al perfil de las mujeres y sus motivaciones. 110
    - A. *“Muchas de las mujeres que se prostituyen, lo eligen libremente en vez de buscar otras opciones”.*
    - B. *“La prostitución es una forma fácil de ganar dinero, las mujeres prostitutas son mujeres de vida alegre”.*
  - 5.2. Mitos de funcionalidad e instrumentalidad de la prostitución. 111
    - A. *“La prostitución es “un mal necesario” para la sociedad, resuelve las necesidades sexuales de los hombres cuando sus deseos no son satisfechos por sus mujeres, previene las agresiones sexuales a las mujeres”.*
  - 5.3. Mitos en torno a la posición estructural de la prostitución. 111
    - A. *“La prostitución es un trabajo como otro cualquiera”.*
    - B. *“La prostitución de lujo es mejor, en ella las mujeres no sufren explotación ni violencia y además ganan mucho dinero”.*
  - 5.4. Mitos en torno a los posicionamientos normativos gubernamentales. 113
    - A. *“Legalizar / reglamentar la prostitución es la mejor solución para acabar con las mafias y proteger a las mujeres”.*



<b>IV. LOS ACTORES DE LA PROSTITUCIÓN</b>	<b>114</b>	<b>VII. VIOLENCIA Y PROSTITUCIÓN</b>	<b>122</b>
1. El prostituidor.	114	<b>VIII. LAS CAUSAS DE LA PROSTITUCIÓN</b>	<b>122</b>
1.1. Prostituidor.	114	1. Factores macrosociales.	122
1.2. Aspectos del prostituidor.	114	2. Factores microsociales.	124
1.3. Lo que piensan de las mujeres que compran.	116	2.1. Factores familiares.	124
2. El proxeneta.	116	2.2. Factores grupales.	124
2.1. Proxeneta.	116	2.3. Factores educativos.	124
2.2. Tipología del proxenetismo.	116	3. Factores individuales.	125
A. Proxeneta afectivo.		3.1. El abuso sexual en la infancia.	125
B. Extorsionador por cuenta propia.			
C. Proxeneta por cuenta ajena.		<b>IX. CONSECUENCIAS EN LAS MUJERES VÍCTIMAS</b>	<b>126</b>
D. Empresario del sexo.		1. Consecuencias en la salud física.	127
E. Proxenetismo organizado. Las redes.		2. Consecuencias en la salud psíquica.	127
3. La mujer en prostitución.	117	3. Consecuencias sociales.	129
3.1. Claves para la aproximación al perfil de la víctima.	117	4. Consecuencias formativo-laborales.	129
3.2. Variables de incidencia.	117		
<b>V. LA PROSTITUCIÓN: CIFRAS RELEVANTES</b>	<b>118</b>		
1. La prostitución: una cuestión de género.	118		
2. La prostitución es un negocio.	118		
3. La demanda de la prostitución.	119		
<b>VI. LAS FASES DE LA PROSTITUCIÓN</b>	<b>120</b>		
1. El modelo de las etapas de cambio.	120		
2. Las fases de la prostitución.	121		

# I. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

## 1. Ámbito internacional

### 1.1. Con carácter general

■ **Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948.**

■ **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 18 de diciembre de 1979.**

■ Ratificada por España el 5 de enero de 1984.

■ Art. 6: “...suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer”.

■ **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 20 de diciembre de 1993.**

Art. 1. Concepto de violencia: “Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada”.

### 1.2. Con carácter específico

■ **Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de 2 de diciembre de 1949. Ratificado por España el 18 de julio de 1962.**

■ Sanciona todas las conductas de proxenetismo, eximiendo de toda responsabilidad a las personas prostituidas.

■ No cabe hacer distinción entre prostitución “libre” o “forzada”.

■ Los Estados firmantes no pueden reglamentar la prostitución, ni considerarla como un trabajo.

■ **Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000):**

■ **Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Protocolo de Palermo.**

■ **Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.**

Ratificados por España el 21 de febrero de 2003.

## A) Protocolo de Palermo Finalidad:

Prevención.  
Protección.  
Cooperación.

### Art. 3: Definiciones

Por “**Trata de Personas**” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de **una situación de vulnerabilidad** o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

**El consentimiento** dado por las víctimas [...] **no se tendrá en cuenta** cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en el apartado anterior.

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados.

#### ACTOS

Captación  
Transporte  
Traslado  
Acogida  
Recepción

#### MEDIOS

Amenaza  
Uso de la fuerza  
Coacción  
Rapto  
Fraude  
Engaño  
Abuso de poder  
Situación de vulnerabilidad

#### FINALIDAD

Explotación de la prostitución u otras formas de explotación sexual  
Trabajos o servicios forzados  
Esclavitud o prácticas análogas  
Servidumbre  
Extracción de órganos

- Irrelevancia del consentimiento de la víctima.
- Reconocimiento de que la trata no puede ser dissociada de la prostitución.
- Reconocimiento de la demanda como elemento favorecedor de la trata.

Art. 9: “ Los Estados partes adoptarán medidas legislativas o de otra índole o reforzarán las existentes a fin de **desalentar la demanda** que propicia cualquier forma de explotación...”

Por “**Tráfico Ilícito de Migrantes**” se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

TRATA	&	TRÁFICO
Violación de los derechos fundamentales	NATURALEZA DEL DELITO	Delito contra el Estado de tránsito o destino
Cruce o no de fronteras	FRONTERAS	Cruce ilegal de fronteras
Explotación	OBJETIVO	Beneficio económico
Irrelevancia del consentimiento	CONSENTIMIENTO	Normalmente existe consentimiento

## El tráfico y la trata de personas con fines de explotación sexual

Aproximación al problema.

Encuadre conceptual.

A tener en cuenta otras realidades no directamente vinculadas, en principio, con esta actividad delictiva.

Delito de base incriminatoria compleja por su integración en un conjunto de diversas modalidades delictivas conexas.

España es un **país de destino (de nivel alto)** de víctimas de trata procedentes de:

América Latina: **Colombia**, República Dominicana y **Brasil**.

Europa: República checa, Hungría, Polonia, Croacia, Bulgaria, **Rumania**, Ucrania y **Rusia**.

África: **Nigeria** y **Marruecos**.

*Fuente: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.*

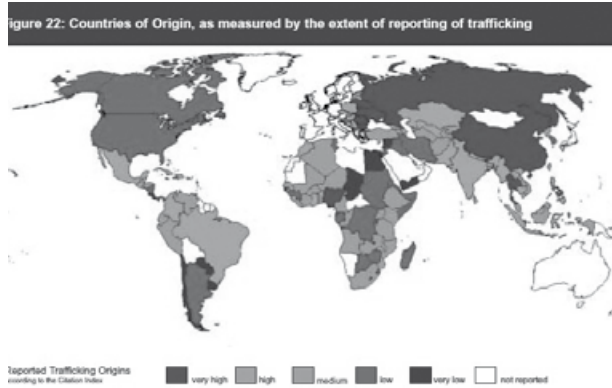
Los informes de Naciones Unidas presentan **mapas** de los flujos mundiales de trata:

**Origen:** Países de la Commonwealth, Europa central y del Este, África occidental y el Sudeste asiático.

**Tránsito:** Europa, Sudeste asiático, América central y África occidental.

**Destino:** Europa occidental, Norte de América y Asia occidental.

## Países de origen



Fuente: Oficina de Naciones Unidas  
Contra la Droga y el Delito.

## Países de destino



Fuente: Oficina de Naciones Unidas  
Contra la Droga y el Delito.

## Tipos de redes

- Red de carácter familiar: Constituye las personas del entorno cercano de la mujer, ya sea familiar, laboral o social, quienes realizan la captación y tienen conexión con una red.
- Red estructurada: Operan en territorio nacional y está formada por personas de diferentes nacionalidades.

## Integrantes de la red de trata



## Modus Operandi





## 2. Ámbito europeo

- **Decisión Marco del Consejo de 19 de julio de 2002** relativa a la lucha contra la trata de seres humanos.
- **Convenio del Consejo de Europa de 16 de mayo de 2005** sobre la lucha contra la trata de seres humanos.  
Ratificado por España en julio de 2008.

### A destacar:

- Defensa de las víctimas sin supeditarla a la colaboración con las autoridades para la persecución de los autores del delito:
  - Período de reflexión.
  - Concesión de permiso de residencia por motivos humanitarios.
  - Proporcionar asistencia jurídica gratuita.
  - Garantías de protección.
- Sanción penal a los clientes (art.6).
- Desarrollo de mecanismos contra o para desalentar la demanda (art.19).
- Cooperación internacional. **Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación actual en la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y futuras acciones, 2006.**

### Compromisos que adquiere el gobierno español con la ratificación de los anteriores instrumentos internacionales y europeos:

- Formación del personal laboral de las distintas Administraciones.
- Asistencia integral a las víctimas.
- Reconocimiento de un período de reflexión a las víctimas, en ningún caso inferior a 30 días.
- Concesión de permiso de residencia a las víctimas, no solo por colaboración con las autoridades para la persecución de las personas autoras del delito, sino también por motivos humanitarios.
- Asistencia jurídica gratuita y garantías de protección a las víctimas.

### 3. Ámbito nacional

#### Respecto de la prostitución

El Código Penal (CP) dedica el Capítulo V del Título VIII a los “Delitos relativos a la prostitución y corrupción de menores”, que ha sido modificado por L.O. 5/2010 de 22 de junio. Este capítulo dedica específicamente los artículos 187 y 188 a la prostitución, en concreto:

■ El art. 187 sanciona:

- La persona que induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de persona menor de edad o incapaz. Se incrementa la pena cuando las conductas se realicen sobre personas menores de 13 años.
- La persona que solicite, acepte u obtenga relación sexual con persona menor de edad o incapaz, cuando medie remuneración o promesa.

■ El art. 188 sanciona:

- Proxenetismo coactivo y lucrativo ejercido sobre persona mayor de edad, “aún cuando concurra el consentimiento de la víctima”.
- Se prevén agravaciones cuando la víctima sea menor de edad o incapaz y cuando en el culpable o en la ejecución del delito concurren determinadas circunstancias.

■ El art. 189 sanciona la pornografía infantil.

#### Respecto de la trata

La modificación llevada a cabo en el código Penal por L.O. 5/2010 de 22 de junio, ha tipificado específicamente el delito de trata en el artículo 177bis.

#### Planes estatales

- 2002: I Plan contra la Explotación Sexual Comercial Infantil.
- 2006: II Plan contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia.
- 2007: Informe de la Ponencia sobre la Prostitución en España.
- 2009: Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual.



### 3.1. Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual

- Primer instrumento en España, de carácter integral, que planifica la lucha contra la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual.
- Aprobado por Consejo de Ministros el 12/12/2008.
- Tres años de vigencia. Entrada en vigor en enero de 2009.
- Incluido en el Plan de Derechos Humanos del Gobierno.

#### Principios rectores del Plan:

- Desde una perspectiva de género.
- Como una violación de los Derechos Fundamentales.
- Como un hecho transnacional que requiere de la cooperación internacional.
- Como un delito en el que es imprescindible la actuación policial y judicial.

#### Áreas del Plan:

- **ÁREA 1:** Sensibilización, prevención e investigación.
- **ÁREA 2:** Educación y formación.
- **ÁREA 3:** Asistencia y protección a las víctimas.
- **ÁREA 4:** Medidas legislativas y procedimentales.
- **ÁREA 5:** Medidas de coordinación y cooperación.

#### Objetivos:

- Sensibilizar a la sociedad para promover reacciones de “tolerancia cero” contra los actos delictivos relacionados con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
- Combatir las causas de la trata a través de políticas activas de cooperación con los países de origen y mediante medidas preventivas en países de origen, tránsito y destino.
- Desarrollar medidas desde una perspectiva integral, en los ámbitos judicial, social, educativo, policial, administrativo y de inmigración, con participación de las Organizaciones No Gubernamentales.
- Asegurar, como eje central, la asistencia y protección a las víctimas de la trata, garantizando la protección de sus derechos e intereses.
- Luchar decididamente contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y contra la activa intervención en la problemática de traficantes y proxenetas.

Sensibilización y prevención de la violencia de género . forma

## BALANCE PLAN NACIONAL

### Nuevos instrumentos

#### De coordinación institucional

Grupo  
interministerial  
de Coordinación  
y Lucha contra la  
Trata (29/01/09)

Foro Social contra  
la Trata (14/07/09)

#### Legislativos

Ratificación  
Convenio Consejo  
Europa de Lucha  
contra la Trata

Trasposición de la  
Directiva 2004/81/CE  
relativa a la  
expedición de  
un permiso de  
residencia a  
víctimas de trata

Modificación del  
Código Penal,  
incorporando un  
tipo específico y  
el decomiso

Introducción art.  
59 bis en la Ley  
de Extranjería

#### Técnico- operativos

Implantación  
del Sistema de  
Gestión de Datos  
sobre Trata  
(BDTRATA)

Planificación e  
intensificación de  
inspecciones

Instrucción  
SES 1/2010  
sobre concesión  
del período de  
reflexión

#### Formación

Ministerio del  
Interior

Ministerio de  
Asuntos Exteriores  
y Cooperación

Ministerio de  
Defensa

Ministerio de  
Justicia

#### Investigación

Descripción de la  
trata (Universidad  
de La Laguna)

Consecuencias y  
Mapa de recursos

Análisis del  
Tratamiento  
judicial de los  
procesos penales



### Medidas de sensibilización:

EXPOSICIÓN: *No seas cómplice.*

EXPOSICIÓN: *Journey: Arte contra la Trata de Personas.*

### CAMPAÑA:

- 13.000 establecimientos y asociaciones que forman parte de la Federación Española de Hostelería y Restauración.
- Dos soportes: un sello (30.000 ejemplares) y posavasos (5 millones).

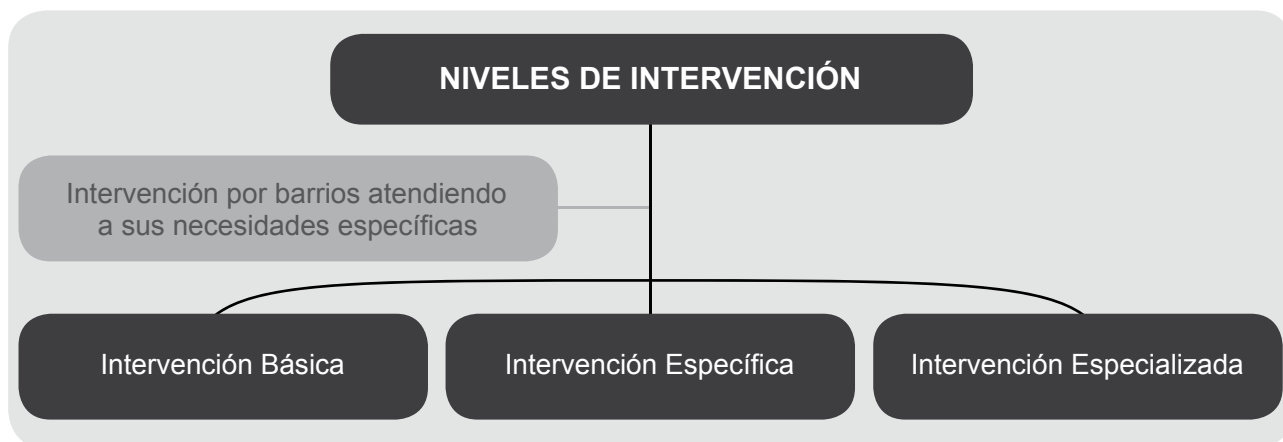
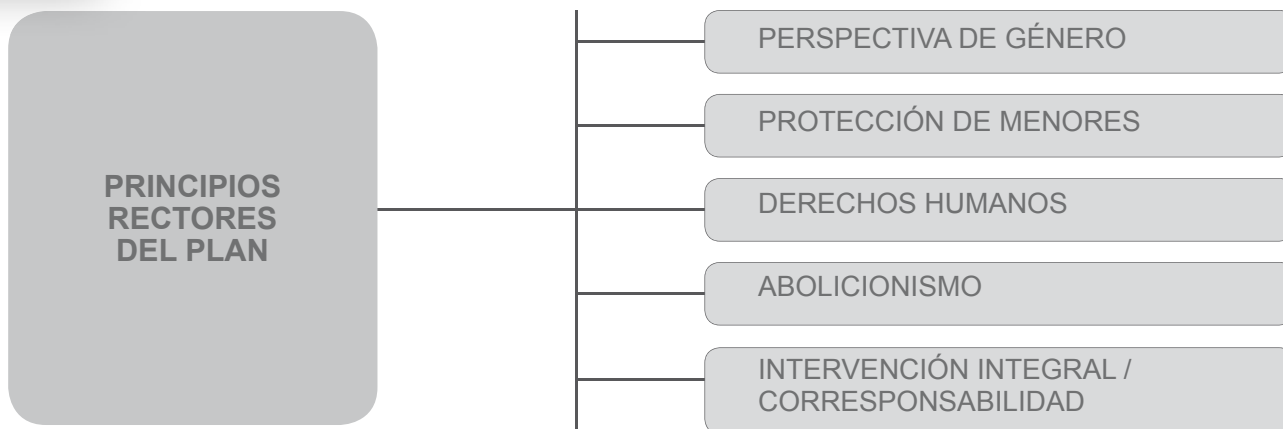
## 4. Ámbito local

- **III Plan Municipal de Lucha contra la Violencia de Género** (aprobado por Junta de Gobierno el 11 de marzo de 2010).
- **I Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual** (aprobado por Junta de Gobierno el 26 de noviembre de 2009).

### 4.1 Plan de acción integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual

#### ¿Por qué actúa el Ayuntamiento de Sevilla contra la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual?

- Marco Normativo.
- Vulneración de derechos humanos.
- Vulnerabilidad de las víctimas.
- Formas extremas de violencia contra las mujeres.
- Conclusiones de estudios efectuados.
- Experiencia del trabajo desarrollado desde los dispositivos municipales en coordinación y colaboración con entidades y ONGs de la ciudad.



### Descripción del Plan

- 5 áreas, 21 objetivos y 58 acciones.
- Ámbito temporal: 5 años (2010-2015).
- Evaluación: memorias y evaluaciones anuales por la Mesa de Coordinación y Seguimiento contra la Explotación Sexual.

### Áreas

1. Sensibilización, prevención e investigación.
2. Formación y ámbito educativo.
3. Asistencia integral y protección a las víctimas.
4. Medidas normativas y sancionadoras.
5. Medidas de reorganización, fortalecimiento, coordinación y cooperación.

## Objetivos

### Área I: Medidas de sensibilización, prevención e investigación

- Diagnosticar la realidad sobre la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual en la ciudad de Sevilla.
- Sensibilizar a la población de Sevilla sobre el problema de la prostitución, la trata y otras formas de explotación sexual.
- Informar y sensibilizar al alumnado, profesorado y familias sobre la problemática de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual.
- Informar y sensibilizar a las empresas e instituciones organizadoras de eventos, así como a profesionales y personas usuarias de lugares de tránsito.
- Potenciar la prevención específica y detección temprana desde las instituciones y programas del Ayuntamiento.
- Realizar programas de sensibilización en el ámbito de la administración local.
- Potenciar la sensibilización y la información de las asociaciones e instituciones.

### Área II: Medidas de formación y ámbito educativo

- Mejorar la formación del personal del Ayuntamiento de Sevilla respecto del fenómeno de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual.
- Promover la formación en materia de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual de los y las profesionales que pueden intervenir en estas problemáticas.
- Promover la formación de profesionales de medios de comunicación sobre la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual.
- Promocionar e incorporar medidas formativas en el ámbito educativo.

### Área III: Medidas de asistencia integral y protección a las víctimas o personas en riesgo

- Desarrollar programas de atención para las víctimas de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual.
- Facilitar el acceso de las víctimas de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual a los recursos existentes a su favor.
- Promover la protección y la asistencia inmediata a las víctimas de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual.
- Fomentar la independencia económica de las víctimas de Trata, Prostitución y otras formas de explotación sexual.

### Área IV: Medidas normativas y sancionadoras del Ayuntamiento

- Adaptar las normas municipales a los objetivos del presente Plan.
- Impulsar la adopción de medidas contra los establecimientos donde se producen situaciones de explotación sexual.

### Área V: Medidas de reorganización, fortalecimiento, coordinación y cooperación

- Fortalecer la coordinación entre profesionales y áreas.
- Reorganizar y fortalecer las áreas del Ayuntamiento implicadas en la implementación del Plan.
- Promocionar y fortalecer las entidades de la ciudad que trabajan con las víctimas de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual.
- Fortalecer las acciones de cooperación al desarrollo de la iniciativa local en esta materia.

## Tipología de actuaciones

### ESTUDIOS

- Sobre la trata, la prostitución, y otras formas de explotación sexual en Sevilla en colaboración con ONGs y entidades que trabajan en este ámbito.
- Base de datos y otros instrumentos para la investigación.

### PROTOCOLOS Y MANUALES

- Protocolos de detección precoz e intervención en los servicios municipales.
- Manual / Guía de Intervención y Recursos para las víctimas.
- Buenas Prácticas para los medios de comunicación.
- Adaptación Protocolo de intervención del 112.

### CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Campaña de lanzamiento del Plan bajo el lema “Sevilla, ciudad libre de Explotación Sexual”. Incorporación de este lema a todos los soportes documentales municipales.
- Campaña anual sobre causas, consecuencias y recursos en materia de explotación sexual: cartelería, adaptaciones a otros formatos, difusión en BUSSI.
- Difusión y presentación del Plan a Asociaciones y Entidades, etc.
- Realización de jornadas anuales de sensibilización dirigidas a las Asociaciones y Entidades que intervienen en esta materia.

### ASISTENCIA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

- Programa de atención integral a las víctimas: PIM. Servicios de Atención en Medio Abierto.
- Adaptación de otros servicios de atención municipales para atención/ atención de urgencia a este colectivo.
- Priorización de este colectivo en el accesos a programas y recursos sociales/ acciones de cooperación al desarrollo.

### MEDIDAS NORMATIVAS Y SANCIONADORAS

- Ordenanzas Municipales contra la Explotación Sexual.
- Vigilancia y control en cuanto al cumplimiento exhaustivo de otras normas municipales.

### FORMACION Y SENSIBILIZACIÓN

- En el ámbito educativo: alumnado, profesorado y AMPAS.
- Colectivos profesionales específicos. Asociaciones y entidades locales.
- Acceso, promoción y especialización Profesionales Áreas Municipales.

### MEDIDAS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN

- Creación de la Mesa de Coordinación y Seguimiento contra la Explotación Sexual.
- Creación de la Comisión Operativa.
- Promocionar y fortalecer a las entidades y asociaciones que trabajen en este ámbito: subvención de proyectos.

## II. POSICIONAMIENTOS ANTE LA PROSTITUCIÓN

Las sociedades vienen desde antiguo posicionándose por medio de normas, leyes o reglamentos frente a la problemática de la prostitución.

Los sistemas de intervención pública son conocidos bajo los nombres de REGLAMENTACIÓN, PROHIBICIÓN y ABOLICIÓN.

Los modelos de reglamentación y prohibición tienen una larga trayectoria que se han alternado periódicamente en distintas etapas y comparten un sustrato ideológico común:

*La prostitución es un mal inevitable que ocasiona daños a la moralidad, a la salud pública y a la seguridad.*

El modelo abolicionista tiene presupuestos ideológicos distintos y es un modelo reciente que se inicia a finales del siglo XIX.

En los modelos reglamentaristas y prohibionistas las mujeres son responsables exclusivas, las previsiones legales actúan sobre y contra ellas:

- En el primer caso, sometiéndolas a un intenso control en el ejercicio de la prostitución más medidas de represión contra las que escapan al sistema.
- Represión contra todas ellas en el segundo caso.

En el abolicionismo las mujeres en prostitución son el eslabón más frágil y vulnerable de la problemática prostitucional por lo que excluye cualquier medida de represión sobre ellas (sanción al proxeneta y prostituidor o “cliente”). Además, habilita y desarrolla el establecimiento de un estatuto de protección a las mujeres en situación de prostitución.

### Prohibicionismo - abolicionismo

■ En común: Se manifiestan contra toda reglamentación de la prostitución prostibularia y contra el establecimiento de normas que regulen los lugares para el ejercicio de la prostitución.

■ Diferencias:

- PROHIBICIONISMO: Represión contra las mujeres.
- ABOLICIONISMO: Rechaza la sanción, la represión o el control sobre las mujeres.



## 1. Prohibicionismo

La intervención frente a la prostitución es meramente represiva y su actuación se centra en la sanción punitiva del ejercicio de la prostitución.

- Larga tradición y aún hoy mantiene su vigencia (algunos Estados de EE.UU. y países del Este).
- Países europeos adoptarán este modelo a partir del primer cuarto s. XVI hasta el s. XIX.

## 2. Reglamentación / Legalización

La prostitución es un mal inevitable que hay que tolerar y aceptar, con ciertos controles, para evitar males mayores.

- La prostitución es una práctica inevitable, aceptable e incuestionable, es por tanto un problema que lejos de poder ser erradicado ha de persistir y coexistir en el grupo social.
- Considera que las **necesidades masculinas de sexo y acceso a la corporalidad de las mujeres** son innatas y han de ser adecuadamente aseguradas, proveídas y abastecidas.
- La doctrina del “mal menor” se izará como razón para fomentar la reglamentación de la prostitución durante la Edad Media.
- Durante el s. XIX será la presión higienista de contención de enfermedades de transmisión sexual el justificativo que impulsará el resurgimiento de este sistema en Europa, aunque seguirá vigente la idea de que *“de no existir esta válvula de seguridad del instinto puesta al servicio de la natural acometividad de los hombres, las mujeres vivirán asediadas de una forma que habría de resultar seguramente violenta y poco decorosa”* (Guereña, 2003).
- Años 80 y 90 (S.XX) la industria del sexo impulsará este sistema (con un discurso renovado): traslada el centro de la lógica reglamentarista de las necesidades masculinas a la lógica de la libertad individual de las mujeres de prostituirse.
- Países que adoptan este modelo: Alemania y Holanda.

### 3. Abolicionismo

Dos formas constantes de intervención:

- Acotamiento de espacios: Mancebías (s.XIII – s. XVI), casas de tolerancia (s.XIX), barrios rojos, hipermercados del sexo o clubs de alterne (s. XX – s XXI).
- Identificación permanente de las mujeres: Indumentaria (Edad Media), inscripción registro especial (s. XIX), inscripción epígrafes Seguridad Social (s. XX).

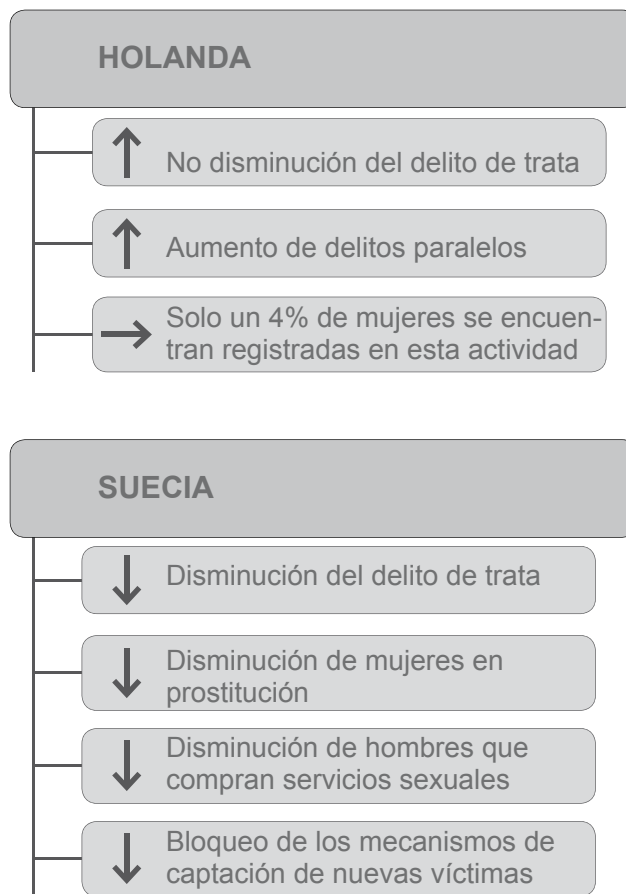
- Surge en Inglaterra finales s. XIX (movimiento de emancipación de la mujer) como corriente contraria a las medidas reglamentaristas puestas en marcha por el Estado a través de la Ley de Enfermedades Infecciosas Contagiosas de 1866 y 1869.
- Surgirán los primeros acuerdos entre Estados que inspirarán la actuación internacional en los años posteriores, encaminados a la represión de la trata de mujeres con fines de explotación sexual:
  - Acuerdo Internacional para la Represión de la Trata de Blancas (firmado por 13 países, 1902).
- Países que adoptan este modelo: Suecia y Corea del Sur.

#### Líneas básicas de actuación

- Las mujeres que ejercen prostitución no pueden ser condenadas ni sometidas a detención o sanción, ni a control administrativo. Este sistema ni juzga ni penaliza a las mujeres.
- El reproche penal del sistema recae exclusivamente sobre los que conciertan, explotan o dirigen la prostitución de otra persona, con independencia de que medie o no consentimiento de la persona prostituida, y sobre los prostituidores o “clientes”.
- No existe distinción entre trata y prostitución, ésta precede a la anterior, no siendo la prostitución más que una forma de reclutamiento.

## 4. Conclusiones

- No se puede disociar la presión reglamentarista de la industria del sexo y de los beneficios económicos que genera.
- La explotación sexual de las mujeres contribuye a equilibrar las economías de los países en vías de desarrollo de donde provienen mayoritariamente las mujeres en situación de prostitución y las entradas económicas directas procedentes del turismo sexual.
- Las políticas pro-prostitución adoptadas en Holanda y Alemania no son ajenas a los resultados de la cuenta de ganancias (Holanda: 5% PIB y Alemania: 6,3 millones euros anuales).
- El modelo abolicionista enmarca el debate de la prostitución en la perspectiva de género.
- Una de las piedras angulares del modelo abolicionista es identificar como causa esencial de la prostitución y la trata la demanda de los hombres, sin la misma la industria mundial de la prostitución no podría florecer ni expandirse.
- Naciones Unidas viene manifestando y denunciando la inoportunidad de disociar trata y prostitución, la importancia vital de identificar la demanda como elemento relevante y responsable de la expansión de la trata y la prostitución, la consideración de las mismas como prácticas contrarias a la igualdad entre hombres y mujeres y a los Derechos Humanos.



*En Suecia, la Ley ha servido de medida de sensibilización.*

*El 80 % de la población respalda la legislación abolicionista.*

### III. MITOS Y CREENCIAS

#### 1. Imaginario colectivo de la prostitución

- Aceptación, tolerancia y normalización de la prostitución en general como universo abstracto pero rechazo de la práctica cotidiana en la medida en que nos afecte a pie de calle.
- Realidad lejana que no nos incumbe de forma directa. No percepción de problema social ni reconocimiento de las causas y consecuencias.
- Distinción y posicionamiento diferenciado de la sociedad ante la prostitución libre y la prostitución forzada.
- Distinción y posicionamiento diferenciado de la sociedad ante la prostitución denominada de lujo y la prostitución marginal o de calle.
- Puede ser legitimada como alternativa laboral, pero “no para mí... ni para mi hija...”
- La percepción de la prostitución se centra exclusivamente en las mujeres.
- Invisibilización, inmunidad y protección del cliente, chulo, proxeneta y prostituidor. Idealización-mitificación del cliente.
- No identificación de la prostitución como violencia de género.

#### 2. Prostitución y socialización de género

- La construcción social de la masculinidad y femineidad afecta profundamente a los roles sexuales de hombres y mujeres y al comportamiento sexual de ambos. En este sentido, mientras la socialización de los hombres ha ido dirigida a considerar la proeza sexual como símbolo de su identidad, el proceso de socialización ha asignado a las mujeres otras características tales como la sumisión, la pasividad, la dependencia y el intercambio de sexo por seguridad afectiva y económica.
- Necesidad sexual naturalizada del varón. Creencia profunda y generalizada de que los hombres tienen derecho a los favores sexuales de las mujeres. Privilegio sexual masculino.
- Idealización de la mujer como objeto sexual susceptible de consumo y compra.
- Prostitución como expresión de poder.
- Concepto de sexualidad que privilegia la satisfacción masculina por medio de un acuerdo comercial caracterizado por la dominación y control de la persona que paga para poder utilizar el cuerpo de una persona.

### 3. Relación directa entre prostitución y cómo los hombres son socializados

#### Tres tipos de hombres:

■ **Hombres igualitarios:** Aquellos que han sido socializados para relacionarse en términos de igualdad con las mujeres y con el resto de las personas. Estos no sólo no entienden la existencia de la prostitución, sino que no la admiten y no acuden a ella.

■ **Hombres no igualitarios:** Aquellos que han sido socializados en un esquema de relaciones desiguales entre hombres y mujeres y que, aunque no han incorporado ese esquema a su vida, lo entienden, lo respetan y no lo cuestionan. Este grupo de hombres, acepta la existencia de la prostitución, aunque no la utilice.

■ **Hombres clientes o prostituidores:** Son aquellos que han normalizado el esquema de relaciones violentas, participando activamente en las prácticas de desigualdad y violencia contra las mujeres. Ellos entienden la existencia de la prostitución y además acuden a ella.

Los hombres clientes (el último grupo descrito) hacen una distinción entre dos modelos de mujer: las del ámbito privado y las de uso público (a través de la prostitución). Para este grupo de hombres la sexualidad femenina en ambos casos debe quedar bajo el control masculino.

### 4. Relaciones cliente y mujer en prostitución

- Poder y derecho de acceso ilimitado al cuerpo y genitalidad de las mujeres. Relaciones asimétricas y de desigualdad. Mujeres que nunca dicen NO.
- Mujeres que aceptan todas las demandas.
- Sin asunción de responsabilidad personal.
- Invisibilidad de la violencia.

**Cliente = discurso de la naturaleza.**

**Prostituta = discurso de la desviación.**

## 5. Tipos de mitos

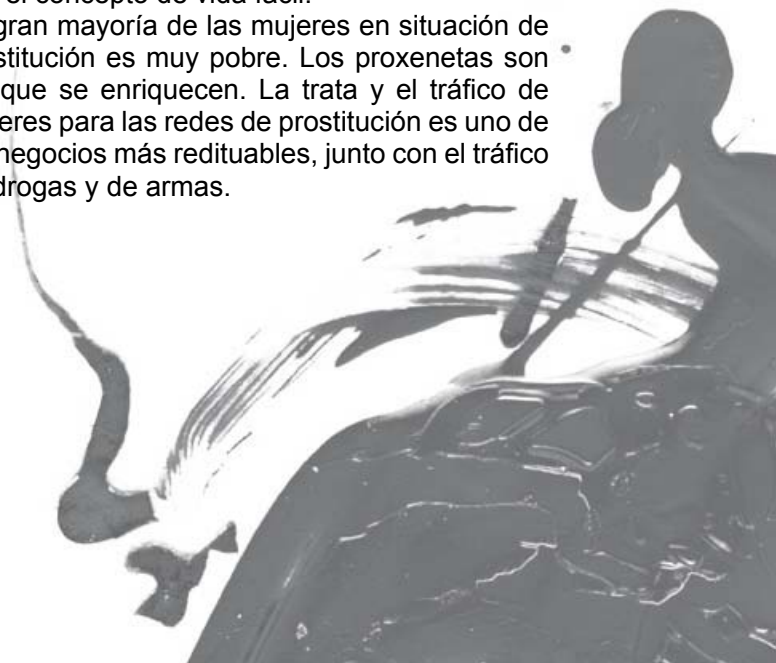
### 5.1. Mitos en torno al perfil de las mujeres y sus motivaciones

**A)** *“Muchas de las mujeres que se prostituyen, lo eligen libremente en vez de buscar otras opciones”*

- La prostitución es una estrategia de supervivencia dictada por la falta de alternativas y responde a la desigualdad, la pobreza y/ o necesidad y la vulnerabilidad.
- Cuando un país aumenta los espacios de igualdad social y desarrolla niveles adecuados de calidad de vida y bienestar social disminuyen el número de mujeres del propio país que se dedica a la prostitución.
- Entre el 85 y el 90% de las mujeres en prostitución en España son extranjeras y de países empobrecidos ¿Es que son mas libres las mujeres pobres?
- Los argumentos sobre la voluntad individual son discursos que obvian el contexto estructural del problema e impiden analizarlo a la luz de la situación de necesidad y explotación de las mujeres. ¿O acaso queremos dar cabida legal a la libertad de decidir la propia explotación?.
- Voluntad de elección restringida y delimitada por coacciones estructurales, microsociales y /o individuales.
- Simetría de este símil con el que otorga a la mujer maltratada responsabilidad por mantener “voluntariamente” relación con el marido-pareja maltratador.
- En la prostitución, aún “libre y voluntaria” hay violencia y explotación.

**B)** *“La prostitución es una forma fácil de ganar dinero, las mujeres prostitutas son mujeres de vida alegre”*

- La vida de una mujer en situación de prostitución no es fácil ni alegre. Esta es una expresión acuñada por prostituidores (“clientes”) y proxenetas que sirve para restarles responsabilidades en el daño que producen. El sexo prostibulario tiene que ver con el poder y no con el placer. Las mujeres en situación de prostitución conforman uno de los grupos más vulnerables de todas las sociedades en todas las épocas.
- Las mujeres en prostitución sufren daños irreparables comparables con los de una persona sometida a torturas. Esos daños afectan a todos los planos. Consecuencias sociales, físicas y emocionales de la prostitución, incompatibles con el concepto de vida fácil.
- La gran mayoría de las mujeres en situación de prostitución es muy pobre. Los proxenetas son los que se enriquecen. La trata y el tráfico de mujeres para las redes de prostitución es uno de los negocios más rentables, junto con el tráfico de drogas y de armas.





## 5.2. Mitos de funcionalidad e instrumentalidad de la prostitución

**A)** *“La prostitución es ‘un mal necesario’ para la sociedad, resuelve las necesidades sexuales de los hombres cuando sus deseos no son satisfechos por sus mujeres; previene las agresiones sexuales a las mujeres”*

*“Las prostitutas son a la ciudad lo que una cloaca al palacio. Suprimid esta cloaca y el palacio entero se convertirá en un lugar infecto”, San Agustín.*

- Mito del deseo sexual irrefrenable de los hombres. Mito del desahogo.
- Construcción patriarcal. Mitos de legitimación patriarcal de la prostitución.
- Los estudios sobre sexualidad humana demuestran que la sexualidad y el deseo se construyen en el proceso de socialización. Esto significa que nuestras conductas sexuales son aprendidas y, por tanto, modificables.
- Además, la conducta del “cliente” es un acto planificado y premeditado, sujeto a determinantes externos: la disponibilidad de dinero y la disponibilidad de tiempo compatible con sus responsabilidades familiares y/o laborales.

## 5.3. Mitos en torno a la posición estructural de la prostitución

- En sociedades primitivas, las mujeres aparecen como parteras, alfareras, artesanas, curanderas, maestras, aurigas (conductoras de carro), recolectoras, antes que practicando la prostitución. Estos oficios ejercidos por las mujeres se evidencian en estudios históricos y arqueológicos y en la mitología popular pero son ignorados por la “historia” patriarcal. La prostitución tiene un inicio preciso: la afirmación del patriarcado.
- El mito de que la prostitución ha existido siempre y siempre existirá es un intento de naturalizar el problema y extraerlo por tanto del debate político y social, invisibilizando sus causas.
- Mito aparejado “ya que tiene que existir... mejoramos las condiciones”. Estas supuestas mejoras responden en realidad a la voluntad asistencialista y acrítica de, primero, **que no estén en mi puerta y no lo vean mis niños**, y segundo, **que estén fácilmente accesibles y sanas para los clientes**, asistiendo así al imaginario patriarcal más que a ningún fin de derechos humanos de las mujeres.
- Las verdaderas mejoras en las condiciones de vida de las mujeres pasan por no ser consideradas objetos de consumo, no por regular cómo pueden ser consumidas.
- Por lo tanto la prostitución no es inevitable. La subordinación y la explotación se debe tratar con políticas públicas de igualdad y bienestar social.



## **A) “La prostitución es un trabajo como otro cualquiera”**

- Es una reivindicación de las víctimas cuando con ello piensa que se moverán del papel discriminatorio y marginal que la sociedad otorga a las prostitutas. La identidad de una mujer prostituta se construye en torno al estigma.
- Es una reivindicación interesada de los explotadores, chulos y proxenetes que les permitirá lucrarse en condiciones de mayor garantía social.
- El consentimiento no legitima una práctica y ni mucho menos la convierte en trabajo.
- No confundir actividad productiva que reporta dinero con trabajo.
- La prostitución no se puede regularizar bajo el prisma de libertad de contrato entre personas. Los contratos tienen un límite ético en una sociedad que basa su existencia en los derechos humanos.
- Cuando alquilamos nuestra fuerza de trabajo en cualquier actividad laboral, esto no implica nuestra humillación, sino que en teoría lo que hacemos es alquilar una serie de habilidades que serán reconocidas, si en algún momento nuestra dignidad es atacada esto se considera un delito; acoso sexual, mobbing...La prostitución, ¿no es todo esto junto?.

## **B) “La prostitución de lujo es mejor, en ella las mujeres no sufren explotación ni violencia y además ganan mucho dinero”**

- Tanto la prostitución de lujo como la de calle implican explotación sexual de las mujeres.
- Las condicionantes en la supuesta libertad de elección están también presentes en la prostitución de lujo.

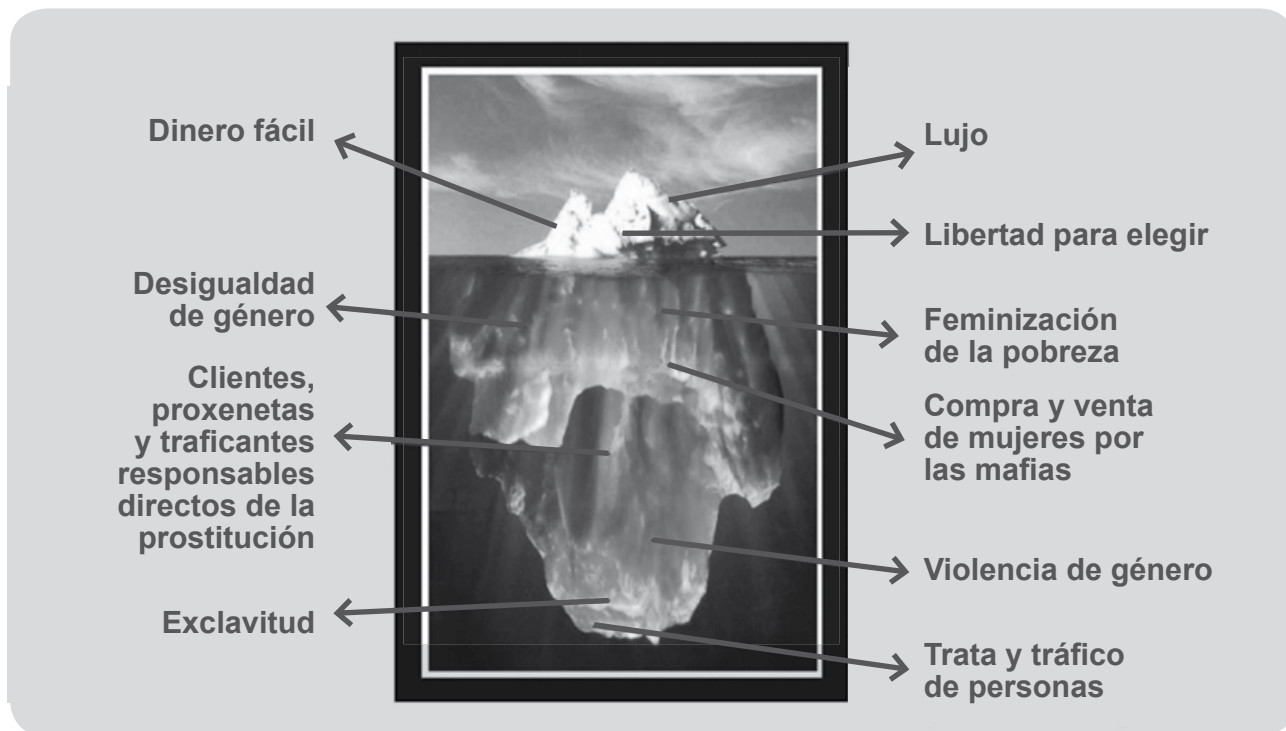
- Lo que determina la condición de “lujo” no afecta a las condiciones en que se ejerce la explotación ni a los términos de la misma, sino a la calidad y variedad de los servicios complementarios que se ofrecen junto con el acto prostitucional.
- La prostitución no es el resultado de una decisión vocacional.
- La prostitución no es un atributo “innato” de las mujeres. Es una construcción patriarcal.
- Según Marcela Lagarde, el sistema patriarcal utiliza la palabra “puta” para estigmatizar a cualquier mujer trasgresora (ver letras en boleros y tangos, etc.). A la vez que nos une, nos separa en putas y no putas: “las obedientes”, “las domesticadas”. Nuevamente, el centro está siempre en la culpabilización de las mujeres.

*“Ideológicamente se identifica ‘puta’ con prostituta, pero ‘putas’ son además, las amantes, las queridas, las edecanas, las modelos, las artistas, las vedettes, las exóticas, las encueratrices, las misses, las madres solas o madres solteras, las fracasadas, las que metieron la pata, se fueron con el novio, y se salieron con su domingo siete, las malcasadas, las divorciadas, las mujeres seductoras, las que andan con casados, las que son segundo frente, detalle, o movida, las robamaridos, las que se acuestan con cualquiera, las ligeras de cascos, las mundanas, las coquetas, las relajientas, las pintadas, las rogonas, las ligadoras, las fáciles, las ofrecidas, las insinuantes, las calientes, las cogelonas, las insaciables, las ninfomaniacas, las histéricas, las mujeres solas, las locas, la chingada y la puta madre, y desde luego, todas las mujeres son putas por el hecho de evidenciar deseo erótico, cuando menos en alguna época o en circunstancias específicas de sus vidas» (Marcela Lagarde).*

#### 5.4. Mitos en torno a los posicionamientos normativos gubernamentales.

### A) *“Legalizar / reglamentar la prostitución es la mejor solución para acabar con las mafias y proteger a las mujeres”*

- Legalizar permitiría blanquear el capital humano de las cadenas delictivas y de explotación.
- Quienes principalmente promocionan la reglamentación/legalización son quienes se autodenominan empresarios o empresarias del sexo, algo que al resto de la ciudadanía nos debería hacer como mínimo sospechar acerca de los intereses y las consecuencias últimas de la reglamentación.
- Al legalizar la prostitución no hacemos sino legitimar la cultura de la prostitución, una cultura profundamente violenta y patriarcal que a quien más beneficios reporta es a las redes que negocian con los cuerpos de las mujeres.
- Informes de los resultados en países legalizadores (ejemplo de Holanda) y abolicionistas (ejemplo de Suecia).



## IV. LOS ACTORES DE LA PROSTITUCIÓN

La historia de la prostitución se ha basado en la identificación de la mujer como protagonista y responsable exclusiva.

Sin embargo, existen otros actores que participan en la prostitución:

- Prostituidores clientes son quienes siempre están presentes, sin su existencia la prostitución no existiría.
- Proxenetas cuya presencia ocasional puede o no existir.

### 1. El prostituidor

#### 1.1. Prostituidor

Varón que paga por la obtención de placer, por su autosatisfacción sexual y/o psíquica. Es el mal llamado cliente.

A lo largo de la historia escasas referencias, varón anónimo, desprovisto de estigmatización social ya que su “hacer” es justificado. Su conducta esta naturalizada y biologizada por “su necesidad sexual”.

*“El cliente es una figura que se da por supuesto , pero del que poco se habla, ¿por qué?, porque cae dentro de las expectativas de la conducta masculina (...) existe una variedad de actitudes sociales ante el asunto, pero la tolerancia hacia el cliente prevalece sobre las demás” Joseph Vicent Marqués.*

No hay nada más cultural que la conducta del prostituidor. Integración en el mundo del trabajo y del ocio. Ejemplo de negocios que se cierran en prostíbulos o la prostitución como una oferta “normalizada” de ocio para los hombres.

#### 1.2. Aspectos del Prostituidor

Datos obtenidos en el estudio *Tipología del cliente de prostitución femenina en la Comunidad de Madrid.*

**Conclusión fundamental:** que no existe una tipología única de cliente. La interrelación de 5 variables es la que da lugar a diferentes perfiles.

**Perfil sociodemográfico:** varón heterosexual de entre 18 y 70 años o más. Del total de 1000 hombres entrevistados, el 48,5% eran clientes de prostitución.

■ Motivos:

- Relación afectiva /sexual insatisfactoria.
- Egocentrismo, vanidad, ejercicio del poder.
- Fantasías.
- Diversión, entretenimiento.
- Vicio.

■ Variabilidad:

- Con la misma mujer
- Con distintas mujeres

■ Regularidad:

- Frecuente o habitual: 2 o mas veces al mes.
- Ocasional o esporádico: menos de 2 veces al mes.

■ Concurrencia:

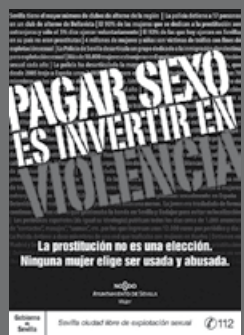
- Acude solo.
- Acude en grupo.

■ Finalidad.



¿Tan poco vales que tienes que pagar?  
El precio de la prestación incluye: ...

Campaña 23 de  
Septiembre 2007-2008

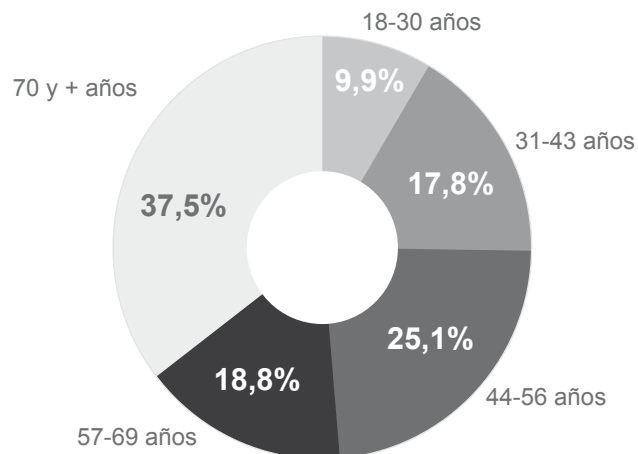


Campaña 23 de Septiembre 2009

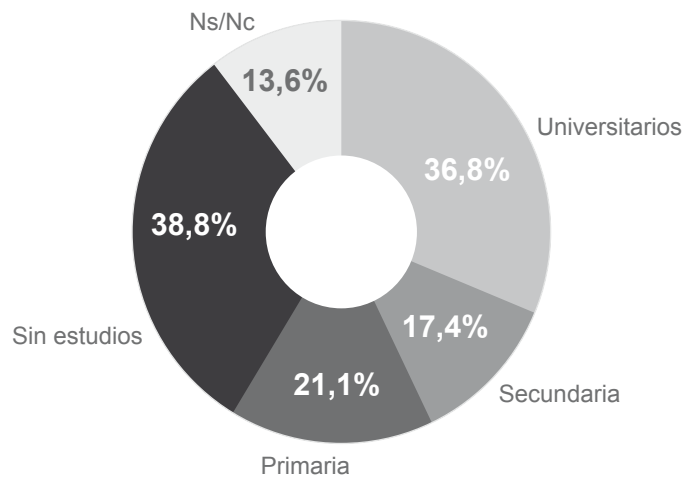


Campaña 23 de Septiembre 2010

EDAD			
	Sí, he sido cliente	No, no he sido cliente	NC
18-30 años	9,9	89,1	0,9
31-43 años	17,8	80	1,2
44-56 años	25,1	73,1	1,6
57-69 años	18,8	80,3	0,8
70 y +	37,5	60	2,5



NIVEL DE ESTUDIOS			
	Sí, he sido cliente	No, no he sido cliente	NC
Licenciados	18,7	80,3	0,9
Diplomados	18,1	80,9	0,8
Secundaria	17,4	81,3	1,2
Primaria	21,1	76,8	2,1
Sin estudios	38,8	61,1	
NC	13,6	79,5	6,8



### 1.3. Lo que piensan de las mujeres que compran

- La mayoría de los clientes o prostituidores desprecia públicamente a las mujeres prostituidas considerándolas “putas”.
- Algunos consideran que ser “puta” va más allá del ejercicio de la prostitución, siendo una actitud o una forma de comportarse sexualmente.
- Otros piensan que las mujeres inmigrantes no se prostituyen por propia voluntad sino porque están obligadas por mafias y chulos.

El prostituidor cliente es el máximo responsable de la existencia de la prostitución.

La tolerancia social está provocando el aumento de la demanda y con ello otros fenómenos: aumento de la demanda de prostitución sexual infantil, turismo sexual, prostitución a través de nuevas tecnologías, trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual.

El aumento de la demanda y su normalización fomentan nuevos “mercados” de prostitución en lugares con alta concentración masculina: mundiales de fútbol, misiones de paz y ayuda humanitaria, conflictos armados, etc.

## 2. El proxeneta

### 2.1. Proxeneta

Quien obtiene beneficios económicos de la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de la misma.

Existencia y presencia no reciente. Denominado por múltiples nombres a lo largo de la historia: chulo, rufián, padre de la mancebía, leno, macarra, etc.

- En determinados momentos históricos ha sido una figura aceptada y reconocida, aunque en la actualidad es perseguido legalmente por el ordenamiento jurídico.
- En el contexto jurídico español la primera referencia es de 1963, cuando se modifica el Código Penal de 1944, y en la que se tipifica penalmente la figura de rufianes y proxenetas sancionados por la Ley de Vagos y Maleantes y posteriormente por su sucesora en 1970, la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación social.
- En la reforma del código penal de 1978 se recogen como delitos contra la honestidad, los delitos de rufianismo y proxenetismo. Art.452 bis a) y c).
- Despenalización de 1995.
- Nueva penalización con la reforma de del Código Penal 2003.

### 2.2. Tipología del Proxenetismo

#### A) Proxeneta afectivo

- Utiliza la relación afectiva amorosa como estrategia de captación, motivación y/o incitación a la prostitución y a la permanencia en la misma de la mujer víctima.
- La relación amorosa proporciona el amparo bajo el que se desarrollan los mecanismos de dependencia, sumisión y explotación. En el marco de esa relación las mujeres son polimaltratadas.
- La mujer no percibe al proxeneta como tal, situándolo en un plano de identificación y vinculación como pareja afectiva.
- Vulgarmente, “chulear” a una mujer.

## **B) Extorsionador por cuenta propia**

- Personaje del hampa con antecedentes en la comisión de otros tipos de delitos que utiliza la explotación de las mujeres como fuente complementaria de ingresos.
- La estrategia de captación se establece en torno a ofertas de seguridad y protección en los emplazamientos de prostitución.
- Puede tener varias mujeres a su cargo siendo factible el acceso sexual a las mismas en el marco de las relaciones de explotación y/o bajo la apariencia de relaciones afectivas.

## **C) Proxenetista por cuenta ajena**

- Persona encargada de la gestión de local destinado a la explotación sexual de las mujeres que trabaja a las órdenes de un propietario/a.
- Ocupa su lugar en la cadena de explotación atendiendo a funciones diversas obteniendo beneficios económicos o de acceso sexual a las mujeres.

## **D) Empresario/a del sexo**

- Autodenominación que se otorgan quienes, a gran escala viven de la explotación de las mujeres gestionando con criterios empresariales los beneficios de dicha explotación.
- Legitimación del delito de cara a la sociedad en los mitos relacionados con la libertad, la seguridad y las mejoras condiciones para el ejercicio de una “profesión” que “siempre ha existido y que siempre existirá”.

## **E) Proxenetismo organizado. Las redes**

- Organizaciones mafiosas a pequeña o gran escala que simultanean la explotación sexual de las mujeres con otras líneas delictivas.
- Sus estrategias de captación constituyen actividades criminales diversas.

## **3. La mujer en prostitución**

### **3.1. Claves para la aproximación al perfil de la víctima**

- La procedencia: española o extranjera.
- El lugar donde la mujer ofrece sus servicios: ejercicio de la prostitución visible o medio cerrado: casas de relax, clubes, call girls, etc. Estas dos últimas variables son de mutua influencia.
- La edad.
- El estatus prostitucional.
- La presencia de adicciones como factor de carácter primario o secundario.

### **3.2. Variables de incidencia**

- Factores macro, lo social y el ambiente.
- Factores micro, la persona y sus circunstancias.
- Causas del ingreso en prostitución.



## V. LA PROSTITUCIÓN: CIFRAS RELEVANTES

### 1. La prostitución: una cuestión de género

La prostitución es una cuestión de género: **el 90% de las personas en prostitución son mujeres**, el 3% son hombres y el 7% transexuales. El 99 % de las personas que demandan prostitución son hombres.

El **90%** de mujeres prostituidas en España son **extranjeras**.

**4.000.000 de mujeres y niñas** son traficadas anualmente en el mundo para su explotación sexual.

En todos los campamentos de refugiados -donde el **80% son mujeres y niñas**- prolifera la prostitución.

En Asia más de **1.000.000 de niñas** son vendidas para la industria del sexo.

**300.000 mujeres** son prostituidas anualmente en España. **400.000 mujeres** implicadas en la prostitución, según la Comisión Mixta por los Derechos Humanos.

Al año, más de **18.000 mujeres extranjeras** en España son víctimas de explotación sexual (Federación de Mujeres Progresistas).

### 2. La prostitución es un negocio

Según datos de la ONG Médicos del Mundo, la prostitución es un negocio que mueve en España más de un billón de pesetas anuales.

La prostitución es el **tercer negocio** que más dinero mueve en todo el mundo, después del tráfico de armas y el tráfico de drogas. Según la ONU, la trata de personas es la 3ª empresa delictiva más grande del mundo.

Los periódicos publican todos los días cerca de **1.000 anuncios** de contactos, saunas, masajes, etc., por los que ingresan diariamente **12.000 euros**.

En el mercado del sexo en España se lucran más de **200 organizaciones** mafiosas.

En España el consumo sexual de mujeres aporta a los proxenetes unos **18.000 millones** de euros al año (50 millones de euros/día).

El **20%** de los 700 millones de viajes que se producen al año en todo el mundo, responde al turismo sexual.





## VI. LAS FASES DE LA PROSTITUCIÓN

### 1. El modelo de las etapas de cambio (Prochaska y DiClemente, 1984)

#### ■ Premisas:

- El cambio de conducta es intencional.
- La motivación cambia a lo largo del tiempo.
- Modificación de afectos, conductas, relaciones y conocimientos.

#### ■ Modelo Tridimensional:

- Etapa.
- Proceso.
- Nivel.

#### ■ Etapas de cambio

- **Precontemplación.** No hay intención de cambio. Los aspectos negativos hacia el cambio tienen mayor importancia para la persona que los positivos. Existe una negación del problema, resistencia, racionalización, resignación.
- **Contemplación.** La persona se plantea cambiar y es más consciente de las ventajas de salir de su situación-problema, aunque tiene miedo a dicho cambio. Esta ambivalencia genera una parálisis en la toma de decisiones.
- **Preparación.** La persona está preparada para el cambio inmediato. Las ventajas superan la valoración de los inconvenientes.
- **Acción.** La persona lleva a cabo acciones que se dirigen a lograr el cambio, siguiendo el plan diseñado de la etapa anterior. El riesgo de la recaída es alto.
- **Mantenimiento.** El cambio está bien establecido y es vivido como un cambio positivo por lo que intenta mantenerlo en el tiempo.
- **Recaída.** Forma parte del proceso. NO ES UN FRACASO.

#### ■ Procesos de cambio

■ **Tratar de cambiar:** el nivel de motivación depende de lo que se quiere (meta), la fuerza con la que se quiere algo (energía) y por último, la evaluación subjetiva de la probabilidad de logro de ese objetivo o meta (expectativas de eficacia y de resultados).

■ **Balance decisional:** Pros y contras de seguir en la situación problema.

#### ■ Autoeficacia

#### ■ Procesos de cambio:

- Cambio cognitivo.
- Cambio conductual.

#### ■ Niveles de cambio

- Síntomas/Situaciones.
- Conductas desadaptativas.
- Conflictos interpersonales.
- Conflictos en el sistema familiar.
- Conflictos intrapersonales.

## 2. Las fases de la prostitución

### Objetivo: Cambio vs. Abandono de la prostitución

La intervención profesional se dirigirá a ayudar a las mujeres a moverse a través de las etapas hacia el abandono de la prostitución.

Itinerario más común: Rechazo inicial-Luna de miel-Sobrevivencia-Búsqueda de alternativas-Rechazo final. En general, las víctimas de trata suelen seguir el siguiente itinerario: Rechazo inicial-Rechazo final.

De esta manera, dependiendo de la fase en la que se encuentra la mujer en prostitución, su demanda y la intervención profesional serán distintas. Estas fases van sucediéndose a lo largo del tiempo en que la mujer permanece en prostitución, pero el orden y duración de cada fase puede variar según la persona, pudiendo producirse saltos.

Cuanto más tiempo permanece la mujer en el mundo prostitucional, más dificultad tiene en salir y más deteriorada se encuentra a todos los niveles.



■ **Rechazo inicial.** Los pensamientos, valores, creencias, ideas entran en conflicto con su conducta, dando lugar a lo que se conoce como “Disonancia cognitiva”. Ej. “*Quiero dejar la prostitución*”.

■ **Luna de miel.** La persona se autojustifica. Los aspectos positivos de seguir en la prostitución son más valorados. Ej. “*Recibo el dinero inmediatamente*”, “*Gano mucho dinero*”, “*Soy libre*”, “*Independiente*”, “*Yo elijo al cliente*”, “*Yo fijo mi tarifa*”.

■ **Sobrevivencia.** Se produce una estabilización y mantenimiento de la situación-problema. La persona vive la inmediatez del día a día. Comienza a manifestar tristeza y apatía.

■ **Búsqueda de alternativas.** Existe un deseo y motivación para realizar el cambio de su situación, pero aún falta voluntad para dicho cambio. La solución de su problema la dirige a una tercera persona. Ej. “*Estoy cansada*”, “*Quiero dejarlo*”, “*A ver si me buscas un trabajo*”.

■ **Rechazo final.** Deseo + Motivación + Voluntad.

Factores que influyen para que finalmente la persona decida abandonar la prostitución: Llevar mucho tiempo ejerciendo, tener una edad avanzada, sufrir un suceso traumático, tener a los/as hijos/as ya mayores, el daño psicológico que le ha ocasionado la prostitución... Ej. “*Quiero dejarlo*”.

## VII. VIOLENCIA Y PROSTITUCIÓN

- La violencia de la dominación.
- La violencia que lleva a prostituirse.
- La violencia de proxenetas.
  - Física,
  - Sexual,
  - Psíquica
- La violencia de los clientes.
- La prostitución como violencia en sí misma.

## VIII. LAS CAUSAS DE LA PROSTITUCIÓN

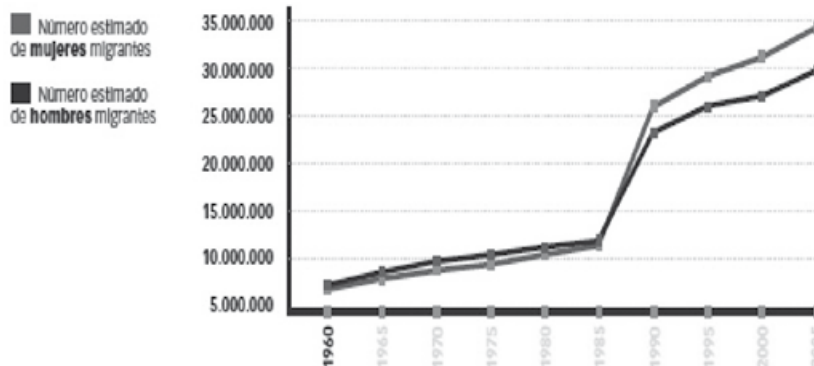
### 1. Factores macrosociales

- Globalización de la economía.
- Feminización de la pobreza.
- Según el Informe sobre Desarrollo Humano de la ONU de 2000, el 70% de las personas pobres en el planeta son mujeres.
- La mayoría de los 1500 millones de personas que viven con un dólar o menos al día son mujeres.
- En todo el mundo, las mujeres como promedio ganan poco más del 50% de lo que ganan los varones.
- Feminización del proyecto migratorio.



Campaña 23 de Septiembre 2011

### Evolución del número de migrantes región Europa (1960-2005)



Fuente: Naciones Unidas. Elaboración propia

- Vulnerabilidad de las mujeres:
  - Precariedad sociolaboral.
  - Falta de empleo.
  - Falta de educación/ Acceso desigual a la educación.
  - Falta de recursos sociales.
  - Desigualdad de oportunidades.
  - Discriminación de la mujer.
  - Violencia de género.
- Conflictos armados. **“A mis dos hermanos los asesinó la guerrilla colombiana y una de mis hermanas fue violada. Todos tuvimos que salir huyendo del país”** (víctima de prostitución, mujer colombiana, 35 años).
- Leyes de inmigración y refugio restrictivas y sesgadas desde la perspectiva de género.
- Falta de control fronterizo.
- Turismo sexual.
- Marco normativo y posicionamiento ante la prostitución: Regulación, Legalización y Abolición.
- Falta de implicación de los gobiernos.
- Falta de promoción de los Derechos Humanos.
- Desarrollo de redes criminales transnacionales.
- El negocio de la prostitución.
- La demanda.
- Modelo patriarcal. Dominación-sumisión.
- Imagen social de la mujer.
- Normalización y trivialización de la prostitución.

**Resultados de Estudio sobre la publicidad de la prostitución en la ciudad de Sevilla (2006).** Delegación de la Mujer. Ayuntamiento de Sevilla (Datos recogidos en sólo 2 semanas).

ABC	2.962 anuncios
EL MUNDO	730 anuncios
EL PAÍS	564 anuncios
EL D. DE SEVILLA	424 anuncios
EL CORREO DE A.	400 anuncios
LA RAZÓN	251 anuncios
20 MINUTOS	196 anuncios
METRO	39 anuncios
AS	16 anuncios
EXPANSIÓN, 5 DÍAS, MARCA y ¿QUÉ?	Sin publicidad

**Resultados de Estudio sobre la publicidad de la prostitución en la ciudad de Sevilla (2006).** Delegación de la Mujer. Ayuntamiento de Sevilla (Precio por cuña de radio de 15 segundos).

CADENA DIAL SEVILLA	48 euros
MÁXIMA FM	36 euros
RADIOLÉ	30 euros
ONDACERO	64 - 460 euros

## 2. Factores microsociales

### 2.1. Factores familiares

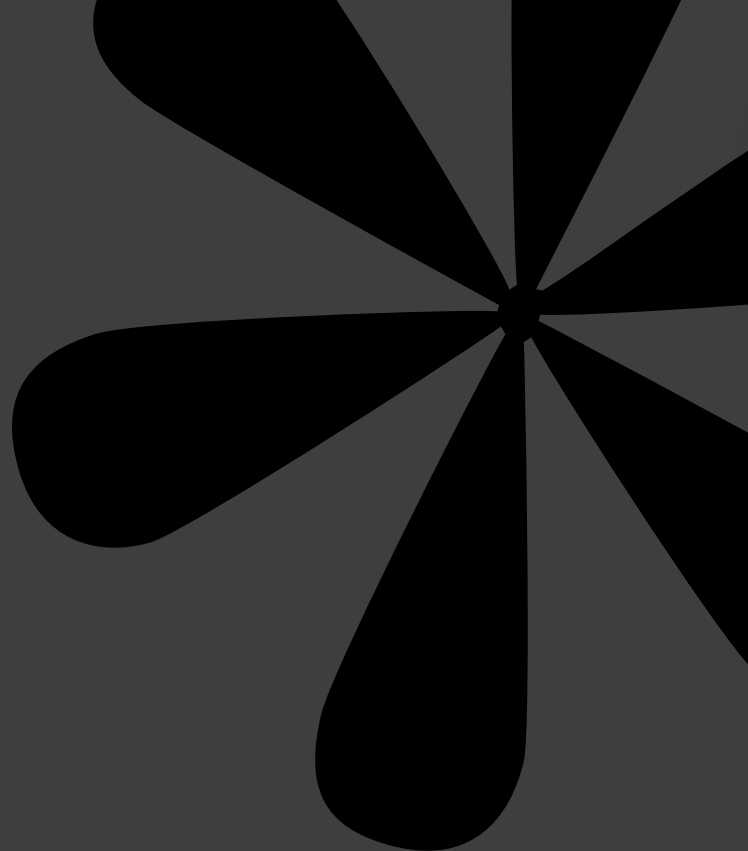
- Antecedentes familiares en prostitución.
- Adicciones intrafamiliares.
- Clima afectivo inadecuado.
- Estilo educativo familiar.
- Inducción a la prostitución por la pareja.
- Cargas familiares.
- Ingresos económicos insuficientes...

### 2.2. Factores grupales

- Presión de grupo.
- Grupo de iguales con conductas problemáticas.
- Actitudes del grupo hacia la prostitución.
- Miembros con vinculación con la prostitución.

### 2.3. Factores educativos

- Bajo nivel de estudios.
- Fracaso escolar.
- Absentismo escolar.
- Escasa cualificación profesional...



### 3. Factores individuales

- Historia de violencia: maltrato, abuso sexual en la infancia (ASI), violación...
- Consumo de drogas.
- Desarraigo familiar.
- Embarazos a edad temprana.
- Paro.
- Explotación laboral.

*“Un amigo de mi madre me violó desde los 11 hasta los 12 años”* (víctima de prostitución, mujer colombiana, 37 años).

*“Mi padre me maltrataba. Siempre estaba borracho. Cuando no pegaba a mi madre, me pegaba a mí. Mi tío abusó de mí cuando era pequeña. Cada vez que estaba con él me decía que de mayor iba a ser puta”* (víctima de prostitución, mujer española, 57 años).

*“Mi padre era un cabrón. Abusaba de mí y de mi hermana. Mi hermano me llamaba todos los días para que lo masturbara”* (víctima de prostitución, mujer española, 24 años).

*“Cuando me marché de casa con 16 años, embarazada, me enteré que decían que una de mis hermanas pequeñas se había suicidado porque mi padre abusaba de ella. La gente no se lo creía, pero yo estaba segura de que esa historia era cierta”* (víctima de prostitución, mujer española, 29 años).

#### 3.1. El abuso sexual en la infancia

- Según estudios realizados, entre el 50% y el 95% de las mujeres en prostitución han sido objeto de ASI.
- La represión y la disociación como mecanismos de defensa.
- La disociación es un requisito para sobrevivir en prostitución.
- La disociación se da en situaciones de prisioneros de guerra que han sido torturados, en niños que sufren violencia sexual y en mujeres maltratadas, violadas y prostituidas.

**Factores latentes + Factores desencadenantes**



## IX. CONSECUENCIAS EN LAS MUJERES VÍCTIMAS

### Suceso traumático

Se define como un acontecimiento negativo intenso que surge de manera brusca, que resulta inesperado e incontrolable y que, al poner en peligro la integridad física o psicológica de una persona que se muestra incapaz de afrontarlo, tiene consecuencias dramáticas para la víctima, especialmente de terror e indefensión (Echeburúa, 2004).

### Indefensión

Es el estado psicológico que se produce cuando los acontecimientos a los que se enfrenta una persona son incontrolables e impredecibles.

Una persona se encuentra indefensa frente a un suceso cuando el resultado ocurre independientemente de una respuesta voluntaria producida por ella y además resulta impredecible.

Este hecho estaría presente en la trata, donde las mujeres sometidas durante largos períodos de tiempo en situaciones de aislamiento y amenazas, obligadas a realizar conductas en contra de su voluntad, terminan comportándose de un modo pasivo, resignándose a sobrevivir, haciéndose más vulnerables a contraer enfermedades. Esta incontrolabilidad desencadena déficits a nivel emotivo, cognitivo y motivacional.

Según la Teoría de la indefensión aprendida de Seligman y la Teoría de la atribución causal, los efectos de la indefensión serán diferentes según las atribuciones que haga la persona sobre el acontecimiento:

■ **Atribución interna / externa** (“*La culpa es mía por no haber hecho caso a mi madre*” / “*Me engañaron*”).

■ **Atribución estable / inestable** (“*No saldré nunca de este infierno*” / “*Seguro que puedo escaparme*”).

■ **Atribución global / específica** (“*Nunca he hecho nada de lo que me sienta orgullosa*” / “*Cuando salga de esto empezaré una nueva vida*”).

### Daño psicológico

*“Es el conjunto de lesiones psíquicas agudas producidas por un hecho violento que pueden remitir con el paso del tiempo y, por otro, las secuelas emocionales que interfieren negativamente en la vida cotidiana y que persisten de forma crónica en algunas personas víctimas de un suceso traumático”.*  
Echeburúa, del Corral y Amor, 2004.

## 1. Consecuencias en la salud física

■ **Heridas, fracturas óseas, hematomas, traumatismos mal curados** (lesiones cerebrales traumáticas).

■ **Trastornos ginecológicos** (infecciones vaginales, dolor pélvico crónico, daños por prácticas dolorosas y vejatorias, cáncer de cérvix, embarazos no deseados y abortos precarios, forzados y peligrosos, violaciones...).

■ **Enfermedades y retraso en el desarrollo físico** (deficiente alimentación, malnutrición, precarias condiciones de higiene y seguridad...).

■ **Otras patologías** (hepatitis, problemas oftalmológicos, odontológicos, gástricos, hepáticos, vasculares, renales, dermatológicos...).

■ **Dolor crónico.**

■ **ETS (VIH-SIDA).** Mayor riesgo cuando sufren cortes y desgarros del tejido vaginal o anal como consecuencia de sexo violento, violaciones y úlceras.

• ■ **Muerte.**

## 2. Consecuencias en la salud psíquica

■ **Trastornos de la conducta alimentaria:** Anorexia nerviosa, bulimia nerviosa, ausencia de hábitos alimentarios...

■ **Trastornos del estado de ánimo:** Trastorno depresivo, ideación y tentativa suicida... Problemas a nivel afectivo-sexual.

■ **Trastornos del sueño:** Insomnio, pesadillas.

■ **Trastornos del control de los impulsos:** Ludopatía, compra compulsiva...

■ **Abuso de drogas:** Voluntario (mecanismo de escape) o forzado.

■ **Trastornos de ansiedad.** El trastorno por estrés postraumático (TEPT).

■ Hiperactivación.

■ Intrusión. Flashback. Compulsión repetitiva vs evitación.

■ Constricción. Escisión. Despersonalización

TEPT complejo (Herman, 1992): Cambios a largo plazo en la conciencia, la autopercepción, la relación con otras personas y la personalidad de las víctimas.

El índice de sufrimiento por TEPT de las mujeres en prostitución es más alto que el sufrido por los veteranos de guerra de Vietnam. Los efectos psicológicos que ocasiona la violencia de género en estas mujeres son similares a los producidos en excombatientes de guerra y víctimas de tortura.

No se encuentran diferencias en la incidencia del TEPT en la prostitución de calle y la de club. El daño emocional es intrínsecamente traumatizante independientemente del lugar donde ocurra.

*“No tengo apetito. Tengo problemas para dormir, pesadillas y recuerdos aún estando despierta. Tengo miedo a estar sola y necesito dormir con alguna luz encendida, aún escucho la respiración de mi padre en el oído. Muchas veces he intentado suicidarme, mi madre, incluso, me decía las formas en que podía hacerlo. Siento que soy una mala persona y creo que he tenido que hacer algo horrible para que todo el mundo me trate así. Creo que no soy capaz de tener una vida normal, sólo sirvo para ser puta”* (víctima de prostitución, mujer española, 24 años).

*“Todos los días vuelvo a vivir todo lo que he sufrido. Recuerdo cada detalle, los insultos, las violaciones de mi marido, las palizas, las amenazas, los contactos sexuales que mi marido me obligaba a tener con amigos o conocidos suyos...”* (víctima de prostitución, mujer española, 57 años).

*“Cuando mantengo relaciones con los clientes me siento sucia. Recuerdo que desde pequeña me decían puta. Creo que yo tengo la culpa de haber tenido esta vida”* (víctima de prostitución, mujer española, 29 años).

*“Me siento fracasada, rechazada, no querida. No he tenido ningún momento feliz en mi vida. Sólo quiero morir”* (víctima de prostitución, mujer colombiana, 20 años).

## Síndrome de Estocolmo

Condiciones previas:

- El rehén cree que el secuestrador amenaza su supervivencia.
- El secuestrador muestra algún tipo de amabilidad.
- El rehén queda aislado de otras personas.
- El rehén no puede escapar o cree que no puede.

Graham (1994) establece nueve grupos de “rehenes”, entre ellos:

- Mujeres maltratadas.
- Víctimas de incesto padre-hija.
- Mujeres víctimas de prostitución.**

Principales distorsiones del Síndrome de Estocolmo:

- Distorsiones emocionales.
- Distorsiones cognitivas.
- Distorsiones conductuales.

Secuelas más graves:

- Generalización.
- Pérdida de la identidad propia.
- Proyección de su rabia.

La duración del Síndrome de Estocolmo depende de la habilidad del chulo, las características psicológicas de la víctima y la intensidad de la violencia usada.

Consecuencias en la salud psíquica:

- Anulación de la autoestima.
- Incertidumbre.
- Falta de confianza.
- Abandono.
- Miedo.
- Ira.
- Sentimiento de fracaso.
- Sentimiento de inferioridad.
- Pérdida de control.
- Confusión.
- Vergüenza.
- Culpa.
- Sentimiento de haber sido usadas.
- Soledad.
- Dependencia afectiva.
- Rechazo a cualquier atención psiquiátrica y/o psicológica.

### 3. Consecuencias sociales

- **Rechazo social**, estigmatización, discriminación.
- Se las criminaliza.
- Se las culpabiliza.
- Se les asigna una capacidad de elección que nunca tuvieron.

*El consentimiento es irrelevante porque está basado en desestructuraciones anteriores y vulnerabilidades psicológicas y emocionales.*

- Situación de **documentación irregular**: falta de reconocimiento de derechos (inserción laboral).
- **Dificultad en el acceso a recursos** sociales y de ocio (mujer en prostitución + mujer inmigrante).
- En los casos de víctimas de trata, la elaboración del duelo migratorio que deben pasar estas mujeres se convierte en un proceso mucho más duro tras la experiencia vivida.
- **Falta de apoyo** social y familiar.
- **Cargas familiares**.
- **Aislamiento social**.
- **Cambios frecuentes de residencia**.
- **Antecedentes penales** y procedimientos jurídicos abiertos.
- **Problemas de protección y asesoramiento jurídico** en procesos de denuncia de redes / proxenetismo.

### 4. Consecuencias formativo-laborales

- **Ausencia de documentación identificación** (pasaporte) por retención por parte de la red de trata.
- **Acceso limitado a empleo y a formación** (empleos de economía sumergida).
- **Falta de formación/homologación de títulos universitarios**.
- **Ausencia de experiencia laboral**.
- **Falta de habilidades sociales y laborales**.
- **Miedo** a no ser aceptada y sentirse juzgada por los demás.
- **Necesidad** económica.

*Independientemente de la situación legal la prostitución causa un grave daño en las mujeres.*

*“Cuando te prostituyes te sientes como un water” (víctima de prostitución, mujer española, 57 años).*

*“Siento ira, odio, rabia, desprecio. Deseo salir de esta mierda y estar tranquila, ésta no es la vida que había imaginado. Para mí la prostitución es sentir culpa, hacer un esfuerzo para no pensar en lo que haces día a día, pensar que no vales como persona ni como mujer, pensar que no sirves para otra cosa” (víctima de prostitución, mujer española, 24 años).*

*“Hay mucho para discutir, pero estarás discutiendo ideas, no la prostitución. La prostitución no es una idea. Es la boca, la vagina o el recto penetrados por un pene, a veces las manos, a veces objetos, por un hombre y luego otro, y luego otro, y luego otro, y luego otro, y luego otro. Eso es lo que es”  
Andrea Dworkin (1945-2005).*

# LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL CON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Bloque IV

## **I. INTERVENCIÓN PROFESIONAL**

**132**

1. Premisas / Requisitos. 132
  - 1.1. Premisas y requisitos institucionales. 132
  - 1.2. Premisas y requisitos técnicos. 133
2. Acogida. 134
3. Detección. 138
  - 3.1. La detección como proceso. 138
  - 3.2. Técnicas para la detección. 139
  - 3.3. Habilidades y destrezas profesionales para la detección. 139
  - 3.4. Ejemplos de preguntas indagatorias. 139
  - 3.5. Factores que dificultan la detección. 140
  - 3.6. Indicadores de detección. 140
    - A. Violencia en las relaciones de pareja.
    - B. Prostitución.
    - C. Trata.
    - D. Mutilación genital femenina.
4. Valoración. 144
  - 4.1. Valoración biopsicosocial. 144
  - 4.2. Valoración de la situación de violencia. 144
  - 4.3. Valoración de la seguridad y del riesgo. 146
5. Documentación. 148
6. Derivación. 149
  - 6.1. Aspectos generales. 149
  - 6.2. Modalidades de derivación. 149
  - 6.3. El informe de derivación. 149
7. Coordinación. 150
8. Seguimiento. 151
9. El cuidado profesional. 151

## **II. EL O LA PROFESIONAL COMO RECURSO**

**152**

## **III. RECURSOS SOCIALES, SANITARIOS Y JURÍDICOS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

**153**

1. Guía municipal de recursos para mujeres víctimas de violencia de género. 153
  - 1.1. Recursos especializados de acceso directo. 153
    - A. Puntos de información a la mujer.
    - B. Teleasistencia móvil.
  - 1.2. Recursos especializados previa derivación. 156
    - A. Recursos económicos.
    - B. Recursos de empleo.
  - 1.3. Recursos generales de atención. 158
  - 1.4. Recursos institucionales, servicios y programas. 158
  - 1.5. Iniciativa social. 159



# I. INTERVENCIÓN PROFESIONAL

## 1. Premisas / Requisitos

### 1.1 Premisas y requisitos Institucionales

**Adecuación** de la organización al cumplimiento de las obligaciones derivadas para los servicios de nuestro marco normativo y de forma que se garantice el respeto a los derechos de las mujeres víctimas de violencia:

- Derecho a la atención especializada y adecuada a sus necesidades.
- Derecho a la información y a la atención inmediata.
- Derecho a que se preserve su intimidad y su privacidad.
- Derecho a la protección efectiva (acompañamiento, medidas de protección, casas de acogida, teleasistencia, orden de protección).
- Derecho a un abordaje integral y multidisciplinar de la violencia de género.
- Derecho a la recuperación integral.

#### Prevención de la victimización secundaria

La victimización secundaria es aquella que puede sufrir la víctima dentro de la intervención del personal profesional. Es consecuencia de la respuesta o la falta de respuesta institucional y profesional que se da a la víctima, de manera que le ocasiona su-

frimientos y daños psicológicos, morales y económicos. Ej: Falta de formación en la atención, falta de medios humanos y materiales...

- Favorecer e impulsar la formación de los/las profesionales en materia de violencia de género.
- Favorecer **el acceso efectivo de las víctimas** a los diferentes **recursos sociales**, prestando especial atención a los **colectivos más vulnerables**.
- Adecuada **organización de los servicios para la atención urgente e inmediata**: protocolos de actuación de urgencias, citas de reserva, soportes instrumentales para la recogida de datos acorde a la naturaleza de las situaciones de violencia, etc.
- Respeto a los principios de atención permanente, urgente, especialización de prestaciones, integralidad, multidisciplinariedad profesional, coordinación y seguimiento.
- Facilitar la elaboración de informes.
- Adecuación de los espacios.
- **Voluntad gubernamental**: planes de actuación en el ámbito de competencia.
- **Plataformas de coordinación político- técnicas**. Protocolos de coordinación. Atención a las consecuencias de la falta de coordinación y colaboración.



## 1.2. Premisas y requisitos técnicos

- Formación y sensibilización en género y violencia de género.
- Intervención con enfoque y perspectiva de género. Prevención de la victimización secundaria.
- Integración e incorporación al acervo de conocimientos profesionales de las distintas manifestaciones de la violencia de género.
- Conocimiento de los recursos en materia de violencia de género, sin obviar la importancia de los recursos genéricos.
- Reconocimiento y aceptación de las características y dificultades de la intervención en las problemáticas de violencia de género.

### Características de la intervención en la violencia de género

- Atención diversificada y corresponsable.
- Organización adecuada para la atención. La atención a situaciones de violencia de género requiere inmediatez en la atención, atenciones continuadas y atención de urgencias. La atención de urgencias en cualquier dispositivo/ intervención siempre desde dispositivos especializados. Atención especializada: no sólo es un derecho de las víctimas, es también una recomendación técnica. La intervención tiene que ser específica para una situación de violencia de género: La mediación familiar, la terapia en conjunto o con presencia del posible agresor y la terapia por Síndrome de Alienación Parental quedan excluidas, puesto que su aplicación puede causar graves daños a las víctimas.
- Importancia del trabajo en red multidisciplinar, corresponsable y coordinado.
- La intervención en situaciones de violencia se caracteriza por la alternancia de periodos de hiperfrecuentación de los servicios y abandonos, huidas, deserciones, interrupciones en el proceso e intervención, etc. Perseverancia y mantenimiento del contexto de apoyo.
- **El contexto de apoyo** no se condiciona nunca al abandono de la situación-problema.
- Fundamental en todo el proceso el manejo de la empatía y la afectividad efectiva: atención amable y acogedora.
- Es una intervención que puede exigir proceso de acompañamiento.

## El acompañamiento

- Información detallada y progresiva en relación a la situación emocional de las mujeres.
- Importante explicar a la mujer la valoración profesional y las posibles intervenciones que se pueden desarrollar y que se adecuan mejor a su situación.
- La ordenación racional, temporal y paulatina de tareas y el seguimiento de su cumplimiento.
- El apoyo a la realización de gestiones: solicitud de documentación, petición de citas en otros servicios, etc.
- Desplazamiento y acompañamiento físico a la usuaria.
- En la intervención con maltrato y violencia en el ámbito de la pareja, la usuaria es considerada como víctima.
- En la intervención con prostitución y trata, a la usuaria se la culpabiliza y se le responsabiliza de su situación.
- La violencia de género requiere/ exige **siempre la intervención de apoyo psicológico** a las víctimas aun cuando las mujeres no lo demanden. No percepción causas/ consecuencias.
- La falta de **credibilidad/contradicciones** en el testimonio o discurso de las mujeres puede ser consecuencia del estrés postraumático y de las situaciones de violencia a la que han sido sometida.
- **Comunicación y comprensión** en el caso de las mujeres inmigrantes: barreras lingüísticas, concepción distinta de salud/enfermedad, realidades socioculturales y sanitarias, tolerancia cultural a la violencia de género.
- **Adecuada actitud profesional:** sentimientos de incomodidad, culpabilización/victimización secundaria, mensajes erróneos, privacidad, rechazo a reconocer la pluralidad y diversidad cultural: estigmatización de la persona extranjera.

## 2. Acogida

En la acogida se debe ayudar a la expresión de los sentimientos y comprensión de su problemática.

*Acompañamiento y apoyo a la víctima.  
No hay recetas para la intervención.*

### Aspectos generales de la acogida

- **Atención inmediata**, aunque la competencia corresponda a otro servicio.
- **Hacer visible** que las víctimas pueden ser atendidas en el servicio.
- **Comunicación y comprensión** en el caso de las mujeres inmigrantes.
- **Asegurar la confidencialidad**, estableciendo un ambiente neutro y evitando establecer juicios.

Ejemplos de expresiones a evitar:

*“Lo que no entiendo es por qué aguantaste tanto. Si fuera tan grave ya te habrías marchado de tu casa”.*

*“Después de todo es el padre de los niños”.*

*“La culpa es suya por no haber protegido a sus hijas antes”.*

*“Es comprensible tirar o romper algún objeto en discusiones fuertes”.*

*“Hay muchas mujeres que buscan beneficios de la situación y abusan de las denuncias, por lo que siempre hay que desconfiar”.*

*“La mutilación del clítoris es una cuestión religiosa”.*

*“Entre mis usuarias no hay casos de violencia de pareja”.*

*“Si la mujer quisiera podría prevenir situaciones de violencia”.*

- Acercamiento de la víctima y desarrollo de un clima **de seguridad y confianza**.
- **Justificar la necesidad de preguntar.** Avisar a la víctima acerca del tipo de información que se requiere para el procedimiento que vaya a llevarse a cabo.
- **Formulación de preguntas** (abiertas-cerradas, no interrogatorio).
- **Valorar el estado emocional** de las víctimas (mujer e hijos/as):
  - Información verbal sencilla + Información escrita.
  - Frases tranquilizadoras.
  - Intervención en crisis.

### Disponibilidad de tiempo, recursos o formación

- Es fundamental abordar las **necesidades inmediatas de salud y bienestar** de la víctima de Trata. Se deberá facilitar a la víctima de forma inmediata:
  - Acceso a alimentación adecuada y agua.
  - Acceso a un baño, higiene personal y ropa limpia.
  - Posibilidad de descansar.
  - Acceso a atención médica y/o psicológica. Estas necesidades son más importantes si existe estrés postraumático, daños físicos de cualquier tipo, enfermedades, etc.
  - Acceso a medicación para el dolor.

VÍCTIMA	PROFESIONAL	
	Objetivos	Habilidades
Temor	Aliviar el sufrimiento psicológico	Comprensión empática
Vergüenza	Facilitar la expresión emocional	Escucha activa
Culpa	Prevenir el agravamiento de los síntomas, evitando la cronificación	Ser flexible y paciente, adecuarse al ritmo de la persona
Explicaciones contradictorias		Manejo del silencio
Confusión		Facilitar expresión de emociones
Desesperación		Recordar o ayudarle a buscar formas de afrontamiento
Negación		Actitud corporal

## ¿Qué se debe hacer en la acogida?

- Ver a la mujer sola.
- Creer lo que la persona relata.
- Respetar la necesidad de la víctima de confidencialidad.
- No juzgar, sólo escuchar.
- Transmitir que las reacciones que tiene son normales, que tiene derecho a sentirse como se siente. Son reacciones normales ante situaciones anormales.
- Hacer saber a la víctima que no está sola.
- Transmitir el mensaje de que lo ocurrido no es culpa suya.
- Dejar el tiempo que necesite la víctima para tomar sus propias decisiones y ayudarla a pensar y a ordenar sus ideas.

## ¿Qué no se debe hacer en la acogida?

- Nunca decir a la víctima lo que debe hacer.
- No tomar decisiones sin la autorización y consentimiento previos.
- No llevar a cabo intervenciones prematuras.
- No mostrar una actitud de excesivo interés por detalles de la violencia sufrida que la víctima no quiera comentar en ese momento ni tratarse lo ocurrido como un secreto/tabú. Buscar un equilibrio entre los riesgos potenciales y la necesidad de información.
- No deben utilizarse el humor, el consuelo o consejos de forma inadecuada con el objetivo de tranquilizar a la víctima.
- No establecer una actitud paternalista.
- No dar falsas expectativas.
- No abrumarla con excesiva información.

## Cierre de la entrevista

- Solicitar retroalimentación de la entrevista.
- Asegurar un estado emocional bueno en la víctima.
- Acuerdo con la víctima para continuar el contacto en un momento posterior.

***No facilitar tarjetas personales o teléfonos que puedan descubrir a la víctima***

## Tipos de demanda

- **Expresa.**
  - Elaborada “Trabajo en un club y ya no aguanto más... quiero dejar la prostitución”
  - Velada (Ayuda económica, solicitud de guardería para su hijo, asesoramiento legal para regularizar su situación de inmigrante, información sobre recursos...).
- **No expresa.**
  - Indicadores de detección



## **Demanda expresa, en el caso de violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja**

### **Reconoce sufrir maltrato por parte de su pareja / expareja**

- Si la mujer se encuentra en peligro extremo:
  - Informar de la situación de peligro en la que se encuentra y plantear posibles estrategias a seguir. Transmitir que no está sola.
  - Derivar con carácter urgente a recursos especializados.
  - Registrar en el expediente el episodio y las actuaciones realizadas. Este registro puede servir como prueba en un proceso judicial.
  - Realizar el seguimiento del caso.
- Si la mujer no se encuentra en peligro extremo:
  - Registrar en el expediente.
  - Informar a la mujer de la situación en que se encuentra y plantear y favorecer toma de decisiones.
  - Prevenir situaciones de violencia y plantear la elaboración de una estrategia de seguridad ante una posible situación extrema.
  - Ofrecer derivación a recursos especializados.

*Siempre actuar con hijos, hijas u otras personas dependientes.*

### **No reconoce sufrir maltrato por parte de su pareja / expareja (indicadores de detección).**

- Registrar en el expediente la sospecha y la actuación realizada.
- Informar a la mujer de la situación en la que se encuentra.
- Acompañar a la mujer en el reconocimiento de la situación de violencia y toma de decisiones.
- Ofrecer la derivación a recursos especializados.



### 3. Detección

La detección es una función y un proceso por medio del cual extraemos información particular o específica de una situación sin la cooperación expresa de la misma.

La detección como forma de intervención entra en juego cuando por parte de la usuaria no existe una demanda expresa de ayuda en torno a la violencia de género o un reconocimiento de la existencia de un problema.

**Obligatoriedad de la detección como principio de la intervención:**

Ley 1/ 2004 de 28 de Diciembre de medidas de Protección integral contra la violencia de género y Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.

#### 3.1. La detección como proceso continuado

- Puede darse en la primera demanda de la usuaria, la primera vez que acude a un servicio.
- Puede darse en una entrevista más a lo largo de un proceso de intervención con una usuaria ya conocida.
- No es infrecuente que una mujer que lleva años soportando una situación de violencia de género: prostitución, violencia en la pareja, etc. sea atendida de forma sistemática en servicios de apoyo sin que esta situación sea detectada. Se suele bajar la guardia a partir 3ª entrevista.
- La detección puede y debe operar en cualquiera de las etapas a lo largo del proceso de intervención y/o atención a las mujeres.
- La indagación sobre factores de riesgo debería abordarse inicialmente en el marco de construcción de un **historial de violencia**. La elaboración del historial de violencia **debe realizarse de forma sistemática y protocolarizada** a todas las mujeres que acuden por primera vez a los servicios.
- **Relación dosis - respuesta:** a mayor intensidad y duración de la violencia mayor gravedad de los síntomas.
- Identificar y valorar en cada caso concreto la concurrencia de circunstancias consideradas como de incremento del riesgo y/o aumento de la peligrosidad.
- Posición activa en la detección de otras posibles víctimas y agresores instrumentales.

### 3.2. Técnicas para la detección

- Observación directa.
- Entrevista semiestructurada de indagación en la historia.
- Coordinación con otros/as profesionales.
- Escalas y cuestionarios específicos.

### 3.3. Habilidades y destrezas profesionales para la detección

- Formación en género y violencia de género. Conocimiento de indicadores.
- Actitud profesional “alerta” (lo que no se busca, no se ve), sensible y empática.
- Adecuada construcción inicial de un contexto de apoyo: respeto, no enjuiciamiento, garantías de confidencialidad, actitud no enjuiciadora ni culpabilizadora, confianza, etc.
- Adecuado uso y manejo de la entrevista semiestructurada: seguir una secuencia lógica de preguntas más generales e indirectas a otras más focalizadas y directas, adecuado manejo de las preguntas abiertas y cerradas.
- Focalización de la observación directa en las actitudes y el estado emocional, con especial atención al lenguaje no verbal.
- Abordaje directo de la violencia.

### 3.4. Ejemplos de preguntas indagatorias

- He estado repasando tu historia y me gustaría comentar algunas cosas contigo/usted. Veo que... (descripción de los hallazgos).
- ¿A qué crees que se debe tu malestar / nerviosismo / preocupación, etc.?
- El ejemplo del síndrome ansioso depresivo.
- La noto algo intranquila, ¿qué le preocupa? ¿Está viviendo alguna situación problemática que la haga sentir así?
- Esta lesión suele aparecer cuando alguien recibe un golpe, puñetazo, etc. ¿es eso lo que ha ocurrido?
- Tiene alguna dificultad para contactar con sus amistades o familiares
- ¿Qué le impide hacerlo?
- ¿Su pareja o alguna otra persona utiliza la fuerza contra usted?
- ¿Se siente usted amenazada por alguien?



### 3.5. Factores que dificultan la detección

#### Relativos a los y las profesionales

- Falta o deficiente formación en materia de género y violencia de género.
- Desconocimiento de las estrategias de abordaje para la detección.
- Percepción personal del problema: los y las profesionales están inmersos en el mismo proceso de socialización de género que el resto de la sociedad. Pervivencia de creencias y mitos.
- Experiencias personales respecto a la violencia de género.
- Ejemplo del caso de la falta de recursos.

#### Dificultades derivadas de la organización institucional

- Falta de privacidad e intimidad en el espacio destinado a la acogida.
- Sobrecarga asistencial: obligatoriedad de atención continuada que resta tiempo y energía.
- Mensaje institucional, tácito o expreso, de no prioridad.
- Dificultades de coordinación interna de los equipos o servicios.

#### Dificultades derivadas de las víctimas

- Resistencias y miedos relacionados con los procesos que acompañan a las situaciones de violencia de género: ciclo de la violencia, fases de la prostitución, etc.

### 3.6. Indicadores de detección

#### A) Violencia en las relaciones de pareja

##### Indicadores físicos: Lesiones físicas directas:

- Hematomas en rostro, labios, cuello, muslos y brazos, etc.
- Abrusiones, arañazos y desgarros.
- Heridas sin curar y/o infectadas.
- Fracturas en nariz, muñecas, etc.
- Quemaduras (cigarros).
- Mordeduras humanas.
- Cortes y/o pinchazos.
- Lesiones por cuerda en cuello, brazos, torso, etc.
- Problemas dentales (abrasiones o heridas en tejidos blandos, pérdida de piezas, etc.).
- Perforaciones de oído.
- Abortos espontáneos.
- Sangrado anal y/o genital.
- Fisuras anales.
- Hematomas, contusiones, desgarros y/o heridas en los genitales.
- Síndrome de dolor crónico (cervical, lumbar, pélvico; dolores generalizados).
- Problemas digestivos (úlceras de estómago, síndrome de colon irritable y enfermedad inflamatoria intestinal).
- Problemas ginecológicos y de salud reproductiva (enfermedad inflamatoria pélvica, ETS, embarazos no deseados; abortos espontáneos y problemas relacionados con el embarazo. Ej: elevado número de hijos/as).
- Discapacidades físicas y sensoriales.
- Cansancio generalizado, falta de energía.

## Indicadores psicológicos

- Trastornos del estado de ánimo: depresión, ideación y conducta suicida, etc.
- Trastornos de ansiedad: TEPT, fobias, ataques de pánico, trastorno obsesivo compulsivo, sintomatología ansiosa (disnea, mareos, sensación de inestabilidad, palpitaciones, sudoración, náuseas, escalofríos, dolor o molestias precordiales), etc.
- Trastornos de la personalidad, disociativos (conexión muy documentada entre trastorno disociativo de identidad y abuso sexual en la infancia) y adaptativos.
- Trastornos del sueño: insomnio e hipersomnía.
- Trastornos de la conducta alimentaria: anorexia nerviosa y bulimia nerviosa
- Trastornos somatoformos: somatizaciones, trastorno de conversión, trastorno por dolor, hipocondría.
- Adicciones y/o abuso de alcohol, drogas o psicofármacos.
- Trastornos del control de los impulsos: juego patológico, compra compulsiva, etc.
- Baja autoestima y respuestas cognitivas de autculabilidad.
- Sentimientos de culpa.

## Otros indicadores

- Dificultades en la resolución de problemas. Falta o bloqueo de las habilidades personales para afrontar situaciones cotidianas.
- Deterioro físico.
- En el caso de usuarias ya conocidas, demandas frecuentes o reiteradas.
- Manifestación de agresividad sin causa aparente.
- Labilidad emocional.
- Situación de aislamiento social y/o familiar.
- Ausencia de control sobre su economía/ economía familiar.

## Indicios en relación a la pareja maltratadora

- Nunca deja sola a la mujer.
- No la deja hablar, la interrumpe constantemente o responde él cuando se le pregunta a ella.
- La pone en evidencia, critica su manera de hacer las cosas.
- Manifiesta una actitud paternalista “yo sé lo que le conviene”.
- Proyecta en ella sus problemas.
- Controla su documentación o su teléfono.
- Manifiesta una actitud demandante o agresiva ante un problema de ella.

## Indicios en relación a la utilización de los servicios

- Existencia de períodos de hiperfrecuentación y otros de abandono.
- Uso reiterado o demanda reiterada de atenciones de urgencia, entendiéndose por tal, la demanda sin cita.
- Incumplimiento de citas o intervenciones. Rechazo a todo tipo de intervenciones, recursos, etc., que requieran la colaboración de la pareja (ej: métodos anticonceptivos).
- Acudir con la pareja cuando antes no lo hacía.

## B) Prostitución

### Indicadores físicos

- Indicadores físicos anteriores.
- Deterioro personal y/ físico.
- Enfermedades graves o crónicas sin tratar.
- Demandas reiteradas de interrupciones voluntarias del embarazo.
- Demandas de métodos anticonceptivos de emergencia.

## Indicadores psicológicos

- Indicadores psicológicos anteriores.
- Especial incidencia de TEPT, trastornos obsesivo compulsivos, trastornos disociativos y de control de los impulsos.

## Indicadores personales / antecedentes familiares

- Antecedentes familiares de violencia.
- Abuso sexual en la Infancia.
- Contexto familiar de origen desestructurado.
- Abandono emocional. Falta de apego y/o vinculación afectiva con la familia.
- Crianza por personas cuidadoras distintas a la madre o sin vinculación biológica (madrina, vecina, amiga de mi madre...). Puede ser indicador de antecedentes de prostitución en la figura materna.
- Institucionalización temprana.
- Huida / abandono del hogar.
- Embarazos tempranos y/o abandono de los hijos o las hijas.

## Indicadores sociales

- Mujer inmigrante.
- Asilamiento social y falta de redes de apoyo.
- Cambios frecuentes de domicilio.
- Horario de trabajo nocturno.
- Situación de desempleo de hecho. No inscripción como demandante de empleo.
- Desequilibrio aparente entre gastos y nivel de ingresos declarados.
- Carencia de trayectoria laboral.
- Carencia o dificultades con la situación documental básica, con independencia de la nacionalidad.

## Otros indicadores

- En el caso de usuarias ya conocidas, formulación de demandas inespecíficas o reiteradas. Demandas sin sentido o demandas que no prosperan. No utilización de recursos.
- Irritabilidad, reacciones de indignación fuera de contexto, exigencias, descrédito del o de la profesional o de las instituciones. Usuaria "antipática".
- Apariencia física.

## C) Trata Aspectos generales

- Carencia de documentos de identidad (Pasaporte) y de inmigración (visados, permisos de residencia...) o documentos falsos.
- Ausencia o escasez de dinero, sin control sobre éste.
- Incapacidad de trasladarse a otro lugar o abandonar su trabajo.
- Aislamiento familiar y social.
- Coste excesivo pagado por su viaje, normalmente pagado en forma de deuda.
- Incapacidad o dificultades de comunicarse en el idioma del país de acogida, particularmente si su estancia es ya prolongada.

## Lugares en los que se encuentra

- Zonas o clubes donde se ejerce prostitución.
- Bares o clubes de desnudismo.
- Casas de producción de pornografía.
- Salones de masajes.
- Agencias de chicas de compañía.

## Indicios relativos al entorno

- Medidas extremas de seguridad en el establecimiento en el que “trabaja” (ventanas, puertas de seguridad, ubicación aislada, vigilancia electrónica, escolta de mujeres...).
- Vive en el establecimiento donde “trabaja”/ Transportada a su vivienda bajo vigilancia.
- Vigilancia en público.

## Indicios conductuales de la víctima

### Indicios no verbales.

- Reticencias o desgana a la hora de hablar, actitud temerosa, incomoda, nerviosa, etc.
- Apariencia descuidada y signos de maltrato.
- Ansiedad, miedo, susceptibilidad.

### Indicios verbales.

- Expresa miedo y preocupación por su situación/familia en el país de origen.
- Respuestas evasivas.

### Indicios en la salud física de la víctima.

- Desnutrición, deshidratación, escasa higiene personal.
- Infecciones y ETS.
- Moratos, fracturas...
- Señales de violación o abuso sexual.
- Enfermedades graves (diabetes, cáncer, enfermedades cardíacas sin tratamiento) u otros daños o problemas (espalda, audición, visuales, respiratorios...).
- Signos visibles de cortes, magulladuras, quemaduras.
- Malas condiciones de salud en general.

- Procedimientos médicos forzosos como abortos o pruebas de embarazo contra su voluntad o bajo coacción.
- Trastorno del estado de ánimo (Depresión).
- Trastornos de ansiedad (Trastorno de estrés agudo, TEPT, Fobias, Ataques de pánico).
- Trastornos de personalidad.
- Trastornos adaptativos.
- Trastornos del sueño.
- Adicciones.
- Trastornos disociativos.

## D) Mutilación Genital Femenina (MGF) Factores de riesgo

- Pertenecer a etnias que practican la MGF.
- Pertenecer a una familia en la que la madre y/o las hermanas mayores la hayan sufrido.
- Pertenecer a un grupo familiar que tenga muy presente el mito del regreso al país de origen.
- Proximidad de un viaje o vacaciones al país de origen.
- Discurso de la familia a favor de la MGF.

## Indicadores de sospecha

- Antecedentes de viaje / vacaciones al país de origen.
- Tristeza y falta de interés.
- Cambios de carácter.
- Caminar con las piernas juntas o muy separadas.
- Actitud al sentarse.
- Palidez mucocutánea.
- Síntomas de anemia subaguda.
- No realización de ejercicios físicos.
- Absentismo escolar alegando motivos de salud.

## 4. Valoración

La valoración es un proceso abierto / dinámico.

### 4.1. Valoración biopsicosocial

- Lesiones y sintomatología física.
- Situación familiar.
- Situación emocional.
- Situación económica.
- Situación laboral.
- Situación social.

### 4.2. Valoración de la situación de violencia

- Tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica y ambiental.
- Duración, frecuencia e intensidad de la violencia sufrida.
- Mecanismos de adaptación desarrollado por la mujer.
- Fase del proceso de violencia en la que se encuentra (ya sea en el ámbito de las relaciones de pareja o en el ámbito de prostitución).

### Actuación profesional en función de la etapa del ciclo de la violencia

#### Acumulación de tensión.

Abordaje directo a la violencia. Alertar sobre los riesgos.

● VÍCTIMA: Confusión, desconcierto, culpa, no sabe si es “normal”.

● PROFESIONAL: Autoevaluación, objetivar la situación, identificar el apoyo, informar sobre los recursos y derivar a los servicios especializados y elaborar el Plan de seguridad.

● MENSAJE: Nadie tiene derecho a hacer daño a otra persona.

#### Explosión violenta.

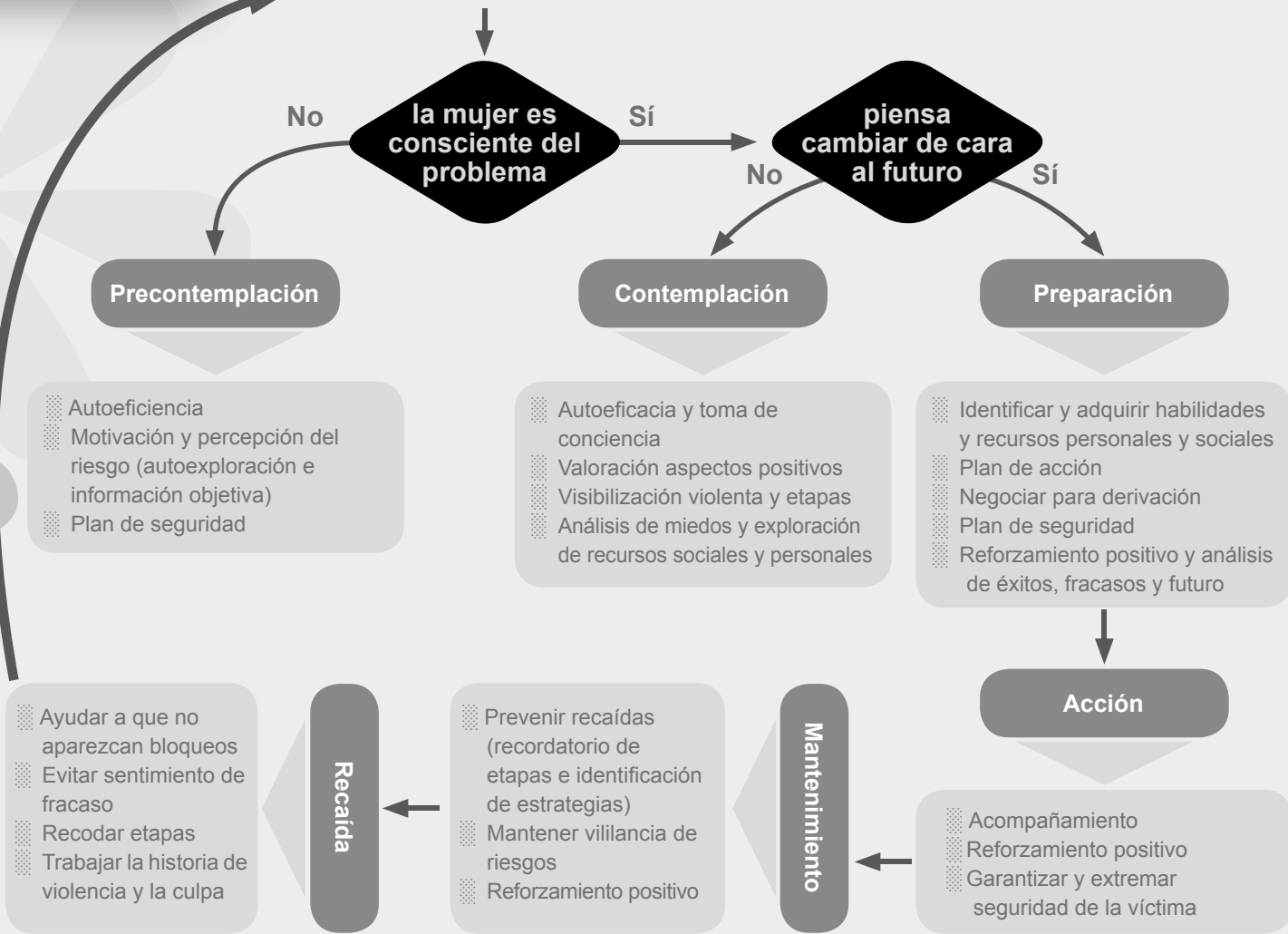
Puede ser el primer momento en que se detecta un proceso de violencia no diagnosticado previamente.

● VÍCTIMA: Lesiones, estado de shock, abatimiento, aturdimiento, ansiedad, terror, expectativa de denunciar.

● PROFESIONAL: Contención (calma y ayuda para toma de decisiones), información sobre derechos, protección y seguridad a las víctimas. Valoración del riesgo, información y derivación a servicios especializados si decide denunciar, así como de consecuencias, coordinación con los servicios especializados e información sobre las fases del ciclo (futura luna de miel).

● MENSAJE: Ninguna situación es irreversible. Puedes rehacer tu vida.

## VIOLENCIA DE GENERO



### Recaída

- El / la profesional debe identificar su frustración e incomprensión para evitar dirigir su agresividad hacia la víctima.
- La recaída no supone una vuelta al mismo punto de inicio, sino una vuelta atrás en alguno de los momentos de la etapa.

#### ■ **Luna de miel.**

No debe ser un momento de abandono profesional.

■ **VÍCTIMA.** No reconocimiento de la violencia como problema (negación), minimización del problema, resistencia al cambio, autocolpabilización.

■ **PROFESIONAL.** Fomento de la duda, aumento de la motivación y la percepción del riesgo (información objetiva y autoexploración), aumento de la autoeficacia y elaboración de un Plan de seguridad.

### 4.3 Valoración de la seguridad y del riesgo

■ **Riesgo vital:** Riesgo derivado de la situación de violencia de género que puede comprometer la vida de la mujer.

■ Una situación de riesgo vital es siempre una urgencia. Nunca debe subestimarse el riesgo ni infravalorar la sensación de peligro expresado por la mujer.

■ Sin embargo, es necesaria una **revisión** de la evaluación del riesgo con el tiempo.

■ Reevaluación de la víctima y evaluación del profesional.

■ **Derivación a recursos especializados.**

#### ¿Qué debemos valorar?

■ Evaluación de peligro extremo.

■ Evaluación de la percepción de peligro.

■ Evaluación del entorno y recursos disponibles.

■ Valorar los actos violentos sufridos por la víctima, la temporalidad de dichos actos, la cercanía temporal de estos episodios, los lugares donde ocurren. Valorar si la frecuencia y la gravedad de los episodios se han intensificado.

■ Valorar si la violencia ha ocurrido en espacio público.

■ Valorar si la violencia se realiza en presencia de los menores, recogiendo el peligro de esto.

■ Valorar si existe enfermedad mental, consumo de drogas o alcohol en el agresor o cualquier otra circunstancia que pueda incrementar el riesgo.

■ Valorar si el agresor conoce que la mujer ha recurrido a ayuda exterior para poner fin a la violencia.

■ Valorar si existen agresiones físicas o sexuales, amenazas directas o indirectas de muerte o daño grave.

■ Valorar si el agresor tiene armas o verbaliza que puede disponer de ellas.

■ Valorar el riesgo de suicidio de la víctima.

■ Valorar el apoyo social de la víctima.

#### **Establecer valoraciones de la peligrosidad de forma continuada**

##### ■ **Señales de alerta de riesgo extremo.**

■ La mujer declara temer por su vida.

■ Amenazas con armas o uso de las mismas.

■ Amenazas o intentos de homicidio a ella y sus hijos e hijas.

■ Ideación o tentativa suicidas de la mujer.

■ Control.

■ Aislamiento creciente.

■ Violencia ejercida a hijos e hijas u otros miembros de su familia.

■ Lesiones graves, requiriendo hospitalización.

■ Aumento de la intensidad y frecuencia de la violencia.



- Agresiones durante el embarazo.
- Abusos sexuales repetidos.
- Comportamiento violento fuera del hogar.
- Manifestaciones de celos extremos.
- La mujer planea abandonarle o divorciarse en un futuro próximo.
- Consumo de drogas del agresor, especialmente de aquellas que agudizan la agresividad (alcohol, cocaína...).

#### **Intervención ante situaciones de riesgo vital.**

- Si existen daños y lesiones (físicas y/o psíquicas) derivar a recursos sanitarios.
- Se registrará dicho episodio en el expediente.
- Se informará a la mujer sobre la necesidad de elaborar un Plan de seguridad, explorando asimismo la red de apoyo social.
- Garantizar el acompañamiento, derivando al recurso competente para dicha actuación.
- Si la mujer desea volver a su domicilio a pesar del alto riesgo se insistirá en el peligro que corre y se le recordarán las medidas que debe poner en marcha para aumentar su protección.
- Si la mujer desea abandonar su domicilio se contactará con el recurso competente.

#### **Valoración de la seguridad y del riesgo en víctimas de trata con fines de explotación sexual:**

- Origen del riesgo.
- Tipo de riesgo.
- Nivel de riesgo.
- Ámbito geográfico.
- Ámbito temporal.
- A qué personas se extiende el riesgo.

*Es un error limitar la protección a las víctimas únicamente en las situaciones en las que existe peligro de muerte o un ataque contra su salud física.*

La protección de las víctimas de violencia de género no corresponde sólo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y de la Administración de Justicia.

La protección incluye:

- No exposición de la/s víctima/s al contacto con el agresor:
- Prohibición de utilizar la mediación y terapia en presencia del agresor.
- No presuponer una rehabilitación espontánea porque el agresor se confiese avergonzado y arrepentido.
- No desconfiar de la mujer e intentar verificar su testimonio hablando con el agresor.
- Valoración del estado de la mujer y de su descendencia, así como del pronóstico si las conductas violentas no cesan, por las consecuencias y daños que éstas pueden ocasionar en las víctimas (directas e indirectas).
- Identificar los momentos y lugares de mayor peligrosidad.

## 5. Documentación

- Recoger el **estado** de la mujer y de los y las menores en el momento de ser atendidos.
- Recoger el **relato** de la/s víctima/s de manera literal, describiendo los hechos ocurridos, el contexto y la duración de los mismos, derivando a los recursos especializados.
- Indagar todos los **tipos de violencia**. Especial visibilización de la violencia psicológica.
- Identificar a **todas las víctimas** (directas e indirectas) y las personas agresoras instrumentales.

### La atención y protección debe ir dirigida a todas las víctimas

- **Elaboración del Plan de Intervención:**
  - Finalidad.
  - Objetivos a corto, medio y largo plazo.
  - Compromisos de la mujer.
  - Actuaciones a desarrollar por cada profesional para lograr dichos objetivos (incluyendo las intervenciones de coordinación con otros/as profesionales o instituciones).
  - Temporalización del desarrollo de dichos objetivos.
  - Concreción del Plan (peticiones y reacción de la víctima).
  - Inclusión del Plan de Protección.
  - Evaluaciones periódicas del Plan.

### Plan de Protección:

- Detección de los momentos, lugares o situaciones de especial peligro.
- Detección de conductas o situaciones que generen más daño o riesgo para las víctimas.
- Apoyo personal y social de la víctima.
- Protección a nivel jurídico.

## Estrategias de protección personal

### ■ Si tuviera que abandonar la casa de forma urgente:

- Juego adicional de llaves de casa y coche.
- Teléfono de familiares, colegios, médicos...
- Documentos legales (certificados de nacimiento, tarjetas sanitarias, carnet de conducir, DNI, escrituras de bienes inmuebles...).
- Bolsa con ropa.
- Libreta de ahorro.
- No dar información ni indicios de sus planes.
- Que el agresor no esté en el momento de abandonar el domicilio.
- Acudir a personas y lugares con los que contactó previamente.

### ■ Si permanece en el domicilio:

- Retirar armas o similares.
- Conocer el número de emergencias.
- Concertar señal con personas del vecindario/familiares.
- Enseñar a hijos e hijas a conseguir ayuda y protegerse.
- Procurar no estar sola en el domicilio ni fuera de él.

## 6. Derivación

### 6.1. Aspectos generales

- **Disponer de listados de recursos** generales y especializados actualizados, así como **conocer previamente** el funcionamiento, contenido y prestaciones del servicio al que se deriva.
- **Fundamento técnico** de la propuesta de la derivación (Criterios profesionales).
- La derivación solo se debe realizar cuando existe una **aceptación previa** por parte de la víctima de la intervención que se le propone.
- Debe partir por parte de la profesional de una **explicación detallada** a la mujer de las necesidades que se quieren cubrir e información del servicio al que se quiere derivar. **No creación de falsas expectativas.**
- Fases de la derivación:
  - 1ª Fase: Demanda de traspaso de responsabilidades: Elaboración del Informe de Derivación.
  - 2ª Fase: Aceptación, replanteamiento o rechazo de la propuesta.
  - 3ª Fase: Establecimiento de acuerdos.
  - 4ª Fase: Seguimiento y evaluación de acuerdos y actuaciones conjuntas.

### 6.2. Modalidades de derivación

- **Cuando se traspasan responsabilidades parciales ante propuesta de intervenciones conjuntas entre quien formula la derivación y quien la recibe.**  
Ej: Derivación de una mujer víctima de violencia de género a Servicios Sociales para la aplicación de un recurso concreto.
- **Cuando el traspaso de la responsabilidad de la intervención supone una ruptura del “contacto” con la víctima.**  
Ej: Ingreso en Centro de Acogida.

### 6.3. El Informe de derivación

- Modelo escrito.
- Recogida de documentación legible y comprensible del relato de la víctima.
- Valoración del caso.
- Intervención realizada.
- Motivo de la derivación.
- Intervenciones futuras previstas en el Plan de Intervención.

## 7. Coordinación

**Según** el Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento de coordinación institucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Andalucía (2006):

### Finalidad:

Garantizar una atención integral a las víctimas, sin duplicar ni las intervenciones del personal técnico implicado ni los recursos necesarios para lograr los objetivos planteados con las víctimas.

### Coordinación interna y externa:

Acuerdo entre profesionales de **metodologías**, experiencias y buenas prácticas.

Es importante que cada profesional de los diferentes recursos tenga una adecuada coordinación y que establezca **canales de comunicación ágiles** para evitar que las víctimas tengan que repetir su relato, así como desplazamientos y esperas innecesarias.

Elaboración / Reconfiguración de **herramientas estadísticas**.

Elaboración de **protocolos** de actuación y coordinación.

## Actuaciones en el ámbito de la Atención

### Social con carácter general:

Prestar **atención inmediata** a las víctimas ofreciéndoles una atención integral, derivándola a los servicios especializados en violencia de género.

Establecer cauces de **coordinación** con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Juzgados de violencia sobre la mujer, Fiscalía, servicios sanitarios y servicios especializados que prestan atención a las víctimas de violencia de género.

Ofrecer **información** a las víctimas de la violencia de género sobre sus derechos y sobre los recursos y ayudas existentes en todos los ámbitos.

Garantizar la salvaguarda del bienestar físico y psicológicos de los y las **menores** que acompañen a la mujer.

**Detectar** todas aquellas situaciones de riesgo o especial vulnerabilidad.

Realizar los **seguimientos** oportunos para la consecución de una atención adecuada.

## 8. Seguimiento

- **Finalidad:**  
Apoyar a la mujer y a sus hijos e hijas en el restablecimiento de una vida normalizada e integrada en su comunidad, garantizando una adecuada atención social.
- Elaboración de un **Plan de mejora y seguimiento** por cada profesional que intervenga en el caso que incluya:
  - Intervención a realizar.
  - Objetivos.
  - Evaluación.
  - Calendario de seguimiento.
- Establecimiento de un **calendario de reunión** con el equipo de profesionales para valorar dicho plan y las actuaciones derivadas del mismo.
- Desarrollo de un **sistema de valoración de los servicios** que asegure el correcto cumplimiento de las funciones y obligaciones asumidas.

*Desechar la creencia de que la última responsabilidad es de otro servicio.*

## 9. El cuidado profesional

### Estrategias para el autocuidado (individuales, grupales y organizacionales)

- Reuniones de coordinación semanales (supervisión de casos, sesiones clínicas...).
- Fomento de un buen clima laboral desde la institución.
- Días de descanso.
- Desarrollo de habilidades de afrontamiento.
- Toma de conciencia de prejuicios, vivencias, afectos movilizados con historia personal.
- Aceptación de las propias limitaciones y aprender a resistir las frustraciones derivadas de los casos fracasados.
- Reciclaje a nivel formativo y de forma periódica.

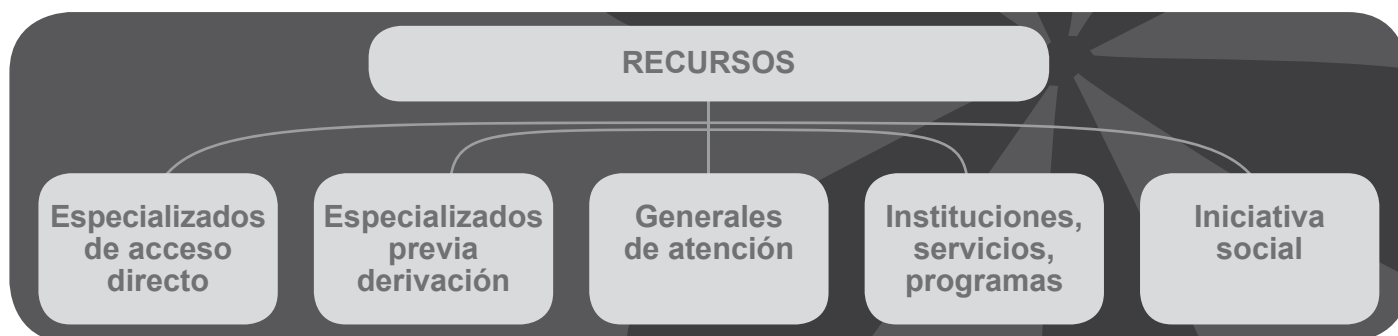
## II. EL O LA PROFESIONAL COMO RECURSO

### A tener en cuenta:

- La actuación profesional ante la Violencia de Género debe basarse en los mismos principios que cualquier otra asistencia y, por tanto, centrarse en la responsabilidad, no en la sensibilidad (elemento complementario, no fundamento).
- La actuación profesional no debe prejuzgar las circunstancias para condicionar su respuesta, aunque ésta sí debe tener en cuenta aquellas para adaptarse a ellas en la forma y en los tiempos, no para inhibirse.
- Cualquier actuación sobre Violencia de Género o ante la sospecha de Violencia de Género debe registrarse en la historia de la mujer y debe hacerse con un sentido de continuidad.
- Identificar cuando la persona necesita apoyo y estar disponible para ofrecerlo, incluyendo:
  - Disponibilidad para escuchar.
  - Disponibilidad para aceptar.
  - Disponibilidad para recoger información relevante.
  - Disponibilidad para fortalecer a la persona.
  - Disponibilidad para ayudarla a buscar sus propios recursos y su conexión de apoyo.
  - Asegurar una asistencia especializada.

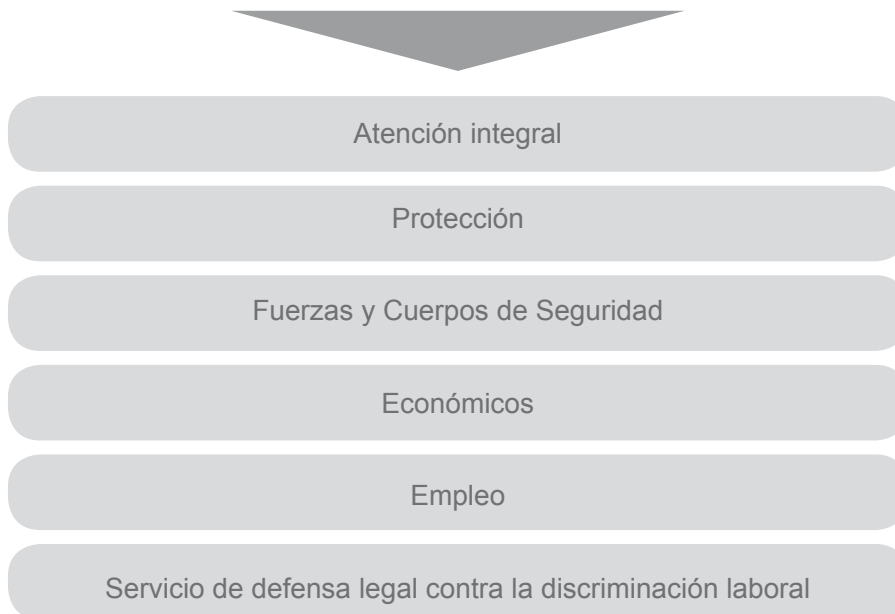
### III. RECURSOS SOCIALES, SANITARIOS Y JURÍDICOS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

#### 1. Guía municipal de recursos para mujeres víctimas de violencia de género



Enlace: [página web del Ayuntamiento de Sevilla. De tu interés. Mujer. Guías de recursos municipales para las mujeres.](#)

#### 1.1. Recursos especializados de acceso directo





## A) Puntos de Información a la Mujer

### Descripción del recurso

**LOS** Puntos de Información a la Mujer (PIMs) configuran una red de dispositivos básicos para la atención, información y dinamización de mujeres y colectivos de mujeres, de los distintos barrios y zonas de la ciudad de Sevilla.

Esta red, integrada por seis PIMs, dispensa una atención integral a todas las mujeres de Sevilla, incluidas las víctimas de violencia de género en todas sus manifestaciones (violencia en el ámbito de la pareja, acoso, prostitución, tráfico y explotación sexual, mutilación...).

### Dispositivos

#### ■ PIM Casco Antiguo:

C/ Leonor Dávalos, 15. 41001. Sevilla.

Tfno: 955.472.394

#### ■ PIM Nervión-San Pablo:

C/ Juan Antonio Cavestany, 22. 41003. Sevilla.

Tfno: 954.989.853

#### ■ PIM Sur-Bellavista-La Palmera:

C/ Jorge Guillén s/n. 41013. Sevilla

Tfno: 955.473.403

#### ■ PIM Triana-Los Remedios:

Plaza Monte Pirolo, s/n, 2ª planta. 41010. Sevilla.

Tfno: 955.473.626

#### ■ PIM Macarena:

C/ Meléndez Valdés, s/n. 41009. Sevilla.

Tfno: 954.975.453

#### ■ PIM Cerro-Amate-Este-Alcosa-Torreblanca:

Plaza de Los Luceros, 9b. Planta baja. 41014. Sevilla.

Tfno: 955.471.393

### Observaciones:

Según resolución de la dirección del IAM por la que se concede subvención nominativa al Ayuntamiento de Sevilla, corresponderá a la Delegación de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla, a través de los PIMs, la atención a todas las mujeres de la ciudad de Sevilla que requieran una atención integral y multidisciplinar.

En los casos que se valore la necesidad de la derivación de la mujer que acuda al PIM al Centro provincial del IAM se realizará según los protocolos previstos.

### Profesionales

Los equipos profesionales que forman estos puntos de información están constituidos por: auxiliares administrativos, trabajadoras sociales, psicólogas / psicólogos y asesoras jurídicas.

### Población destinataria

Mujeres mayores de 16 años residentes en Sevilla.

### Servicios

■ Información.

■ Atención.

### Intervenciones

■ Individual.

■ Grupal:

■ Desarrollados por profesionales de distinto perfil.

■ Distintos perfiles.

### Proyectos de apoyo a los PIM:

■ Sevilla Emplea.

■ Punto Visible.

■ Módulos formativos de presupuestos participativos (2010).

## B) Teleasistencia móvil

**Plan** de Medidas Urgentes para la Prevención de la Violencia de Género (Consejo de Ministros de 7 de mayo de 2004).

### Objetivos

- Prevenir agresiones o minimizar sus consecuencias.
- Garantizar una atención inmediata y adecuada ante situaciones de emergencia.
- Proporcionar seguridad y tranquilidad a las usuarias del servicio y a sus familiares.
- Potenciar la autoestima y la calidad de vida de las usuarias del servicio, contribuyendo a crear una red social de apoyo en su entorno habitual.
- Ayudar a disminuir la sobrecarga que soporta una víctima de violencia de género.

### Prestaciones

- Atención 24 horas y 365 días al año.
- Localización geográfica por GPS y por celdas GSM.
- Solicitud de seguimiento individualizado tanto de llamadas como de seguimiento geográfico.
- Movilización de recursos propios de la usuaria, públicos, sanitarios, comunitarios y/o cuerpos de seguridad del Estado.
- Llamadas quincenales de seguimiento.
- Asesoramiento técnico y formación respecto al uso del terminal.
- Grabación de las conversaciones.
- Resolución de incidencias técnicas del terminal.
- Orientación e información geográfica.
- Servicio de atención a la usuaria para consultas, dudas y quejas.
- Atención y apoyo psicológico por profesionales especializados.

### Requisitos de acceso

- No convivir con la/s persona/s que la han sometido a violencia.
- Contar con una orden de protección o medida de alejamiento.
- Cumplir con las responsabilidades como usuaria del servicio que exige el programa.

### Duración del servicio

Mientras esté en vigor la Orden de Protección o Medida de Alejamiento, salvo:

- Deje de cumplirse alguno/s de los requisitos de acceso.
- La usuaria lo solicite.
- La usuaria no cumpla con las responsabilidades del programa.

*Importante: Este servicio se tramita de manera inmediata.*

## 1.2. Recursos especializados previa derivación



### A) Recursos económicos

#### Renta Activa de Inserción (R.A.I.)

(RD 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de R.A.I. para personas desempleadas con especiales necesidades económicas y dificultades para encontrar empleo).

##### Requisitos:

- Víctima de Violencia de Género.
- No convivencia con el agresor.
- Inscrita como demandante de empleo.
- No derecho a prestación por desempleo.
- Carecer de rentas superiores al 75% IPREM.

##### Ayudas complementarias a la R.A.I.:

- Por cambio de residencia (3 meses R.A.I.).
- Para incentivar el trabajo (25% R.A.I. durante 180 días).

##### Compatibilidad:

- Becas y ayudas por asistencia a acciones de formación e inserción profesional.
- Trabajo por cuenta ajena a tiempo parcial: cuantía (50%), tiempo (el doble).

**En la práctica:** Se exige acreditación del servicio competente en la atención a mujeres víctimas de violencia de género donde conste que la mujer recibe asistencia por esta circunstancia.

**Referencia a mujeres inmigrantes:** Ver Orden TAS/3698/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula la inscripción de trabajadores extranjeros no comunitarios en los Servicios Públicos de Empleo y en las Agencias de Colocación.



### 1.3. Recursos generales de atención

Servicios sociales comunitarios y de ciudad

Servicios sanitarios

Justicia

Ceadis

Faas

Somai

### 1.4. Instituciones, servicios y programas

Unidad contra la Violencia de Género

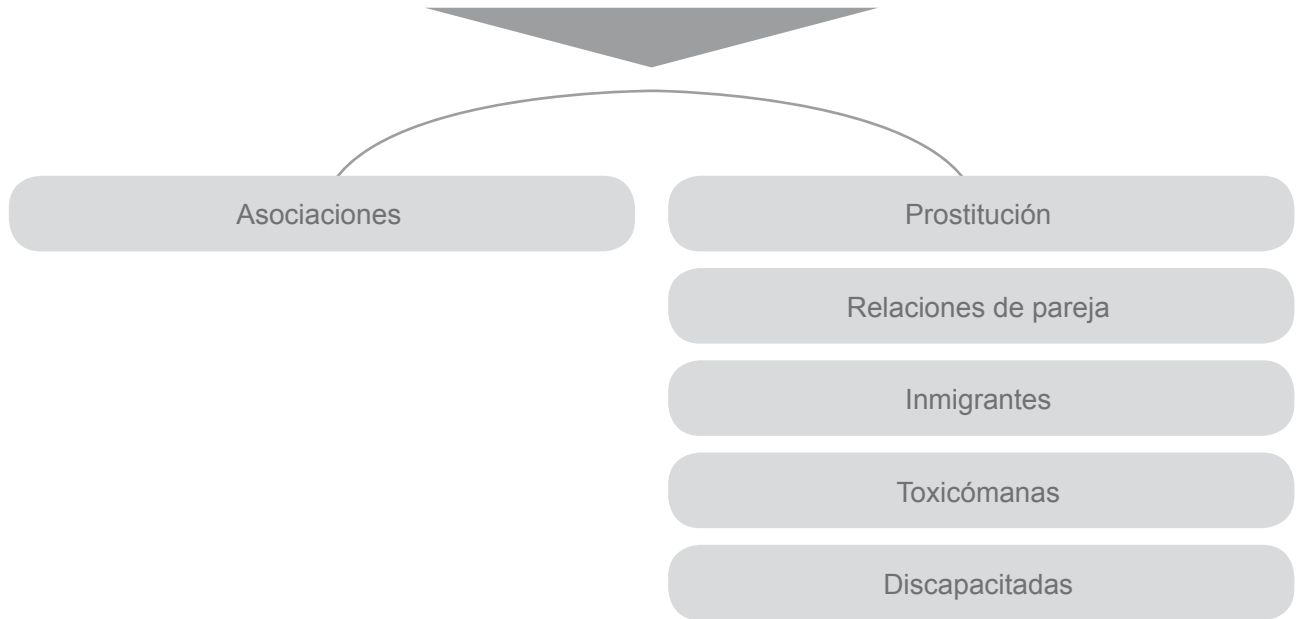
Delegación Provincial Justicia  
y Administración Pública

Unidad Provincial contra la  
Violencia sobre la Mujer

Dirección General de Violencia de Género

Servicio de Orientación a Hombres  
con Problemas de Género

## 1.5. Iniciativa Social





**NOSDO**

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**Familia, Asuntos Sociales  
y Zonas de Especial Actuación  
Dirección General de Familia y Salud**

